

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011.**

---

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las once horas del día veinticinco de febrero de dos mil once, se abre la sesión bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Alfonso Grau Alonso, D. Miquel Domínguez Pérez, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Jorge Bellver Casaña, D.<sup>a</sup> Marta Torrado de Castro, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán y D. Alfonso Novo Belenguer; los Sres. Concejales D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Puchalt Farinós, D. Francisco Lledó Aucejo, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia, D. Félix Crespo Hellín, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Vicente Aleixandre Roig, D.<sup>a</sup> Beatriz Simón Castelletts, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.<sup>a</sup> Lourdes Bernal Sanchis, D. Emilio del Toro Gálvez, D.<sup>a</sup> Carmen Alborch Bataller, D. Rafael Rubio Martínez, D.<sup>a</sup> Carmina del Río Vidal, D. Vicente González Móstoles, D.<sup>a</sup> Mercedes Caballero Hueso, D. Juan Ramón Ferrer Mateo, D.<sup>a</sup> Pilar Calabuig Pampló, D. Juan Soto Ramírez, D. Julio Such Miralles, D.<sup>a</sup> Consuelo Orias Gonzalvo, D. Francisco Carsí Chulvi y D.<sup>a</sup> Vicenta Lloris Vicaría. Asimismo, asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro García Rabasa, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.

Excusa su asistencia la concejala D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Alcón Miquel.

---

## ORDEN DEL DÍA

### 1.

Se da por leída y, por unanimidad, es aprobada el Acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2010.

### 2.

La Alcaldía da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones, correspondientes al mes de diciembre del año 2010, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Resoluciones número 1683 al 1685, de Alcaldía titular.
- Resoluciones número 13369 al 13387, delegadas de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.
- Resoluciones número 3012 al 3022, delegadas del Área de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación.
- Resolución número 945, delegada del Área de Progreso Humano.
- Resolución número 6923, delegada del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Asimismo, da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones, correspondientes al mes de enero del año 2011, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Resoluciones número 1 al 144, delegadas del Área de Economía y Grandes Proyectos.



- Resoluciones número 1 al 44, delegadas del Área de Seguridad Ciudadana.
- Resoluciones número 1 al 583, delegadas de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.
- Resoluciones número 1 al 158, delegadas del Área de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación.
- Resoluciones número 1 al 127, delegadas del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana.
- Resoluciones número 1 al 44, delegadas del Área de Progreso Humano.
- Resoluciones número 1 al 485, delegadas del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resoluciones número 1 al 101, delegadas de Patrimonio y Transporte.
- Resoluciones número 1 al 94, delegadas de Empleo y Comercio.
- Resoluciones número 1 al 24, delegadas de Ordenación Urbana, Coordinación de Servicios en Vía Pública y Expropiaciones.
- Resoluciones número 1 al 2, delegadas de Orquesta y Banda.
- Resoluciones número 1 al 265, delegadas de Contratación, Procedimiento Sancionador y Fiestas y Cultura Popular.
- Resoluciones número 1 al 4, delegadas de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
- Resoluciones número 1 al 11, delegadas de Devesa-Albufera.
- Resoluciones número 1 al 20, delegadas de Juventud.
- Resoluciones número 1 al 7, delegadas de Deportes.

- Resoluciones número 1 al 4, delegada de Alumbrado y Fuentes Ornamentales.

- Resoluciones número 1 al 52, delegadas de Laboratorio, Consumo, Playas y Cementerios.

- Resolución número 1, delegada de Educación y Universidad Popular.

### **3.**

La Alcaldía da cuenta, y el Ayuntamiento Pleno queda enterado, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de fecha 10, 17 y 28 de diciembre de 2010 y 14, 21 y 28 de enero de 2011, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85.

### **4.**

“Doña Vicenta Lloris Vicaría tomó posesión del cargo de concejala de este Excmo. Ayuntamiento de Valencia en la sesión plenaria ordinaria de 28 de enero de 2011, para cubrir la vacante producida por la renuncia de la concejala electa por el Partido Socialista Doña Ana Botella Gómez.

Mediante escrito asentado en el Registro General del Pleno con fecha 2 de febrero de 2011, Doña Vicenta Lloris Vicaría y la portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Carmen Alborch Bataller comunicaron la adscripción de la primera al Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo regulado en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del Pleno.

De esta adscripción hay que dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento porque supone la modificación de la composición inicial de este grupo municipal de la que también se dio cuenta al Pleno en sesión de fecha 12 de julio de 2007.

En este mismo escrito también se comunica que Doña Vicenta Lloris Vicaría en representación del Grupo Municipal Socialista se integra como vocal titular en la



Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, y como vocal suplente en la Comisión Informativa de Progreso Humano y Seguridad Ciudadana. De estas integraciones hay que dar cuenta al Pleno porque se modifica la composición inicial de las Comisiones de la que se dio cuenta al Pleno en su sesión de fecha 27 de julio de 2007.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento Orgánico del Pleno.”

**5.**

“Visto el escrito presentado en el Registro General del Pleno por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Alborch Bataller, de fecha 2 de febrero de 2011 relativo a la adscripción de D<sup>ña</sup>. Vicenta Lloris Vicaría a diversas comisiones y organismos con motivo de la renuncia a su cargo de concejala de D<sup>a</sup> Ana Botella Gómez, y visto lo informado por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con la Moción que eleva la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Designar a D<sup>a</sup> Vicenta Lloris Vicaría como representante del Ayuntamiento de Valencia en el Consejo Pleno del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Valencia, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Botella Gómez, modificando así la designación inicial de representantes municipales en este Consejo Pleno efectuada por acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2007.”

**6.**

“En sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2009 el Ayuntamiento de Valencia aprobó un Convenio de delegación de competencias entre la Generalitat y este Ayuntamiento, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana.

El referido Convenio quedaba circunscrito a 62 proyectos que se relacionaban y se extendía a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución, incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios, sin perjuicio de las facultades de control y fiscalización por la Generalitat al amparo de lo previsto en el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

Posteriormente, y en virtud de acuerdos plenarios de fecha 26 de febrero, 30 de abril, 26 de noviembre y 28 de diciembre de 2010, se adicionaron otros proyectos al citado Convenio, con el objetivo de lograr una mejor gestión y una mayor eficacia en los resultados perseguidos a través del mismo.

Recientemente ha sido aprobada la financiación, con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, de nuevos proyectos presentados por el Ayuntamiento de Valencia, planteándose la necesidad de su inclusión en el apartado segundo del Acuerdo de Delegación de Competencias.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Adicionar al acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana suscrito el pasado 26 de octubre de 2009, los siguientes proyectos cuya financiación ha sido autorizada con cargo al citado Plan:

Construcción del Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores Monteolivete	1.950.000,00 €
Construcción Estructural y Habilitación del Patio de Cristales de la Casa Consistorial	4.999.729,33 €

*CUARTA ADDENDA AL ACUERDO DE DELEGACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

*En Valencia, a 25 de febrero de 2011*

*COMPARECEN*

*El Hble. Sr. D. Gerardo Camps Devesa, vicepresidente segundo del Consell y conseller de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat, autorizado para este acto mediante Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2009.*

*La alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Valencia, Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Rita Barberá Nolla, autorizada para este acto mediante Acuerdo plenario, de fecha 25 de febrero de 2011, asistida por el secretario del Ayuntamiento de Valencia D. José Antonio Martínez Beltrán.*

*EXPONEN*

*Con fecha 26 de octubre de 2009 se suscribió entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia Acuerdo de Delegación de Competencias para la ejecución de los proyectos cuya financiación había sido autorizada con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana y que el Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero, atribuye a la Generalitat. A dicho Acuerdo se adicionaron nuevos proyectos mediante Addendas suscritas el día 30 de abril de 2010, 26 de noviembre de 2010 y 28 de diciembre de 2010.*

*Con posterioridad ha sido aprobada la financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana de nuevos proyectos presentados por el Ayuntamiento de Valencia, estimándose que deben ser incluidos en el apartado segundo del Acuerdo de Delegación de Competencias.*

*Por ello, ambas partes, reconociéndose capacidad para suscribir el presente documento,*

**ACUERDAN**

*Adicionar a la relación contenida en la Cláusula Segunda del Acuerdo de delegación de competencias suscrito el día 26 de octubre de 2009 los siguientes proyectos, cuya financiación ha sido autorizada con cargo al Plan Especial de Apoyo a la inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana:*

<i>Construcción del Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores Monteolivete</i>	<i>1.950.000,00 €</i>
<i>Construcción Estructural y Habilitación del Patio de Cristales de la Casa Consistorial</i>	<i>4.999.729,33 €</i>

*Y en prueba de conformidad, suscriben la presente Addenda en el lugar y fecha reseñado en el encabezamiento.*

*Gerardo Camps Devesa*

*VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSELLER  
DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO*

*Rita Barberá Nolla*

*ALCALDESA*

*José Antonio Martínez Beltrán*

*SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VALENCIA*

**7.**

“La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe Anual 2010, comprensivo del balance anual de sugerencias y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2010.”

**Anexo**

*INFORME ANUAL 2010*

**RESUMEN ÍNDICE**

*De conformidad con las competencias asignadas a esta Oficina administrativa y durante el ejercicio 2010 se han gestionado, s.e.u.o., un total de 4056 sugerencias y reclamaciones, las cuales han sido tramitadas conforme a protocolo de actuación aprobado por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2010 y según el siguiente detalle:*





*1. Gestión del 'Buzón de Consultas y Sugerencias' de la web municipal.*

*Durante el ejercicio 2010 han tenido entrada en esta Oficina administrativa un total de 3663 correos electrónicos, recibidos a través del 'Buzón de Consultas y Sugerencias' de la web municipal, habiéndose producido un reducción del 8% aproximadamente respecto de los atendidos durante el pasado ejercicio (3983 correos).*

*2. Tramitación de reclamaciones/sugerencias recibidas por Registro General de Entrada.*

*A través de este canal han sido tramitadas un total de 300 instancias remitidas por los distintos Registros de Entrada, incluido el Registro Electrónico, de las que 244 han sido reclamaciones y 56 sugerencias, produciéndose un incremento respecto del anterior ejercicio en que se tramitaron un total de 204 instancias, debido, sin duda, a la constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y a la introducción de un formulario específico para la presentación de reclamaciones por esta vía, además de la telemática.*

*3. Tramitación de quejas admitidas a trámite por el Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges.*

*A. Defensor del Pueblo*

*Por parte de dicha Institución fueron admitidas a trámite un total de 14 quejas, habiéndose producido un leve incremento respecto del pasado ejercicio en que se atendieron a 11 quejas.*

*B. Síndic de Greuges*

*Sin embargo, no ha sucedido lo mismo con la Institución autonómica, en la que se ha producido un descenso de las mismas pasando de 87 del pasado ejercicio a las 79 que han sido admitidas en este.*

*De todo ello pasamos a detallar las actuaciones llevadas a cabo por esta Oficina.*

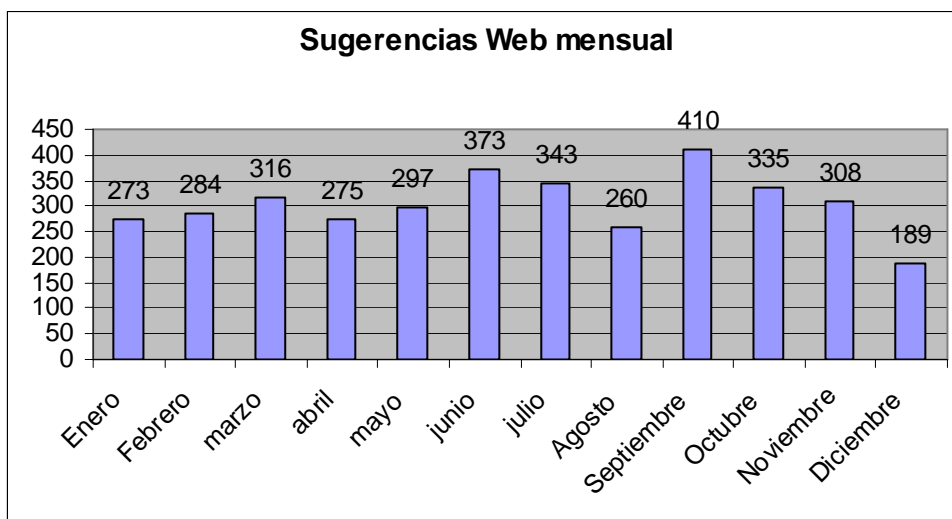
**INFORME**

*A) Gestión del 'Buzón de Sugerencias' de la web municipal*

*Han tenido entrada en esta Oficina a través del 'Buzón de Consultas y Sugerencias' de la web municipal un total de 3663 correos electrónicos.*

*Detalle por meses:*

<i>enero</i>	<i>febrero</i>	<i>marzo</i>	<i>abril</i>	<i>mayo</i>	<i>junio</i>	<i>julio</i>	<i>agosto</i>	<i>septiembre</i>	<i>octubre</i>	<i>noviembre</i>	<i>diciembre</i>
<i>273</i>	<i>284</i>	<i>316</i>	<i>275</i>	<i>297</i>	<i>373</i>	<i>343</i>	<i>260</i>	<i>410</i>	<i>335</i>	<i>308</i>	<i>189</i>



Por temas, su distribución ha sido la siguiente:

- *Agradecimientos: 128 correos, a través de ellos los ciudadanos y ciudadanas expresan su satisfacción por las gestiones realizadas por parte de esta Oficina administrativa o cualquiera otro de los Servicios municipales.*
- *Contaminación Acústica: 169 sugerencias, pudiéndose concretar en molestias generadas por acumulación de gente en la vía pública, molestias por obras municipales o no municipales, molestias generadas por los servicios de limpieza o por tráfico rodado, etc.*
- *Deficiencias en la vía pública: 493 incidencias, se trata de comunicaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas respecto de deficiencias en alcantarillado, alumbrado y fuentes, baches en la calzada, deterioro o demanda de mobiliario urbano, supresión de barreras arquitectónicas, así como reparación de deficiencias en calzadas o aceras de nuestro municipio.*
- *Deficiente atención en dependencias municipales: 119 sugerencias, respecto de la atención en bibliotecas o polideportivos, así como cualquier otra dependencia municipal de atención al público.*
- *Disconformidad con las decisiones de servicios municipales: 941 correos, a través de ellos los ciudadanos y ciudadana han expresado su disconformidad con la actuación de la Policía Local y demás Servicios municipales, o con proyectos urbanísticos, o con los criterios establecidos para la concesión de subvenciones o el pago de tributos, así como el servicio prestado por Valenbisi.*



- *Disconformidad con la imposición/tramitación de sanciones: 75 correos, en los que los ciudadanos y ciudadanas han mostrado su disconformidad con la imposición o la tramitación de expedientes sancionadores tanto en materia de tráfico como en cualquier otra.*
- *Discriminación lingüística: 23 sugerencias, en ellas el ciudadano o ciudadana han puesto de manifiesto discriminaciones lingüísticas tanto por el uso valenciano como por del castellano.*
- *Molestias por acontecimientos de la ciudad: 158 correos, éstos han hecho referencia tanto acontecimientos organizados por el Ayuntamiento como otros de carácter privado, así como molestias causadas durante la celebración de la Fiestas Falleras.*
- *No competencia municipal: 62 correos, a través de éstos el ciudadano y ciudadana nos muestra su disconformidad o expresa sugerencias sobre materias ajenas a este Ayuntamiento bien por pertenecer al ámbito competencial de otra Administración o por tratarse de materias perteneciente al orden jurisdiccional civil o penal.*
- *Organismos Autónomos: 46 sugerencias, que hacen referencia a organismos autónomos municipales, a la Empresa Municipal de Transportes o a fundaciones.*
- *Otros: 350 sugerencias, en las el ciudadanía expresa su opinión respecto de temas genéricos o de difícil clasificación.*
- *Señalización viaria: 395 incidencias, éstas han consistido en la solicitud de bolardos o maceteros, sugerencias sobre el carril bici, semáforos y demás señalización, tanto vertical como horizontal.*
- *Servicios de Jardinería: 382 incidencias, en las que se comunican diversas deficiencias en los parques y jardines de nuestro municipio, así como la solicitud de poda del arbolado.*
- *Servicios de limpieza en la vía pública: 463 incidencias, consistiendo éstas en solicitud de desplazamientos de contenedores, sugerencias sobre reciclaje, deficiente limpieza, recogida de enseres, limpieza de solares, etc.*
- *Sugerencias para la mejora de la ciudad: 386 sugerencias, en las que los ciudadanos o ciudadanas han expresado posibles mejoras de carácter general para nuestra ciudad como demanda de aparcamientos, sugerencia para la denominación de calles, sugerencias para la web municipal, etc.*
- *Tardanza en tramitación de expedientes: 40 correos, en los que se comunica la posible inactividad municipal o tardanza en la tramitación de expedientes municipales.*

*Por parte de esta Oficina administrativa, desde la constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y sus posteriores acuerdos, se ha ido concretando más las sugerencias recibidas a través de este canal siempre adaptándose a los criterios establecidos por la misma, por lo que se ha reflejado el máximo nivel de concreción de los mismos en términos anuales.*

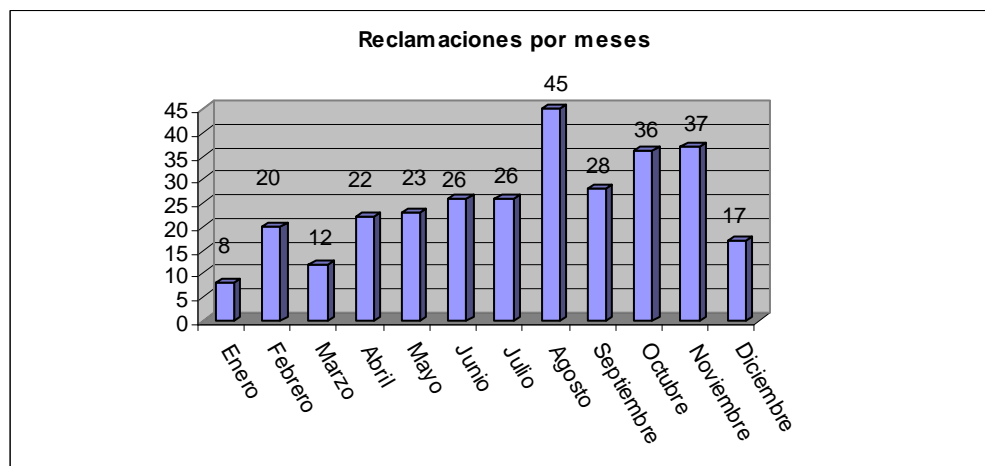
*Del mismo modo, debemos resaltar que el número total de correos no será igual al número total por temas ya que habitualmente en una misma sugerencia o reclamación se pueden tratar varios temas distintos debiéndose contabilizar cada uno de ellos por separado, generando una misma sugerencia o reclamación varios temas. Todo ello es válido para las reclamaciones por Registro de Entrada y las admitidas a trámite por las instituciones del Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges.*

*B) Tramitación de reclamaciones y sugerencias recibidas a través del Registro General de Entrada.*

*Durante el periodo objeto de este informe han tenido entrada en esta Oficina a través del Registro General de Entrada un total de 300 reclamaciones y sugerencias, (244 reclamaciones y 56 sugerencias), de las cuales se presenta en documento adjunto Anexo I el registro y concreción de las mismas, así como su estado de tramitación; todo ello de conformidad con lo acordado en las sesiones ordinarias celebradas en fecha 25 de mayo de 2010 y sus posteriores modificaciones de 29 de junio de 2010.*

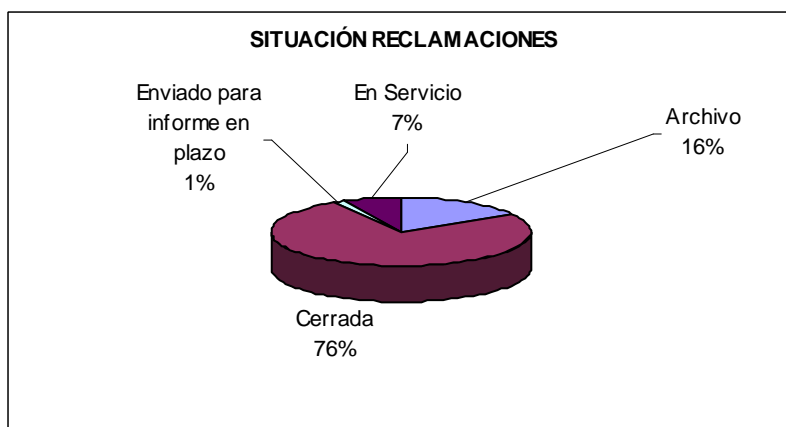
*Detalle por meses:*

<i>enero</i>	<i>febrero</i>	<i>marzo</i>	<i>abril</i>	<i>mayo</i>	<i>junio</i>	<i>julio</i>	<i>agosto</i>	<i>septiembre</i>	<i>octubre</i>	<i>noviembre</i>	<i>diciembre</i>
8	20	12	22	23	26	26	45	28	36	37	17

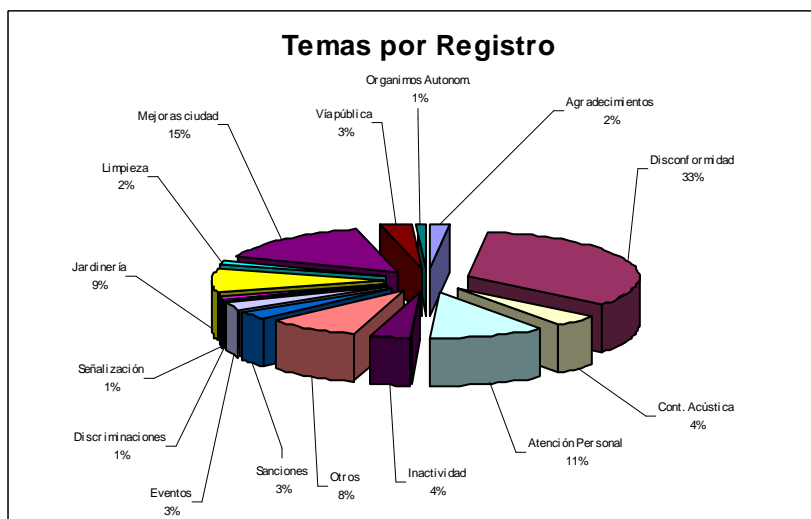




*Tal y como se desprende del análisis de dicho Anexo podemos concluir que el grado de cumplimiento de atención ciudadana es muy alto, puesto que el 92 % de las reclamaciones han sido atendidas dentro de plazo, encontrándose pendientes de ello, en la mayoría de casos, aquellas que han sido recibidas en fechas recientes.*



*A continuación se plasma de manera gráfica la distribución de reclamaciones o sugerencias en función de la materia y el índice porcentual de los mismos.*



*C) Tramitación de quejas admitidas a trámite por el Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges.*

**1. DEFENSOR DEL PUEBLO.**

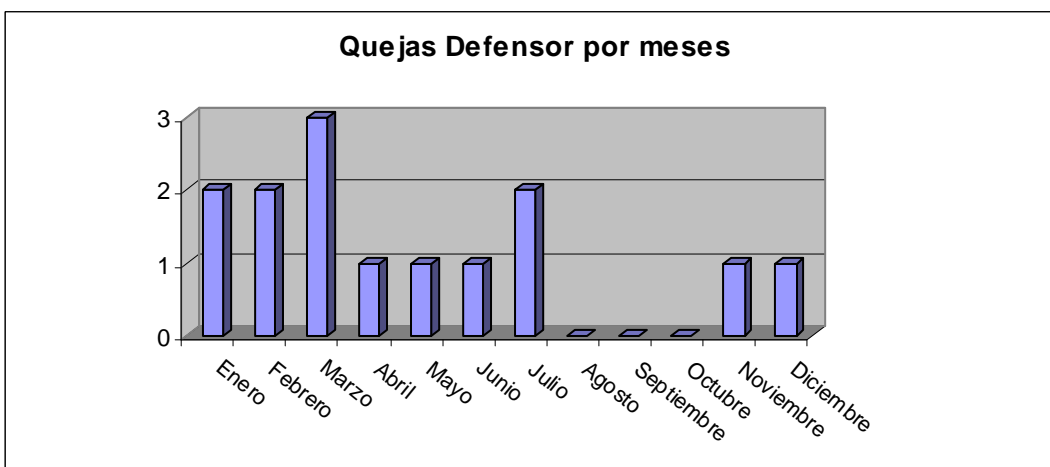
*Durante el periodo objeto de este informe han tenido entrada en esta Oficina a través del Registro General de Entrada un total de 14 quejas admitidas a trámite por esta Institución de las cuales se presenta en documento adjunto Anexo II el registro y concreción de las mismas,*



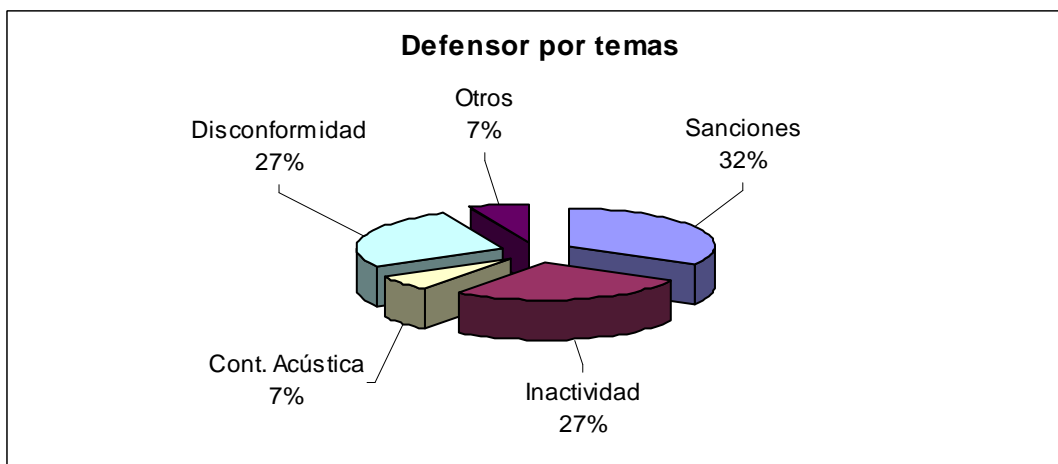
así como su estado de tramitación, todo ello de conformidad con lo acordado en las sesiones ordinarias celebradas en fecha 25 de mayo de 2010 y sus posteriores modificaciones de 29 de junio de 2010.

Detalle por meses:

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
2	2	3	1	1	1	2	0	0	0	1	1



En cuanto a su distribución por temas es la siguiente:



Situación expedientes de queja:

1) Situación de expedientes iniciados en todo el ejercicio 2009.

De las 11 quejas que se admitieron a trámite en el ejercicio 2009, la situación actual es:

Quejas cerradas: 8, una de ellas con seguimiento.



*Quejas abiertas: 3, habiéndose remitido todas al Defensor del Pueblo pendientes de cierre.*

*2) Situación de expedientes iniciados en todo el ejercicio 2010.*

*De las 14 quejas que se admitieron a trámite en el ejercicio 2010, la situación actual es:*

*Quejas cerradas: 11, cuatro de ellas con seguimiento.*

*Quejas abiertas: 3, habiéndose remitido todas al Defensor del Pueblo pendientes de cierre.*

*3) Recomendaciones establecidas durante el 2010.*

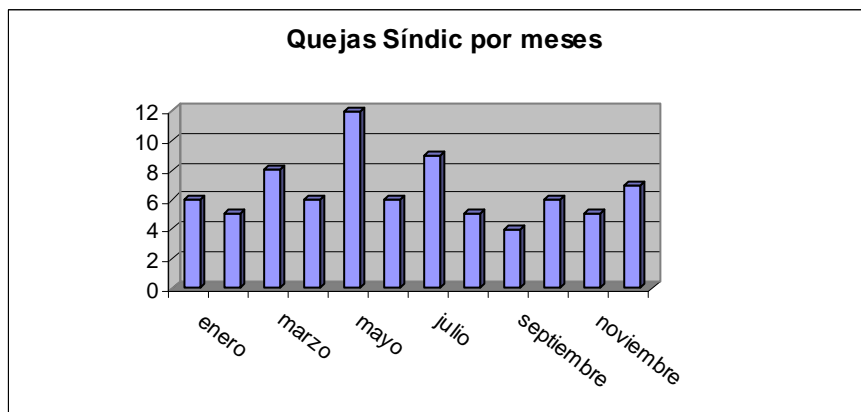
*Hasta el cierre del ejercicio se ha recibido una única recomendación, cuyo objeto es la disconformidad con un expediente sancionador y en la que se sugiere que ‘se revoque la sanción de que trae causa este expediente por haberse excedido el plazo legal de seis meses para practicar la notificación’, no admitiéndose la sugerencia por parte del Servicio competente ya que se indica que se ha procedido a aplicar la ley, estando en la actualidad cerrada.*

## **2. SÍNDIC DE GREUGES**

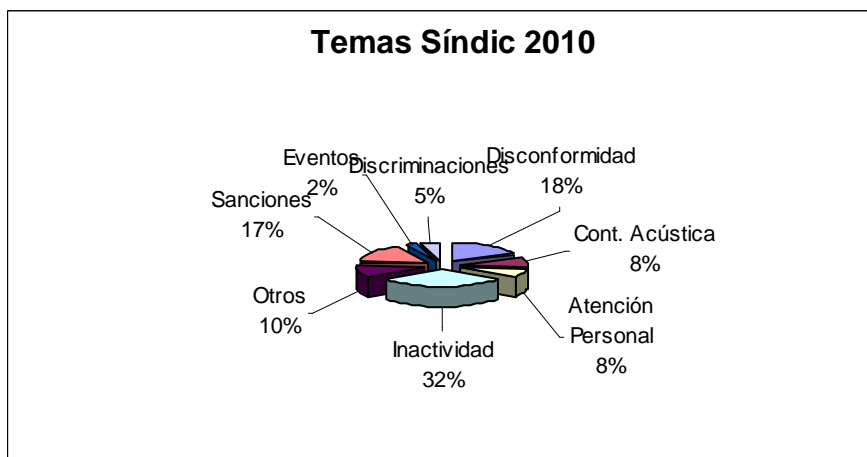
*Durante el periodo objeto de este informe han tenido entrada en esta Oficina a través del Registro General de Entrada un total de 79 quejas admitidas a trámite por esta Institución, de las cuales se presenta en documento adjunto Anexo III el registro y concreción de las mismas, así como su estado de tramitación; todo ello de conformidad con lo acordado en las sesiones ordinarias celebradas en fecha 25 de mayo de 2010 y sus posteriores modificaciones de 29 de junio de 2010.*

*Detalle por meses:*

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
6	5	8	6	12	6	9	5	4	6	5	7



En cuanto a su distribución por temas es la siguiente:



*Situación expedientes de queja:*

1) *Situación de expedientes iniciados en todo el ejercicio 2009.*

*De las 87 quejas que se admitieron a trámite en el 2009, la situación actual es:*

*Quejas cerradas: 79, de las que 9 son con seguimiento.*

*Quejas abiertas: 8, enviadas todas ellas al Síndic pendientes de cierre.*

2) *Situación de expedientes iniciados en todo el ejercicio 2010.*

*De las 79 quejas que se admitieron a trámite en el 2010, la situación actual es:*

*Quejas cerradas: 46, de las que 4 son con seguimiento y una de ellas suspendida.*

*Quejas abiertas: 33, de las que 30 han sido enviadas al Síndic pendientes de cierre y 3 pendientes de informe por el Servicio competente.*

3) *Recomendaciones establecidas durante el 2010:*

*Durante el presente ejercicio se han recibido diversas recomendaciones por parte de esta Institución, las cuales pasamos a analizar con un mayor detalle:*

1. *Imposición y cobro de unas sanciones de tráfico a pesar de haber realizado y notificado el cambio de nombre del vehículo y en la que se recomienda que se 'adopten las medidas oportunas para que, en adelante, se dicte resolución expresa a los recursos formulados por los interesados, de conformidad con el artículo 42 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y que, de no haberse llevado a cabo, se proceda a resolver expresamente los recursos de reposición formulados por la promotora de la queja, motivando el sentido de tal resolución, decidiendo cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, teniendo en cuenta todos los efectos jurídicos que se debían haber derivado de la resolución*





*indicada, incluida la habilitación del plazo correspondiente para la interposición de acciones tanto en vía administrativa, si procede, como en vía jurisdiccional', aceptándose plenamente por parte del Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*

2. *Molestias generadas por la instalación de una verbena en un pequeño jardín en la calle Polo y Peyrolón de Valencia y en la que se recomienda que 'extreme las medidas de inspección y de mediciones sobre niveles de emisión de ruidos, tanto diurnos como nocturnos, y tanto en el interior como en el exterior de los recintos. Así mismo, que estudie la posibilidad de autorizar ese tipo de actuaciones lúdicas en espacios públicos que no afecten acústicamente a las viviendas colindantes', aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
3. *Molestias generadas por la práctica del botellón en la plaza Vicente Iborra y en la que se recomienda 'que se valore la conveniencia de incrementar la vigilancia policial en la zona a fin de eliminar o minorar las molestias generadas a altas horas de la madrugada en las inmediaciones de la plaza Vicente Iborra', aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
4. *Demora en la medición de ruidos y aire producido por las cámaras de refrigeración de un supermercado y en la que se recomienda 'que, en el ámbito de sus respectivas competencias, sigan adoptando las medidas necesarias para evitar las molestias acústicas y en tal sentido, y en el supuesto que nos ocupa, dentro del procedimiento de Audiencia, previamente al otorgamiento de la licencia de apertura, lleve a cabo el control de los vertidos del aire frío procedentes de la climatización así como el control acústico desde el foco receptor próximo de la actividad objeto de queja', habiéndose aceptado la recomendación por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
5. *Molestias acústicas generadas por casal fallero , concluyendo literalmente la misma en 'que los técnicos municipales competentes giren visita de inspección al Casal Fallero de referencia, procediendo a realizar medición de emisión de ruidos para determinar la posible existencia de incumplimientos de la normativa sobre prevención de la contaminación acústica y que, en su caso, adopten las medidas que estimen pertinentes para paliar las molestias detectadas', habiéndose aceptado la recomendación por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
6. *Disconformidad con las obras para la conducción de aguas y en la que se recomienda 'la adopción de las medidas oportunas para evitar daños a las personas y a las*

- propiedades colindantes y que se controlen los niveles de contaminación acústica y atmosférica denunciados...’, aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
7. *Disconformidad con la denegación de la solicitud de exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la falta de contestación al escrito de alegaciones contra dicha denegación, y en la que se recomienda que ‘en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común’, aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
  8. *Disconformidad con la sanción de tráfico impuesta por estacionamiento en zona de carga y descarga, concluyendo literalmente la misma en ‘que analice la oportunidad de modificar la normativa municipal reguladora del estacionamiento de vehículos ocupados por personas con discapacidad, introduciendo en la misma los contenidos mínimos marcados en la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación, tendentes a facilitar el aparcamiento de dichos vehículos en lugares cercanos a su punto de destino’, encontrándose actualmente cerrada.*
  9. *Molestias por contaminación acústica generadas por el local y en la que se recomienda, ‘que en el ámbito de sus respectivas competencias, sigan adoptando las medidas necesarias para evitar las molestias acústicas y garantizar el cumplimiento del horario de cierre del establecimiento, aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada’.*
  10. *Disconformidad con la falta de ejecución de la demolición de las obras ilegales decretadas en vivienda, y en la que se recomienda ‘que continúe con la tramitación del expediente de restauración de la legalidad urbanística conculcad’, aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
  11. *Disconformidad con la denegación de la solicitud de devolución de la multa y de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículo, y en la que se recomienda ‘que proceda a revisar el procedimiento sancionador de referencia, pronunciándose expresamente sobre la petición del interesado de práctica de la prueba descrita, adoptando las decisiones que resulten pertinentes a resultas de la misma’, aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*



12. *Disconformidad con la denegación de los días de libre disposición por asuntos propios, concluyendo literalmente la misma en que 'previa negociación con los representantes sindicales, determine anualmente las normas oportunas para que el disfrute de estos días no repercuta, por una parte, negativamente en la adecuada prestación de los servicios municipales, en concreto y por el objeto de la queja, los servicios que presta y desempeña la policía local, pero, por otra parte, se respeten los derechos laborales de los trabajadores municipales para evitar que, por mera discrecionalidad administrativa, determinados días de todo el año sean causa esencial para la denegación del disfrute de ese derecho', encontrándose pendiente de cierre.*
13. *Tardanza en la constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en la que se recomienda 'que impulse y acelere decididamente el funcionamiento efectivo de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de la ciudad', encontrándose actualmente cerrada.*
14. *Queja por el trato recibido por una trabajadora del Centro Punto de Encuentro familiar de Valencia en la calle Genaro Lahuerta s/n., concluyendo literalmente la misma en 'que las actuaciones que se realicen en el Punto de encuentro, debido a la materia de la que se trata y que se circunscribe al ámbito familiar, concretamente a la supervisión de las visitas tuteladas con menores, se hagan por personal con la preparación y cualificación profesional suficiente y métodos de intervención adecuados a la materia que tratan, con la finalidad de que no suponga para las personas usuarias de los mismos un mayor sufrimiento del que ya vienen padeciendo por la conflictividad de sus relaciones personales y en este sentido cuiden al máximo la relación con los mismos', aceptándose la recomendación por parte del Servicio competente encontrándose enviada al Síndic de Greuges pendiente de cierre.*
15. *Disconformidad con el incumplimiento de las órdenes municipales de ejecución de las obras de reparación y conservación de una vivienda por parte de su propietario. En la que se recomienda 'que impulse la tramitación del procedimiento... para determinar el eventual incumplimiento, por parte del propietario, del deber de conservación de la edificación y, en su caso, la sujeción del inmueble al Régimen de Edificación o Rehabilitación Forzosa', aceptándose por el Servicio competente, encontrándose actualmente cerrada.*
16. *Descontaminación del suelo del parque Lebón, concluyendo literalmente la misma en 'que dentro de su respectivo ámbito competencial y de forma coordinada, impulsen*



*con determinación la ejecución de las actuaciones previstas en el convenio de colaboración suscrito para lograr la descontaminación del suelo y la adecuación del espacio público urbano destinado a albergar el nuevo jardín en le calle Pere II El Ceremoniós’, aceptándose la recomendación por el Servicio competente encontrándose enviada al Síndic de Greuges pendiente de cierre.*

*17. Molestias procedentes del edificio de Cáritas en la plaza Cisneros nº 5, concluyendo literalmente la misma en ‘que se siga adoptando todas las medidas legales a su alcance para lograr la eliminación de la contaminación acústica que injustamente está soportando el autor de la queja’. Encontrándose la misma en el Servicio competente pendiente de informe en plazo.*

*D) Actuaciones administrativas realizadas por la Oficina durante el ejercicio 2010.*

*A lo largo del presente ejercicio la Oficina en el ejercicio de sus funciones ha generado las siguientes actuaciones administrativas:*

*a) Expedientes: 278.*

*b) Notificaciones enviadas a interesados: 465.*

*c) Notas interiores remitidas a los servicios correspondientes: 452.*

*Todo ello es lo que cabe informar en cuanto a la actividad desarrollada por esta Oficina durante el ejercicio 2010 lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*

Tema	Asunto	Situación
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Solicita anulación de la liquidación Multa y reembolso	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por posible error en denegación de beca comedor	Cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad (fallas)	Solicita cambio de ubicación del monumento fallero por producir daños a edificio.	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Sugiere se tomen medidas respecto a la cesión de una Sala de Exposiciones	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere aprovechamiento del edificio de la Luz de las Imágenes	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere la remodelación de la plaza	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la actuación del personal municipal en las oficinas municipales	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Ubicación de monumento fallero	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Posible inactividad por parte de Policía	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja proveniente de la casa Real, solicitando ayuda para su hija	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Sugiere la revisión del alumbrado de las farolas recientemente instaladas	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja por la actitud de la funcionaria municipal	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere la instalación de fotocopiadoras en los registros	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Queja por embargo por multa a pesar de haber presentado recurso y no habersele contestado	Cerrada
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Solicita se repare el tramo de acera por las obras de canalización de agua potable realizadas recientemente	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que aprueba la liquidación	Cerrada
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Queja ante la devolución de giro postal al pagar una multa de ORA	Cerrada
Organismos Autónomos o Empresas Municipales	Solicita que revisen los aparatos de gimnasia para hacer ejercicios sitios en el cauce del río	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la contestación de la queja del Defensor del Pueblo	Archivo
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Remisión de la reclamación formulada ante las deficiencias en el centro de Gestión de Multas de la Calle Albacete nº 12	Cerrada
Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal / Reclamación por falta de señalización viaria	Disconformidad con la actuación de la Policía Local y solicita instalación de parque infantil y colocación de bolardos	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la actuación/atención del personal municipal en el Registro	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la atención recibida en las dependencias municipales	Cerrada

Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la imposición de una multa de tráfico	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere diversas medidas para paliar las incidencias en fallas	Cerrada
Otros	Queja por la no constitución de la Comisión especial de quejas y sugerencias	Cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad (fallas)	Queja sobre las molestias de Falla	Cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad (fallas)	Queja sobre las molestias de Falla	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Solicita explicaciones ante actuaciones de la Policía Local	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la actuación de la Policía Local	Cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad (fallas)	Queja sobre incidencias en la falla de su barrio	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con el trato recibido en la Oficina de Turismo	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la atención al público en el Registro de Entrada de Pedanías N/O solicitando ampliación de horario	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con las decisiones tomadas por la unidad administrativa responsable de la información y obtención de los planes urbanísticos	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la normativa para la solicitud de Licencia para la instalación de kioscos en la ciudad de Valencia	Cerrada
Otros	Inentendible	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Reiteración de diversas solicitudes formuladas ante la disconformidad con obras	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la actuación/atención del personal municipal	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Inseguridad ciudadana en Parque	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la decisión de no incluir la denominación Massarrojos en el padrón	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Sugiere mejor señalización de los departamentos administrativos en las dependencias municipales	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Otros	Inentendible	Archivo
Otros	Inentendible	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la organización a nivel informativo en las dependencias municipales	Cerrada

Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales / Contaminación Acústica	Molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reclamación por el aparcamiento indebido de los vehículo así como la falta de cambio del alumbrado	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Hace referencia a unas humedades	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Hace referencia a unas humedades	Cerrada
Otros	Sugiere proyectos para obtención de agua a través de condensadores	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	reitera la solicitud de peatonalización de una calle	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales / Contaminación Acústica	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	disconformidad con la gestión de pago de multas	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	sugiere que el teléfono 010 sea gratuito	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Posible error de padrón a través de la web municipal	Cerrada
Molestias por contaminación acústica	Contaminación acústica e incumplimiento horario	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Sugiere que se tomen medidas para evitar robos de bicis en nuestro municipio	Cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad (fallas)	Queja por las molestias del concierto de la Universidad de Valencia	Cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad (fallas)	Molestias generadas por las instalaciones de las atracciones de la feria de navidad en las inmediaciones de sus domicilios	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales / Contaminación Acústica	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Habiendo solicitado la domiciliación de 10 recibos IBI, únicamente se hizo en 2	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Muestra su disconformidad ante el informe respecto de la presencia de ratas en rotonda	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicita se habilite rampa de acceso al cauce del río Turia	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la actuación/atención del personal municipal	Archivo
Agradecimientos	Agradece el aspecto formal del Ayuntamiento	Archivo
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre deficiente atención de funcionario	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Falta de limpieza después de la celebración de un concierto de la Universidad en el Grao	Cerrada

Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Falta de actuación por parte de la Policía Local contra el Botellón	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la falta de información y de medidas respecto de celebración de fiesta universitaria	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Negativa a recepcionar un escrito solicitando información urbanística	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales / Contaminación Acústica	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la actuación de la policía local ante reiteradas llamadas por molestias de vecinos	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Solicitud de reparación de diversas deficiencias detectadas respecto a limpieza viaria, retirada de vehículos, infraestructuras y alumbrado	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere diversas mejoras para la circulación con bicicletas	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Molestias ocasionadas por la concentración masiva de jóvenes que organizan "botellón"	Cerrada
No Ayuntamiento	Queja sobre un cartel publicitario ubicado en dependencias del metro	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales / Contaminación Acústica	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes. / Disconformidad Imposición y tramitación de sanciones/multas	Inactividad por no contestar a alegaciones de una multa	Cerrada
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la imposición de una multa por estacionamiento del vehículo	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la negativa de concesión cheque escolar por no estar empadronada a tiempo	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere que la Policía Local controle la circulación de bicicletas por el paseo marítimo	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Falta de contestación a denuncias	Cerrada
Molestias generadas por eventos en la ciudad / Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios	Molestias por la ubicación del "festival de la tapa" , sugiriendo nueva ubicación	Cerrada
Molestias generadas por eventos en la ciudad / Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios	Molestias por la ubicación del "festival de la tapa" , sugiriendo nueva ubicación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la falta de información y de medidas respecto de celebración de fiesta universitaria	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere que se habilite carriles independientes para viandantes y ciclista en el cauce del río	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja por la actuación de un agente de la ORA.	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reiteración de diversas solicitudes formuladas ante la disconformidad en las obras	Archivo
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Disconformidad con la reparación del asfaltado	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Nos comunica perjuicio por pedir ayuda para vivienda joven con otra entidad	Cerrada



Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Sugiere que se sancione a un local por publicidad en mobiliario urbano	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la actuación/atención del personal municipal en el Registro de la Avda. de Aragón	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con las decisiones tomadas ante la minoración de alumbrado de farolas	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja sobre los olores	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la actuación/atención del personal del Teléfono de Información 010	Cerrada
Molestias por contaminación acústica	Contaminación acústicas	Cerrada
No Ayuntamiento	Queja por actuación de la Policía Nacional en el cauce río	Archivo
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere aparcamiento en "cordón"	Cerrada
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Solicita ser convocado a la Comisión sobre una multa de tráfico	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Queja sobre la deficiente limpieza de la vía pública	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reitera la poda de la encinas	Cerrada
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Queja por embargo por multa sin previa notificación, falta concretar datos	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por las molestias ocasionadas por grupos de jóvenes con sus perros	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Solicita mayor presencia policial	Cerrada
Molestias por contaminación acústica	Molestias por los ensayos de una banda de cornetas y tambores en la vía pública	Cerrada
otros	Inentendible	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por impedimentos que ponen distintos servicios municipales para la venta de una propiedad	Cerrada
Molestias por contaminación acústica	Queja por concentración de jóvenes a altas horas de la madrugada	Archivo
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Tardanza en tramitación de expediente	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere un Plan de Aparcamiento en la ciudad de Valencia	Archivo
Otros	Reclamación por incidente en una piscina no municipal	Archivo
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere Programas, Ayudas o Becas para estudiantes no universitarios	Cerrada

Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública / Discriminación lingüística / Organismos Autónomos o Empresas Municipales	Reiteración de diversas reclamaciones sobre el pavimento de las aceras, discriminación lingüística en la rótulos del nombre de las calles y queja sobre la EMT	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Molestias por la celebración del "botellón"	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad por la decisión de no contemplar como motivo el "Bono Social" en los Certificados de Padrón vía web municipal	Archivo
Molestias por contaminación acústica	Molestias por la concentración de jóvenes a altas horas de la madrugada, solicitando se tomen medidas por la Policía Local	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la deficiente limpieza en la calle Sornells, solicitando que el camión de baldeo pase con cierta periodicidad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la deficiente limpieza, solicitando que el camión de baldeo pase con cierta periodicidad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la deficiente limpieza, solicitando que el camión de baldeo pase con cierta periodicidad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la deficiente limpieza, solicitando que el camión de baldeo pase con cierta periodicidad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la deficiente limpieza, solicitando que el camión de baldeo pase con cierta periodicidad	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclamación de los servicios de jardinería ante la plaga existente en los olmos.	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Falta de respuesta ante solicitud de información sobre unas humedades en dependencias municipales.	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la actitud de los ciclistas y solicitud mayor control de los mismos	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la deficiente limpieza, solicitando que el camión de baldeo pase con cierta periodicidad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la falta de iluminación en la Calle	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales / quejas sobre la actuación-atención del personal municipal	Disconformidad con la atención recibida en la OMIC de un tema que no es competencia municipal	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la imposición de una multa consecuencia de la falta de señalización en la zona azul	Archivo
Reclamación-reiteración de servicios de limpieza en vía pública	Disconformidad con la limpieza viaria solicitando cambio de ubicación de contenedores	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales / quejas sobre la actuación-atención del personal municipal	Queja ante la actuación-atención del personal municipal respecto a la tramitación de un expediente	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
No Ayuntamiento	Queja genérica sobre la indefensión ante las Administraciones	Archivo

Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la respuesta de la Policía Local ante una denuncia realizada por la circulación de bicicletas por las aceras, así como solicitando la aplicación de la Ordenanza Municipal de Circulación	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja ante un posible error en el impuesto de circulación	Cerrada
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Reclamación por las deficiencias en los aparca-bicis solicitando su reparación	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reclama recorte y poda de los árboles	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reposición, saneado y mantenimiento de los bancos en el parque	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la denegación del cheque escolar	Cerrada

Molestias por contaminación acústica	Molestias por la contaminación acústica	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Molestias por la contaminación acústica	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el informe remitido por el Síndic de Greuges	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Abandono de las Alquilerías y ocupación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Abandono de las Alquilerías y ocupación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Abandono de las Alquilerías y ocupación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Sugiere ampliación del Parque	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Sugiere ampliación del Parque	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la afectación de las Obras del Metro	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por nueva pavimentación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la apertura de al Avenida	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por el espacio reducido en el Registro de Tabacalera, solicitando se habilite una sala más grande	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por la falta de información respecto del traslado de la Av. Aragón a Amadeo de Saboya.	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de limpieza en vía pública	Reclamación ante las deficiencias detectadas en el servicio de recogida de basura	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Abandono de las Alquilerías y ocupación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Abandono de las Alquilerías y ocupación y solicitud de expropiación de las mismas	Cerrada
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Tardanza en reparación de unas farolas	Cerrada
Agradecimientos	Agradecimiento por la atención recibida en Información	Archivo
Agradecimientos	Agradecimiento por la atención recibida en Información	Archivo
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Tardanza en resolución de un recurso de reposición sobre tasa de grúa	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Estacionamiento indebido y falta de ejecución de actuación urbanística	Archivo
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja por no encontrar una queja que planteó ante la notificación de un embargo	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Sugiere que se pongan guías en Inglés en museo municipal	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja sobre Valenbisi	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja sobre Valenbisi	Archivo
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere que no se apaguen las farolas	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere la instalación de fotocopiadora en las dependencias municipales	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el embargo en cuenta a su nombre solicitando revisión y devolución del mismo	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con los abonos de baños libres en la piscina municipal	Cerrada

Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la notificación de una liquidación sobre impuesto	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Solicitud de mayor presencia policial	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja sobre Valenbisi	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja sobre Valenbisi	Archivo
Molestias por contaminación acústica	Molestias por los ensayos de una banda de cornetas y tambores en un la vía pública	Cerrada
Reiteración de Servicios de Limpieza en la vía pública / Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja por inseguridad y falta de limpieza de un solar	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Inactividad de la Policía	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Queja sobre Valenbisi	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Falta de contestación ante solicitud de cambio de contenedor	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugerencias genéricas sobre la ciudad	Archivo
Agradecimientos	Agradecimiento por la atención recibida por la Oficina	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Deficiente información recibida por funcionario municipal	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con lo notificado por el Servicio	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Control de la población de halcones, indemnización y disculpa de los responsables ante el hecho producido por uno de ellos	Cerrada
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Reparación de acera	Cerrada
Falta de señalización viaria / Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Deficiente pintura en paso cebra y falta de rebaje de acera	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Falta de actuación por parte de la Policía Local ante llamada al 092	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la negativa a la Beca Comedor	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Negativa a dar documentación de un perro retirado de la perrera	Cerrada
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Reiteración en reparación de trapa en complejo deportivo	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Solicita inspección de alcantarillados	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Solicita tomen medidas ante las defecaciones en zona ajardinada	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere diversas mejoras sobre la circulación de bicicletas y motocicletas	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con los criterios establecidos para la concesión del Bono Oro	Cerrada
Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública	Comunica la presencia de unos aros en medio de la acera	Cerrada
Otros	Deficiencias en Dependencias Municipales	Cerrada

Otros	Deficiencias en Dependencias Municipales	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere diversas maneras para no generar turnos de espera a la entrega de instancias	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere mejoras para la ciudad relacionadas con transporte urbano	Cerrada
Agradecimientos	Agradecimiento	Cerrada
Otros	Otros	Archivo
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere la construcción de un polideportivo	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere que se reedite la guía urbano	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Solicita poda de árboles	Cerrada
Molestias por contaminación acústica /Sugerencias/reclamación para mejora de la ciudad /Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Molestias por el local comercial y por la actuación del personal municipal	Enviado para informe en plazo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el cargo en cuenta en concepto de Valenbisi	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo

Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicitud de acondicionamiento y modificación de calificación de un edificio	En Servicio
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la descentralización de los servicios municipales, en concreto con el pago de tasas, sugiriendo una única ubicación.	Cerrada
Reiteración de Servicios de Limpieza en la vía pública / Tardanza en la reparación de deficiencias en la vía pública / Reiteración de servicios de jardinería	Solicita mejoras en el barrio, tales como árboles, farolas y limpieza viaria	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Comunica problemas en las aceras ante exceso de terrazas existentes, solicitando solución	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Reitera los servicios municipales de jardinería	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Archivo
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Solicita se retiren las macetas del balcón de la vivienda así como la intervención de los servicios sociales municipales	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Reitera su solicitud de la necesidad de apertura de nuevas oficinas municipales	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Se remite Queja sobre incumplimientos de requisitos exigidos por el FROM	Cerrada
Inentendible	Inentendible	Archivo
Inentendible	Inentendible	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Tardanza en la concesión de la resolución por incineración de un familiar	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Sugiere la colocación de un espejo.	Cerrada
Otros	Queja sobre el Parking de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes	Cerrada
Otros	Inentendible	Archivo
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Reitera el problema de aparcamiento, sugiriendo nuevas medidas	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la ausencia del personal municipal	Cerrada
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja sobre la ausencia del personal municipal	Cerrada
Otros	Desistimiento la queja	Archivo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reitera las molestias por contaminación acústica por ladridos de los perros encerrados	Cerrada

Organismos Autónomos o Empresas Municipales / Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con la actuación de la Policía Local ante la falta de atestado en el accidente	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Solicita mayor control de ciclistas por la ciudad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Comunica diversas deficiencias relacionadas con el aparcamiento de vehículos, al tiempo que solicita papeleras	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reitera la queja sobre el aparcamiento indebido	En Servicio para informe
Queja sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja ante la actuación del personal del Punto de Encuentro Familiar con respecto a la utilización de las instalaciones del recinto	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de limpieza en vía pública	Solicita mayor limpieza en un tramo determinado del cementerio	Cerrada
Reclamación-reiteración de servicios de jardinería	Solicita mejor acceso a sus viviendas debido al impedimento por la línea de jardín existente	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Mayor presencia policial	Cerrada
Sugerencia/reclamación para mejora de la ciudad	Mayor presencia policial	Cerrada
Disconformidad con la imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con el embargo practicado por la multa de tráfico solicitando la devolución	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el vallado de parque	Enviado para informe en plazo
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	Tardanza en la tramitación de un expediente	Enviado para informe en plazo
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Reitera las molestias generadas por el cúmulo de comercios y aparcamiento indebido	Enviado para informe en plazo
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes.	tardanza en la contestación por parte del servicio correspondiente ante la solicitud de información de una concesión de permiso de obra menor	Enviado para informe en plazo
Otros	Disconformidad ante una reclamación de telefonía móvil	Cerrada
Otros	Solicita la intermediación de Síndic de Greuges	Cerrada
Discriminación Lingüística	Solicita que le sean remitidas todas las notificaciones en Valenciano	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la fecha de entrada de la solicitud de ayuda empresarial al no aportar toda la documentación	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la regulación de dos semáforos	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con la regulación de dos semáforos	Cerrada
Agradecimientos	Agradece los servicios prestados por servicios municipales	Cerrada



Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el excesivo número de aparcamientos reservados para vehículos autorizados	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el cierre de las oficinas municipales el 31 de diciembre de 2010, solicitando se tenga por presentada en dicha fecha la documentación aportada a un expediente	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los Servicios Municipales	Disconformidad con el cierre de las oficinas municipales el 31 de diciembre de 2010, solicitando poder efectuar el pago de una cuota aplazada sin recargo alguno	Cerrada

Tema	Asunto	Situación
Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con el expediente sancionador	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Posible inactividad por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento	Cerrada
Molestias por contaminación acústica	Contaminación acústica e insalubridad bar	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	No concesión de permutas entre funcionarios	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Disconformidad al no poder visitar a su hija en el Punto de Encuentro Familiar por falta de psicólogas	Cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Tardanza en la tramitación de licencia de primera ocupación	Cerrada
Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con el expediente sancionador al incurrir en vicio de nulidad	Cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Falta de percepción íntegra de sus retribuciones laborales como trabajadora del centro de día	Conclusa
Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con el expediente sancionador al incurrir en vicio de nulidad	Enviado al Defensor
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Falta de medidas ante la actividad de los gorrillas	Conclusa
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes / Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Falta de respuesta a solicitud de anulación de multa y devolución tasa de retirada de vehículo	Conclusa
Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con el expediente sancionador al incurrir en vicio de nulidad	Conclusa
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad con las tarifas aplicadas en los transportes urbanos	Enviado al Defensor
Otros	Solicitud información sobre construcción de conducción de gas	En trámites de notificación

Tema	Asunto	Situación
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad con incoación de expediente disciplinario	cerrada
Molestias por contaminación acústica	Molestias por ruidos y vibraciones producidos por los autobuses urbanos consecuencia de la modificación del sentido de la circulación	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Queja por la carencia de plazas en Educación Infantil y Primaria	Enviado al Síndic
Molestias por contaminación acústica	Contaminación Acústica generada por un bar	cerrada
Molestias por contaminación acústica / Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal	Disconformidad con las obras para la conducción de aguas fecales	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a solicitud de modificación de puesto de trabajo	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Tardanza en la tramitación de la solicitud de plaza en el Centro de Día para Personas Mayores	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a solicitud de acceso a expediente	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Denegación solicitud exención impuesto vehículos tracción mecánica	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Tardanza en tramitación de la licencia de primera ocupación	Enviado al Síndic
Otros	Incumplimiento por parte del infractor de orden de demolición	conclusa
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la sanción por estacionamiento en zona de carga y descarga.	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con el modelo utilizado para desestimar recurso contra sanción de tráfico	conclusa
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad con puntuación obtenida en solicitud cheque escolar	Enviado al Síndic
Molestias generadas por eventos de la ciudad	Disconformidad con prohibición de estacionar vehículos por las fallas	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la sanción de tráfico impuesta	cerrada
Molestias por contaminación acústica	Contaminación Acústica generada por un bar	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la sanción de tráfico impuesta y presuntas irregularidades en exp sancionador	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de repuesta a su solicitud del centro ocupacional municipal	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Perjuicios ocasionados por la instalación de estaciones base de telefonía móvil cerca de colegios	Enviado al Síndic
Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal / Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Perjuicios ocasionados por error de mecanización de datos y disconformidad con las multas de tráfico impuestas	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de contestación a solicitud de inclusión en ordenanza descuentos para estudiantes que no sean abonados	cerrada

Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Disconformidad con la falta de ejecución de demolición de obras ilegales	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Solicitud para que los servicios sociales del barrio de Fuensanta le abonen los gastos derivados del contrato de arrendamiento de su vivienda	cerrada
Molestias generadas por eventos de la ciudad	Molestias derivadas de las fallas	cerrada
Otros	Solicitud actuaciones realizadas en concesión de Autorización ambiental integrada Moyresa-Bunge concedida por Conselleria	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de contestación a su solicitud de obtener copia de un expediente	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad por la retirada de la tarjeta Bono Oro de la que estaba disfrutando. Reapertura de la queja 92627	cerrada
Otros	Daños ocasionados en garaje de su vivienda por mala conexión red de alcantarillado	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la sanción de tráfico impuesta	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Denegación de días de libre disposición por asuntos propios	Enviado al Síndic
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales / Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal	No concesión de licencia de apertura de bar por culpa del anterior dueño de la actividad	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Denegación a su solicitud de devolución de la tasa de retirada de vehículos y de la multa	cerrada
Otros	Situación de desamparo de sus hijos menores de edad , por parte de la madre	cerrada
Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal / Disconformidad imposición y tramitación de sanciones/multas	Quejas por la actuación de la Policía local y por sanción	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a su solicitud de información sobre la aplicación de las ayudas del fondo estatal de inversión local para limpieza del lago albufera	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	No constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta ante un escrito en relación del uso del balneario Marazul	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a escrito solicitando reunión con D. Félix Crespo	Envío al servicio para informe en plazo
Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja por el trato recibido de una trabajadora del Punto de Encuentro Familiar	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a reclamación por una solicitud de uso de plaza de aparcamiento	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad con el papeleo para solicitar cama articulada por minusvalía	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	No devolución de la tasa de retirada de vehículos tras prescribir la multa	cerrada
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Irregularidades en el cobro del servicio de suministro de agua potable	cerrada

Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Disconformidad con incumplimiento de las órdenes municipales de ejecución obras reparación y conservación	cerrada
Otros	Posible situación de desamparo de sus hermanos menores de edad	cerrada
Otros	Irregularidades en la expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a escrito solicitando la adopción de medidas de recuperación y rehabilitación inmuebles	Envío al servicio para informe en plazo
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la sanción de tráfico impuesta y prescripción de la misma	suspensión
Discriminaciones (lingüística, etc.)	Discriminación del valenciano en la página de Valenbisi	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas / Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Solicitud anulación embargo por multa de tráfico y falta de contestación a su escrito	cerrada
Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal	Queja de los vecinos por escándalo y consumo de drogas	cerrada
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Solicitud subsanación deficiencias en vía pública	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la desestimación del recurso de reposición a una multa de tasa de retirada de vehículos	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Falta de notificación de la sanción impuesta y cesión de sus datos a la empresa privada que gestiona la multa	Envío al servicio para informe en plazo
Molestias por contaminación acústica	Contaminación Acústica generada por edificio	Envío al servicio para informe en plazo
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Reitera la devolución de la tasa por retirada del vehículo en vía pública	cerrada
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas / Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta al escrito de recurso de reposición presentado por la sanción de tráfico impuesta	cerrada
Discriminaciones (lingüística, etc.)	Discriminación lingüística en dependencias municipales	conclusa
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a su solicitud de descontaminación del suelo	En tramites de notificación
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Deficiente estado de conservación y falta de limpieza en jardín	Enviado al Síndic
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales / Quejas sobre la actuación/atención del personal municipal	Falta de contestación a escritos solicitando información sobre reanudación de visitas	Enviado al Síndic

Otros	Descontento con el servicio de atención al cliente Valenbisi	Enviado al Síndic
Molestias por contaminación acústica	Molestias por contaminación acústica	Enviado al Síndic
Molestias por contaminación acústica	Molestias por contaminación acústica	Enviado al Síndic
Otros	Dificultades para actualizar datos vía web de Valenbisi	Enviado al Síndic
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Molestias por estacionamiento de vehículos en doble y triple fila	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Dilaciones indebidas en la tramitación de expediente	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a escrito en el Punto de Encuentro Familiar	Enviado al Síndic
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad con resolución desestimatoria de responsabilidad patrimonial por daños causados en su vehículo	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes / Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Falta de respuesta a escrito sobre disconformidad con que el teléfono de atención al cliente de Valenbisi sea un 902	Enviado al Síndic
Disconformidad con imposición y tramitación de sanciones/multas	Disconformidad con la cuantía de la multa	Enviado al Síndic
Otros	Solicitud de información sobre la gestión y ejecución de medidas judiciales impuestas a menores de edad	Enviado al Síndic
Discriminaciones (lingüística, etc.)	Discriminación del valenciano en página de Mostra de València	Enviado al Síndic
Discriminaciones (lingüística, etc.)	Discriminación del valenciano en página de EMT	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a escritos de poda de árboles	Enviado al Síndic
Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios municipales	Disconformidad con la contestación sobre denuncia por molestias acústicas causadas por cañería del vecino	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Falta de respuesta a solicitud de información sobre el concurso del Palmar	Enviado al Síndic
Inactividad o tardanza en tramitación de expedientes	Reitera la devolución de la tasa por retirada del vehículo en vía pública	Enviado al Síndic

**8.**

“De conformidad con el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo de 25 de octubre de 2010, el informe de la Jefatura del Servicio de Planeamiento de 15 de febrero de 2011 y el dictamen favorable emitido por el Consell Jurídico Consultiu de la Comunitat Valenciana de 17 de febrero de 2011, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Valencia Pinedo RD/SP-1 Dotacional Deportivo, en el ámbito de la parcela situada entre las calles Mossén Cuenca, Reverendo Pascual Tatay, Travesía Pinedo al Mar y prolongación Camino de Montañares, una vez informada favorablemente por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.”

**9.**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo que propone someter a información pública la modificación del PGOU para el cambio de uso de la parcela dotacional delimitada por las calles Rafael Alberti, Serra Calderona, Metge Pediatre Jorge Comín y Pío Baroja, de sistema local educativo cultural (EC) a sistema general educativo cultural universitario (SGECU).

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto dice que “es un punto importante, de los puntos y de los temas que definen un modelo de gobernar, una forma de entender la política, la ciudad, y que por tanto ayuda también a establecer lo que son las visiones y las valoraciones de las distintas fuerzas políticas que están representadas en este hemiciclo.

Nos parece, Sra. Alcaldesa, Sr. Grau. No sé muy bien, de dónde sale. Y esa es una primera pregunta. ¿De dónde sale esta intencionalidad tan perversa de sacrificar suelo público municipal escolar para hacer una universidad católica y un hospital privado? Para, en definitiva, destinarlo a un negocio. Un negocio que no tiene absolutamente ningún reproche desde un punto de vista de cada uno de montar sus

propios negocios, pero desde luego nos parece una auténtica provocación que eso se haga a costa de un suelo vital para las necesidades educativas de un distrito como es el de Campanar.

Ahí me parece que se les ha ido la mano, sinceramente. Creo que ustedes eso de las recalificaciones han estado jugando y llega un momento en que hay una gota que colma el vaso. Hay unos límites que se superan. Hay una línea roja que se traspasa. Y es exactamente lo que está sucediendo con este tema. Es incomprensible desde todo punto de vista, contrario a toda lógica, que una parcela de 13.000 m<sup>2</sup> que está grafiada como suelo escolar, que fue adquirida por los vecinos a través del pago de sus viviendas, porque ahí había unos vecinos que querían un colegio. Incluso el promotor muy probablemente cuando compraron sus viviendas les dijo en una maqueta preciosa: *‘Aquí tendréis un colegio, cerca de vuestra casa’*.

Pues esta parcela escolar sencillamente va a desaparecer, se va a sacrificar y se va a arrebatar a los niños y niñas del distrito, a los padres y las madres, que tendrán que hacer unos desplazamientos tremendos para llevar al colegio a sus hijos, rompiendo el principio de proximidad, rompiendo el principio de la convivencia y, por tanto, de la escolarización en el entorno próximo de las viviendas. Nos parece sencillamente una aberración y una provocación, es absolutamente indecente e inmoral.

Sr. Grau, Sra. Barberá: rectifique, de verdad. Porque sí que creo que hay puntos y hay elementos que pueden ser un detonante. Un detonante de rebelión social; de rebelión social legítima y democrática. Y eso es exactamente lo que está sucediendo con este punto y con este elemento que ustedes están queriendo recalificar. Yo incluso invito a todos los vecinos del distrito escolar de Campanar que se movilicen. Que se movilicen y que en definitiva les castigue electoralmente, porque me parece que es absolutamente indecente lo que están pretendiendo hacer.

¿Por qué se empeña usted, Sr. Grau, en facilitar el negocio privado de una universidad católica y de un hospital, por cierto, en un entorno absolutamente saturado de instalaciones sanitarias? ¿Por qué? Porque hace muy poco tiempo, menos de un año, un informe de la Conselleria d’Educació decía justo lo contrario y establecía como una

necesidad absolutamente imprescindible este solar para construir el Instituto de Nuevo Campanar. ¿Qué ha ocurrido ese año? ¿Qué ha cambiado para que, a pesar de las recalificaciones que han incrementado el número de viviendas y de vecinos, a pesar de todos los informes que históricamente se han producido en relación con ese entorno, todos desfavorables a recalificar suelo para hacer una vivienda?

Lo que tendrá que explicar es esto, Sra. Barberá. A todos los niños y las niñas de este distrito que cada mañana tengan que ir al colegio. Los actuales vecinos y los futuros, cuando se construyan las viviendas proyectadas, cuando tengan que hacer varios kilómetros -como ya ocurre en Beniferri, donde se han cargado y han recalificado el único solar escolar que existe- para poder acudir al colegio.

Efectivamente, es un entorno y un distrito escolar de 3 km aproximadamente, que tiene varios sectores y varios barrios. Y la lógica del planeamiento y de la planificación urbana y las dotaciones públicas lo que hace es -precisamente desde la sensatez y la racionalidad- que estos son las dotaciones y los solares para los colegios del entorno. No para obligar precisamente a trasladar y a irse lejos de sus barrios.

Pero es que, además, la perversión del destino del suelo público es tan evidente y tan clamorosa -yo diría incluso tan ilegal- que ya veremos incluso si cabe o no algún tipo de actuación legal, porque nos parece un auténtico atropello, una auténtica agresión al derecho a la educación de los niños y las niñas de este entorno.

¿Por qué, Sr. Grau? ¿Qué necesidad hay de construir y de masificar y concentrar más instalaciones sanitarias? Cuando lo que hace falta son parcelas escolares, son colegios. Después veremos en la Moción cómo un colegio ya saturado de barracones, en ese mismo distrito, está clamando por un colegio y está diciendo además que se le renueve y se le reconstruya su colegio, que está en condiciones absolutamente obsoletas y lamentables.

Es una presión sobre los colegios actuales. Por la llegada de nuevos vecinos, porque son entornos nuevos. Y el suelo escolar no se inventa, no se improvisa, no es un chicle. Una vez que se sacrifica una parcela, se sacrifica para siempre; es irreversible.



Por tanto, no tiene ninguna capacidad de establecer desde la lógica la fundamentación de esta justificación.

Porque además el informe, Sr. Grau o Sra. Barberá, es absolutamente injustificable. Es un informe que carece de toda lógica, basado en la excepcionalidad, que justifica lo injustificable porque además es muy temerario, porque se basa en datos engañosos. Es un informe, en definitiva, que lo que hace es intentar hacer un informe a medida para avalar un proyecto de un negocio privado, para cargarse y sacrificar una parcela escolar vital; para, en definitiva, condenar a generaciones y generaciones de niños a tener que estar en condiciones indignas para recibir una cosa tan básica como es ir al colegio. Y con el colegio no se juega; y con la educación no se juega. Eso es como las cosas de comer.

Y ustedes están jugando con fuego, porque están jugando con las necesidades educativas de las generaciones futuras y están cargándose un suelo vital, que es el único que existe en el entorno para hacer una instalación digna como es un instituto. Pero es que además, ¿cómo lo justifican? De una manera absolutamente bochornosa. Porque para poder justificar lo injustificable, para poder meter con calzador este informe –que, por cierto, los técnicos que lo firmen son distintos de los técnicos que han firmado todos los informes anteriores-, para hacer eso tienen que recurrir a la excepcionalidad. Y empotran un colegio de dos líneas en un solar de 5.000 m<sup>2</sup>, cuando la legislación dice que la superficie mínima para una instalación digna son 7.000 m<sup>2</sup>.

Y eso se puede entender en Russafa o en el centro, que son barrios consolidados, que no hay otra alternativa. Y, evidentemente, ante la nada mejor esto. Pero en un barrio en expansión, en una zona en expansión en donde existen solares, no tiene ninguna justificación. Es un atropello, de verdad. Sr. Grau, rectifique y replantéese. Porque ese tema puede ser un tema vital también en la configuración y la valoración, que finalmente llega un momento en que esa gota que colma el vaso hace ver que ustedes no están para el interés general, que ustedes no están por el derecho a la educación, que ustedes están en otras cosas. Y eso tienen que hacerlo visible. Rectificar, porque si no va a ser a mi juicio el principio del fin del Partido Popular en esta ciudad.

Evidentemente, usted se puede reír. Le puede hacer mucha gracia. Pero hay cosas como por ejemplo las revoluciones de los países árabes, que nadie preveía hace ni siquiera unos meses. Y se han producido, de manera acelerada. Y por tanto, también el declive, la decadencia y desterrarles a ustedes del poder puede ser algo que en muy pocos días prenda una mecha y se les vea el plumero, se les vea en evidencia que ustedes se cargan absolutamente todo lo público, que ustedes se cargan todas las dotaciones públicas, que ustedes favorecen las viviendas, que ustedes lo único que les interesa es favorecer los negocios privados y que a ustedes les importa un bledo absolutamente lo que son las instalaciones públicas y educativas.

Ríase. Pero detrás de su risa sabe que tengo razón. Porque usted en el fondo no tiene ningún argumento real y de fuerza, más allá de que no sé qué contactos, no sé qué intereses pueden existir en facilitar ese tipo de negocios, no tiene ninguna razón ni ningún argumento para justificar desde la racionalidad y desde el rigor su decisión. Ninguna razón.

Pero es que le digo más, un informe absolutamente bochornoso porque además se basa en conjeturas y en suposiciones. Porque dice que el instituto que se tiene que hacer -menos mal que la Conselleria d'Educació aquí en su informe es más fina, porque el informe del Sr. \*\*\*\*\* y de los técnicos municipales decía que no había ninguna necesidad de instituto, no había ninguna demanda de secundaria-.”

Responde el Sr. Bellver:

“Oyéndole a usted, Sr. Soto, me viene a la cabeza aquello que dijo un dirigente socialista histórico de que la democracia sirve al Partido Socialista solo mientras sirva al Partido Socialista, pero que cuando no sirve a los intereses del Partido Socialista pues la democracia no interesa. Me recordaba esta cita histórica, Sr. Rubio.

La verdad es que es alucinante. Hombre, no me sorprende. No me sorprende a mí, no le sorprende a nadie de mi grupo político y no le sorprende, Sr. Soto, a muchos de su grupo político lo que usted está diciendo aquí: ‘...*indecente, inmoral...*’. Pero que lo diga eso un socialista, un dirigente socialista, con un país con cinco millones de

parados, con un país con una crisis galopante, con un país lleno de *faisanes* y de *eres ilegales*.

Que venga usted aquí a llamar a la rebelión social. Tiene mucha gracia que usted venga aquí a dar clases de moralidad y de decencia. Y es preocupante y muy triste que, además, no venga usted solamente a hacer acusaciones de indecencia y de inmoralidad, sino que venga a llamar a la revolución social. Hombre, es que es un apunte importante. Llamar a la revolución social por lo que estamos haciendo.

Está usted aquí hablando de agresión a los derechos de la educación. Está usted aquí hablando de los informes del Sr. \*\*\*\*\*. El Sr. \*\*\*\*\* lo primero que hizo ante la petición de la Universidad Católica fue pedir un informe a la Conselleria d'Educació. Lo primero, sin pronunciarse sobre nada: pedir un informe a la Conselleria.

Y este debate lo hemos tenido en muchas ocasiones aquí ya. Ustedes se creen que son los responsables. En esta Comunidad y en esta Ciudad los responsables en materia educativa es la Conselleria d'Educació. Y la Conselleria, con sus informes que usted dice que no... Son informes profundísimos, en los que está hablando de estándares y de necesidades de educación. Y están diciendo claramente que no hay ningún inconveniente para llevar adelante esta recalificación de uso. Porque lo que estamos haciendo, Sr. Soto, le recuerdo que es una modificación para cambiar el uso, que va a pasar de educativo a educativo universitario.

Y todas estas barbaridades que ha dicho el Sr. Soto en su intervención es porque hay una universidad en la ciudad de Valencia que quiere construir un hospital universitario; con el informe favorable de la Conselleria d'Educació.

Por tanto, Sr. Soto, ni rebelión social ni indecencia ni inmoralidad ni nada de nada. Lo que ocurre es que a ustedes cualquier cosa que suena a inversión privada, a iniciativa privada, les produce aversión. Porque no tiene otra explicación. El suelo tiene la calificación pública, va a seguir siendo un suelo público, va a salir adelante un proyecto al que se va a poder presentar quien quiera. Y ya está. Y el suelo seguirá siendo público.

Dese cuenta de las barbaridades que ha dicho, todo lo que ha dicho. Cuando lo que se está planteando es que se construya un hospital universitario en la ciudad de Valencia. Vamos, es que oyéndole a usted en su primera intervención –y estoy seguro que en la segunda- da la sensación de que estamos planteando no sé qué barbaridad. Y lo que estamos planteando es exclusivamente poder construir un hospital universitario en nuestra ciudad.

Por tanto, Sr. Soto, sin entender absolutamente sus planteamientos vamos a seguir adelante con la iniciativa.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto manifiesta: “El problema no es que una universidad católica privada y una clínica privada, con una empresa privada –Inverso, S.L.-, quiera montar un hospital y una universidad y una facultad de medicina o de enfermería. Ese no es el problema. Que se compren el solar donde les dé la gana -o donde se pueda hacer, creo que han recalificado ustedes parte de la huerta para hacer universidades- y que hagan lo que quieran. Y que los ciudadanos libremente elijan ir a un hospital privado o público, una católica o una pública. Eso es el derecho a elegir y eso es la democracia.

Ese no es el problema, Sr. Bellver. El problema es que ustedes, con esa operación, le están arrebatando a un distrito una parcela vital para una instalación educativa como es un instituto público. Pero no lo digo yo, Sr. Bellver. Lo decía en el 2009, hace poco más de un año, la Conselleria d’Educació, que decía que el suelo de esta parcela era absolutamente imprescindible para construir un instituto. Y por tanto, también es un engaño masivo a todos los vecinos que ahí compraron su vivienda y que tenían una expectativa razonable de que sus hijos pudieran escolarizarse en su entorno, porque había una parcela y porque se les enseñó probablemente un colegio virtual en ese entorno.

Pero hay mucho más, Sr. Bellver. Ya desde el 2001 el informe de Educación dice, de una manera absolutamente categórica, que no es posible implantar el mapa escolar en el distrito por la carencia de parcelas escolares. Y proponía incluso la recalificación de una parcela deportiva de 9.254 metros para convertirla en parcela

escolar. Ahora no hace falta convertir la parcela deportiva porque ya no es necesaria para necesidades educativas. Y además podemos prescindir, cuando antes se decía que todas las parcelas eran insuficientes para atender las necesidades escolares, de la mayor parcela escolar del distrito que está destinada en el informe de 2009 a atender las necesidades de ESO y de bachilletaro de Campanar.

Y este informe también decía, de manera absolutamente clara, que el criterio de proximidad es el que tiene que regir en lo que son la planificación educativa. Y por tanto, cada sector urbanizable tiene que tener cerca –y por eso están las dotaciones públicas; las reservas escolares no son un capricho, son para escolarizar en el entorno- ese tipo de situación. Y los 6.000 alumnos previstos en el distrito tendrán que hacer muchos kilómetros para llegar a sus colegios.

En definitiva, Sr. Bellver, es un informe temerario, que forcejea la legalidad porque desautoriza esa decisión y el informe último de la Conselleria d'Educació desautoriza todos los informes anteriores que decían que la parcela era vital. Se basa en suposiciones y en conjeturas. Porque cuando ahora pretende instalar un instituto dice: '*Necesitamos un instituto*'. El Sr. \*\*\*\*\* decía: '*No hace falta instituto*'. Pero como no tenemos suelo suficiente -son 12.000 m<sup>2</sup> la parcela mínima- vamos a meterlo en una parcela de 8.600 m<sup>2</sup>, en aplicación de la nueva normativa básica estatal sobre requisitos mínimos de esos centros.

Pero no lo dice de una manera categórica. Mire usted qué tipo de lenguaje emplea. Dice que '*según los estudios preliminares que se están realizando, todavía pendientes de una mayor y ulterior concreción, cabría la posibilidad de que la parcela que no se ocupa –la de 8.600 m- pudiese albergar un instituto de perfil requerido que cumpliera con la normativa*'. ¿Cómo que '*cabría la posibilidad*'? Estamos hablando de una parcela que si se construye ya desaparece para siempre. De la misma manera que cabría la posibilidad, cabría también la imposibilidad. ¿Y qué hacemos entonces? ¿Nos cargamos y demolemos la Universidad Católica y el hospital?

Es un informe cogido absolutamente con pinzas, absolutamente inconsistente, que no tiene ningún fundamento, que es muy atrevido, engañoso; que parte de la

perversión y de la malversación del suelo público que tiene un destino claro y fijado por la ley, que es atender las necesidades educativas. Y ustedes, aún no sé por qué, esa es la pregunta que ustedes deberían contestar: ¿Por qué se empeñan de esa manera tan excesiva y tan desmedida en favorecer el negocio privado de un hospital en un entorno saturado de hospitales, arrebatándole un suelo público absolutamente imprescindible a los vecinos de Campanar? Contéstelo; esa es la pregunta. Y no existe ninguna otra razón.

Sres. del Partido Popular y Sra. Barberá. Es muy grave lo que están haciendo. Es gravísimo. Es probablemente de las decisiones más graves que han cometido en esta legislatura: arrebatarse una parcela vital a un barrio y un distrito con déficit escolar; arrebatárselo para hacer un hospital privado y una universidad católica. Me parece una vergüenza.”

El Sr. Bellver responde: “Pablo Iglesias: *‘El Partido que yo aquí represento aspira a concluir con los antagonismos sociales. Esta aspiración lleva consigo la supresión de la Magistratura, la supresión de la Iglesia, la supresión del Ejército. Este Partido está en la legalidad mientras la legalidad le permita adquirir lo que necesita, fuera de la legalidad cuando ella no lo permita realizar sus aspiraciones’* (Diario de Sesiones del 5 de mayo de 1910). No, si era una contestación a su pregunta.

*‘Vamos a echar abajo el régimen de propiedad privada; no ocultamos que vamos a la revolución social’* (Largo Caballero). *‘Mucho dudo que se pueda conseguir el triunfo dentro de la legalidad’*, dice Largo Caballero en su discurso –más o menos lo mismo que usted-. *‘Habrá que obtenerlo por la violencia’*. Eso usted no lo ha dicho, pero ante la duda que había simplemente lo he querido aclarar. Estos son ustedes.

Sr. Soto, le vuelvo a repetir. Le agradezco –no sé si ha sido porque me ha visto en la debilidad (por su afonía) en cuanto a mi posibilidad de intervención- que el tono de su segunda intervención haya sido más suave. Porque, de verdad, en la primera no entendía muy bien qué pasaba. Yo creía que estábamos hablando de que estamos intentando posibilitar que en la ciudad de Valencia se construya un hospital

universitario. Me da la sensación que estábamos hablando de otra cosa muchísimo más... No sé muy bien de qué estábamos hablando.

Usted insiste, no sé por qué tampoco, en hablar del Sr. \*\*\*\*\*. Si el Sr. \*\*\*\*\* no tiene nada que decir con respecto a las necesidades educativas. Quien dice qué necesidades de reservas de suelo educativo hay en esta ciudad y en la Comunidad Valenciana es la Conselleria d'Educació. Y me da la sensación, Sr. Soto, de que usted no se ha leído el informe. ¿Lo ha leído? Pues si ha leído el informe no sé cómo se atreve a decir que esta iniciativa supone que vamos a dejar sin suelos educativos al barrio de Campanar. Porque, sencillamente, no es verdad; no es así. Tampoco es un informe extensísimo, estamos hablando de un informe de seis folios, en el que se está describiendo pormenorizadamente todas y cada una de las parcelas educativas que hay en el barrio para poder construir las necesidades dotacionales que se tienen en este barrio. Está definiéndolas una a una. Y no está diciendo 'aquí hay un solar...', está diciendo cuánta gente va a poder escolarizarse en cada uno de esos suelos.

Por tanto, Sr. Soto, sinceramente creo que si en lugar de ser una universidad católica quien hiciese esta petición fuese una universidad privada a la que usted le tuviese simpatías no hubiese hecho este mismo discurso.”

Finalizado el debate y sometido a votación el dictamen, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por los votos a favor de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y en contra de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la documentación de la Modificación del PGOU para el cambio de uso de la parcela dotacional delimitada por las calles Rafael Alberti, Sierra Calderona, Metge Pediatre Jorge Comín y Pío Baroja, de Sistema Local Educativo-Cultural (EC) a Sistema General Educativo Cultural Universitario (SGECU), elaborado por la Dirección General de Planeamiento el 16 de febrero del 2011; visto el informe favorable de la Conselleria de Educación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Someter a información pública la Modificación del PGOU para el cambio de uso de la parcela dotacional delimitada por las calles Rafael Alberti, Sierra Calderona, Metge Pediatre Jorge Comín y Pío Baroja, de Sistema Local Educativo-Cultural (EC) a Sistema General Educativo Cultural Universitario (SGECU), por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.”

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal.

#### **10.**

“Vista el Acta de Valoración y Puntuación de Alternativa Técnica, así como el de la Proposición Jurídico-Económica de la Mesa de Programación, en sesiones celebradas el 26 de mayo de 2009 y el 1 de febrero de 2011, respectivamente, del concurso convocado para la programación, por gestión indirecta, de la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 Atarazanas-Grao; vistos los informes emitidos por los distintos Servicios municipales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Declarar válido el procedimiento de concurso para la gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 Atarazanas-Grao, de Valencia.

Segundo. Programar la Actuación Integrada cuyo ámbito físico es la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 Atarazanas-Grao.

Tercero. Optar por la gestión indirecta de la referida actuación integrada, adjudicando su ejecución a la mercantil ‘Icono del Mediterráneo, S.L.’, de conformidad con los artículos 137 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat,



Urbanística Valenciana (en adelante LUV), y 319 del Decreto 36/2007, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (en adelante, ROGTU), y la Base General 23ª del Texto Refundido nº 1 de las Bases Generales Reguladoras de la Gestión Indirecta de Programas de Actuación Integrada del Ayuntamiento de Valencia (BOP 13-2-08, nº 37).

Cuarto. Aprobar la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada presentada por la mercantil ‘Icono del Mediterráneo, S.L.’, al haber superado su puntuación el umbral mínimo fijado en las bases particulares de programación. En consecuencia, se aprueba el proyecto de urbanización presentado por la citada mercantil, con la condición de que en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo se presente un proyecto de urbanización firmado y visado por el colegio profesional competente, en el que se subsanen las deficiencias documentales y se incorporen las correcciones técnicas y observaciones relativas a las obras de urbanización a ejecutar puestas de manifiesto en el informe emitido por la Sección de Proyectos de Infraestructura del Servicio de Proyectos Urbanos de 25 de marzo de 2009 y en el resto de informes emitidos por los Servicios municipales competentes en materia de obras de urbanización y que obran en el expediente.

Se asigna el seguimiento y control de la obra al Servicio municipal de Obras de Infraestructura.

Quinto. Seleccionar y aprobar la Proposición Jurídico-Económica presentada por la mercantil ‘Icono del Mediterráneo, S.L.’, adjudicando a ésta la condición de agente urbanizador de la actuación integrada objeto de programación, igualmente con las condiciones que más adelante se indican.

Sexto. Como consecuencia de todo lo anterior, aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada cuyo ámbito físico es la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 Atarazanas-Grao.

Séptimo. La aprobación y adjudicación del Programa queda sometida a la condición suspensiva de aceptación y cumplimiento por el adjudicatario del Programa

de las modificaciones y correcciones parciales impuestas en los informes técnicos emitidos a lo largo del expediente y en los puntos anteriores de esta parte dispositiva.

En particular, la aprobación y adjudicación del Programa se condiciona a la aceptación por el urbanizador de las siguientes correcciones y modificaciones parciales:

1. El presupuesto de licitación de las obras de urbanización asciende a 519.790,98 € (IVA excluido).

2. El coste total de las cargas de la actuación, incluida la estimación de los gastos variables y las indemnizaciones por derribos y plantaciones, asciende a 940.304,70 € (IVA excluido).

3. La repercusión de costes de urbanización por cada metro cuadrado de techo se fija en 69,05 €/m<sup>2</sup>t (IVA excluido), incluyendo asimismo la estimación de los gastos variables y de las indemnizaciones por derribos y plantaciones.

4. El coeficiente de canje queda fijado en el 0,1025%, porcentaje que del mismo modo contempla los conceptos anteriormente citados.

5. El valor del metro cuadrado de techo sin urbanizar queda fijado en 604,41 €, siendo este valor el que deberá tenerse en cuenta en la reparcelación como indemnización sustitutoria.

6. El adjudicatario del Programa deberá presentar propuesta de contrato para el desarrollo y ejecución del Programa -según modelo aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de septiembre de 2007 (BOP 3-11-2007)-, corregido y adaptado a las bases particulares reguladoras del presente procedimiento, al informe de la Sección Administrativa del Servicio de Programación de 31 de enero del presente y al resto de informes técnicos emitidos en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

7. El adjudicatario deberá presentar documentación de Memoria de Programa corregida y adaptada a los informes técnicos emitidos en el plazo máximo de dos meses a contar desde la notificación del presente acuerdo.



8. No se admitirá retasación de cargas que no se fundamente estrictamente en la aparición de circunstancias sobrevenidas de imposible previsión en el momento de presentar la Proposición Jurídico-Económica. Por otra parte, dichas circunstancias deberán encontrarse debidamente justificadas y valoradas en el expediente administrativo.

9. Aceptación de las demás correcciones y modificaciones parciales puestas de manifiesto en el presente acuerdo y en los informes obrantes en el expediente.

Octavo. Requerir a la mercantil ‘Icono del Mediterráneo, S.L.’ para que en el plazo máximo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo preste garantía definitiva por importe de sesenta mil ciento dieciséis euros con noventa y cinco céntimos (60.116,95 €), cantidad que sumada a los catorce mil setecientos doce euros con dieciséis céntimos (14.712,16 €) prestados en concepto de garantía provisional equivalen al 10% de las cargas de urbanización, IVA incluido, excluyendo el importe de las indemnizaciones y gastos variables. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Base General 24ª del Texto Refundido nº 1 de las Bases Generales Regulatoras de la Gestión Indirecta de Programas de Actuación Integrada del Ayuntamiento de Valencia y el artículo 323.3 del ROGTU.

Dicha garantía definitiva se depositará en la Caja de la Corporación y deberá acreditarse su constitución en la Sección Administrativa del Servicio de Programación mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.

Asimismo, en el mismo plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, el agente urbanizador deberá acreditar ante dicho Servicio el pago de todos los gastos originados por el concurso, así como encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de tributos autonómicos y estatales, mediante la aportación de los correspondientes certificados, comprobando el propio Ayuntamiento de Valencia este extremo respecto de los tributos municipales.

Noveno. Se faculta, tan ampliamente como proceda en derecho, al concejal delegado de Urbanismo y Vivienda para dictar cuantas resoluciones y realizar cuantas actuaciones, tanto de índole jurídica como material, resulten necesarias para la plena

efectividad y ejecución de este acuerdo. En concreto, queda facultado expresamente para dictar resolución declarando que el urbanizador ha presentado la documentación correspondiente, subsanando las deficiencias señaladas e incorporando las correcciones y modificaciones parciales impuestas, una vez comprobada tal circunstancia por los Servicios municipales competentes.”

Votaron a favor de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y en contra de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

## **11.**

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, acordó encargar a la Sociedad Municipal AUMSA la elaboración de la documentación propia de la Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-Económica del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada del Sector Grao, con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante, LUV).

Cabe recordar que dicha documentación supone en la práctica la materialización de las previsiones contenidas en el Plan Parcial del citado Sector, aprobado definitivamente mediante Resolución del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 8 de julio de 2010.

El desarrollo de este Sector va a suponer la reordenación del entorno del puerto de Valencia, área de indudable interés para la ciudad; la transformación de su fachada marítima, así como su conexión con el entramado urbano ya consolidado, dando continuidad a las grandes avenidas. De este modo, la singularidad de este ámbito, así como su situación estratégica dentro de la ciudad, requieren de un especial cuidado a lo largo de todo el proceso de programación urbanística.

Es por todo ello por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la LUV, tras la redacción dada por el Decreto-Ley 1/2008, de 27 de junio, resulta conveniente optar por la gestión directa del Programa de Actuación Integrada a través de la Sociedad Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).



En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Optar por la gestión directa en la tramitación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Sector Grao, de Valencia.

Segundo. Gestionar el citado Programa de Actuación Integrada a través de la Sociedad Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).”

Votaron a favor de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión; hacen constar su abstención los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

## **12.**

“Visto el informe emitido por la Sección Administrativa del Servicio de Programación de fecha 18 de noviembre de 2010, así como el informe que antecede al presente acuerdo; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Imponer a la mercantil ‘Mercadantie Inmuebles, S.L.’, urbanizador del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan de Reforma Interior del Centro Histórico Protegido de Patraix, la penalidad por la demora en la presentación del Proyecto de Reparcelación, por un importe de 23.724,72 euros, a razón de 19,92 euros por día de retraso y haber transcurrido 1.191 días desde la finalización del plazo establecido para su presentación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Convenio urbanístico suscrito por el Ayuntamiento de Valencia y el citado urbanizador, que establece que la demora en el inicio de la ejecución material de las obras por negligencia del urbanizador en la realización de las actuaciones preparatorias de gestión urbanística o el incumplimiento de cualquier requerimiento que la Administración efectúe en desarrollo o ejecución del presente Programa será penalizada con un 1 por mil por día natural de demora respecto al importe previsto en concepto de beneficio y gastos de gestión, que cuya suma en este caso asciende a 19.919,59 euros.

Segundo. Aprobar la liquidación código IM 2010 18 30 6, girada a la entidad mercantil ‘Mercadantie Inmuebles, S.L.’, por un importe de 23.724,72 euros, debiendo ser abonado en los términos indicados en la misma.

Tercero. Aprobar la relación de alta SIEM 7126/2010, por un importe total de 23.724,72 euros.

Cuarto. Requerir a la mercantil ‘Mercadantie Inmuebles, S.L.’ para que en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo presente el Proyecto de Reparcelación de la UE nº 2 del Centro Histórico Protegido de Patraix en condiciones de ser aprobado.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales de Fiscal Ingresos, Gestión Tributaria Integral, Gestión Urbanística y Asesoramiento Urbanístico.”

Resum de dades econòmiques SIEM (Reconeixements de drets)

Relació Liq.	Concepte Ingrés	Tipus	Oficina Liquidadora	Número	Import (€)
7126/2010	IM	IN	18	30 6	23.724,72

**13.**

“Visto el informe del Servicio Económico Presupuestario y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Aprobar la 1ª Modificación del Presupuesto de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del ejercicio 2011, por un importe total de 559.404,07 euros, con el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Capítulo 2º 559.404,07

TOTAL ALTAS 559.404,07



BAJAS	
Capítulo 2º	3.000,00
Capítulo 3º	556.404,07
TOTAL BAJAS	559.404,07

**14.**

“Vistos los informes que obran en el expediente del Servicio Económico Presupuestario, la enmienda de adición suscrita por el Delegado de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal , y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar la segunda relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito por las indemnizaciones sustitutivas 2011, por un importe total de 42.547.445,82 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente 2901-11-48 del Servicio de Comercio y Abastecimientos, por un importe de 2.019,57 €, y termina con el nº 99 correspondiente al expediente 2802-11-15 del Servicio de Cementerios, por un importe de 24.058,36 €, por cuanto se ha incrementado el número de certificaciones o facturas relacionadas inicialmente del nº 77 al 99 mediante la presentación en la propia sesión –de la Comisión- de una enmienda de adición por el Delegado de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.”

La relación es la siguiente:

---

---

2º RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2011														
con enmienda a la COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE 22 DE FEBRERO DE 2011														
ACUERDO PLENARIO DE 25 DE FEBRERO DE 2011														
FECHA			COBERT. INDICATIVA				FECHA	NUM.FRA			IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	24-02-11
ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	ORG	PROGR	ECON.	SERVICIO	FACTUR A	AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	CONOP.	GTO. CRRTE.	RTE.	IMPORT E G.INVER S.
08-02-11	1	2901-11-48	HG520	43100	22700	ABAST.MDOS.	09-12-10	2011000186	R.O.CER.NV.10 LIMP.MDO.ROJAS CLEMENTE	INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.		2.019,57		
08-02-11	2	3103-07-94	GF000	15100	60000	EXPROPIAC	19-05-10	2010010490	PIEX 12 EJE SERRERIA NARANJOS CMH	POR EXPROPIACION				40.668,75
08-02-11	3	3103-04-55	GF000	15100	60000	EXPROPIAC	02-12-10	2010027192	F 2 MUVIM	POR EXPROPIACION				25.319,44
08-02-11	3	3103-04-55	GF000	15100	60000	EXPROPIAC	02-12-10	2010027193	F 2 MUVIM	POR EXPROPIACION				14.822,09
11-02-11	4	2401-11-149	FH200	31310	22602	SANIDAD	09-02-10	2010003530	PUBL.Y DISEÑO FERIA SALUD Y BIENESTAR.	CUESTION PUBLICIDAD, S.L.		6.029,39		
11-02-11	5	2401-11-109	FH200	31310	22799	SANIDAD	30-11-09	2010009911	GEST.CONTENEDORES RES.LABORAT.MPAL.	CONSEUR, S.A.		95,21		
11-02-11	5	2401-11-109	FH200	31310	22799	SANIDAD	30-11-10	2010029214	GEST.CONTENEDORES RES.LABORAT.MPAL.	CONSEUR, S.A.		85,75		
11-02-11	6	2901-11-25	HG520	43100	21200	COM.Y ABAST.	15-06-10	2010012804	C.4 JN/10 MTO.Y CONS.MDOS.MPLES.2ºS.09	SECOPSA SERVICIOS S.A.		89.129,69		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	24-04-10	2010027254	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		223,93		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	24-04-10	2010027267	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		280,72		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	04-05-10	2010027273	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		231,60		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	05-05-10	2010027277	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		93,09		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	05-05-10	2010027282	LABORATORIO SUMINISTROS	HACH LANGE SL		380,48		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-05-10	2010027285	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		261,35		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-05-10	2010027289	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		230,84		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-05-10	2010027292	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		52,65		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-05-10	2010027294	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		278,70		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-05-10	2010027296	LABORATORIO SUMINISTROS	MILLIPORE IBERICA SA		114,84		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	10-05-10	2010027300	LABORATORIO SUMINISTROS	MILLIPORE IBERICA SA		1.732,72		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-05-10	2010027301	LABORATORIO SUMINISTROS	MILLIPORE IBERICA SA		2.621,83		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-05-10	2010027302	LABORATORIO SUMINISTROS	L.G.C. STANDARDS SL		809,33		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	13-05-10	2010027305	LABORATORIO SUMINISTROS	CYMIT QUIMICA SL		162,05		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-05-10	2010027309	LABORATORIO SUMINISTROS	L.G.C. STANDARDS SL		446,60		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	10-05-10	2010027378	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		208,09		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	11-05-10	2010027387	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		166,76		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	11-05-10	2010027389	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		59,85		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-05-10	2010027391	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		25,24		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-05-10	2010027395	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		29,28		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-05-10	2010027399	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		67,34		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-05-10	2010027401	LABORATORIO SUMINISTROS	INMUNOL.Y GENETICA APLICADA SA		997,60		



11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-04-10	2010027419	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		236,90		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	08-05-10	2010027424	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		120,18		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-05-10	2010027427	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		1.131,00		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-05-10	2010027431	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		17,55		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	17-05-10	2010027437	LABORATORIO MANTENIMIENTO	***		499,51		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	18-05-10	2010027440	LABORATORIO SUMINISTROS	SOLVENTALIA VIOLANTE, S.L.		999,92		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-05-10	2010027443	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		1.120,31		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-05-10	2010027446	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		170,40		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	21-05-10	2010027448	LABORATORIO SUMINISTROS	P.Q.M. LEVANTE, S.L.		292,32		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	24-05-10	2010027452	LABORATORIO SUMINISTROS	ELIS MONOMATIC, S.A.		613,16		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	25-05-10	2010027454	LABORATORIO SUMINISTROS	HACH LANGE SL		1.831,64		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	26-05-10	2010027458	LABORATORIO SUMINISTROS	OXOID, S.A.		352,84		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	28-05-10	2010027460	LABORATORIO SUMINISTROS	P.Q.M. LEVANTE, S.L.		415,28		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	26-05-10	2010027539	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		905,71		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	27-05-10	2010027540	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		40,23		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	27-05-10	2010027542	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		324,75		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	27-05-10	2010027545	LABORATORIO MANTENIMIENTO	IZASA (LAB)		1.399,48		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	28-05-10	2010027547	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		164,52		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	28-05-10	2010027548	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		72,96		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	28-05-10	2010027549	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		17,55		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	29-05-10	2010027551	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		40,83		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	29-05-10	2010027553	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		44,39		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-05-10	2010027556	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		185,34		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-05-10	2010027558	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		52,65		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-05-10	2010027561	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		235,83		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-05-10	2010027564	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		41,73		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-05-10	2010027568	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		1.424,92		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	01-06-10	2010027571	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		200,56		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	01-06-10	2010027573	LABORATORIO SUMINISTROS	OXOID, S.A.		263,12		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	08-06-10	2010027575	LABORATORIO SUMINISTROS	ECCOCAT, S.L.		683,47		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	11-06-10	2010027576	LABORATORIO MANTENIMIENTO	***		260,42		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	11-06-10	2010027583	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		46,74		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	11-06-10	2010027585	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		360,59		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	11-06-10	2010027586	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		1.858,10		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-06-10	2010027588	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		68,52		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-06-10	2010027590	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		52,69		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-06-10	2010027593	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		93,76		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	21-06-10	2010027594	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		377,00		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	24-06-10	2010027598	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		708,77		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	05-01-10	2010027619	LABORATORIO MANTENIMIENTO	HACH LANGE SL		204,16		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	25-06-10	2010027628	LABORATORIO MANTENIMIENTO	HACH LANGE SL		1.740,00		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-06-10	2010027722	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		1.714,55		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-06-10	2010027728	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		27,16		

11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	01-07-10	2010027731	LABORATORIO SUMINISTROS	HACH LANGE SL		95,30		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-06-10	2010027749	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		408,72		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	06-07-10	2010027753	LABORATORIO SUMINISTROS	HACH LANGE SL		325,68		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-07-10	2010027756	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		40,92		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	08-07-10	2010027759	LABORATORIO SUMINISTROS	CYMIT QUIMICA SL		115,17		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	08-07-10	2010027761	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		326,16		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	09-07-10	2010027764	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		25,81		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	15-07-10	2010027767	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		465,10		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	16-07-10	2010027769	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		325,11		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-07-10	2010027771	LABORATORIO SUMINISTROS	SANLABO, S.L.		498,96		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	20-07-10	2010027792	LABORATORIO MANTENIMIENTO	CALSERVICE HERATEC, S.L.		631,11		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	20-07-10	2010027794	LABORATORIO MANTENIMIENTO	CALSERVICE HERATEC, S.L.		283,45		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	26-07-10	2010027798	LABORATORIO SUMINISTROS	CYMIT QUIMICA SL		115,17		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-07-10	2010027801	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		67,26		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-07-10	2010027804	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		26,08		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	04-08-10	2010027808	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		157,46		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	06-08-10	2010027812	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		163,08		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	09-08-10	2010027816	LABORATORIO SUMINISTROS	OXOID, S.A.		269,16		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-08-10	2010027822	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		483,24		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-08-10	2010027825	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		315,14		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-07-10	2010027830	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		1.463,26		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-08-10	2010027834	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		1.980,42		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-08-10	2010028015	LABORATORIO SUMINISTROS	ELIS MONOMATIC, S.A.		623,74		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	02-09-10	2010028018	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		228,96		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	02-09-10	2010028019	LABORATORIO SUMINISTROS	OXOID, S.A.		679,04		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-09-10	2010028023	LABORATORIO SUMINISTROS	CULTEK, S.L.		160,01		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	09-09-10	2010028026	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		44,73		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	10-09-10	2010028027	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		47,17		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	11-09-10	2010028030	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		71,27		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	13-09-10	2010028036	LABORATORIO SUMINISTROS	SANILABO, S.L.		60,48		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-09-10	2010028041	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		287,23		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-09-10	2010028055	LABORATORIO SUMINISTROS	HACH LANGE SL		640,03		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	15-09-10	2010028061	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		416,45		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	15-09-10	2010028063	LABORATORIO SUMINISTROS	CYMIT QUIMICA SL		29,26		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	16-09-10	2010028065	LABORATORIO SUMINISTROS	CULTEK, S.L.		160,01		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-09-10	2010028207	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		25,68		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-09-10	2010028208	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		82,20		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-09-10	2010028209	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		81,11		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-09-10	2010028210	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		281,36		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-09-10	2010028211	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		220,38		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-09-10	2010028212	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		215,05		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	27-08-10	2010028218	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		60,63		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	22-09-10	2010028219	LABORATORIO MANTENIMINETO	BURDINOLA SOC.COOPERATIVA		1.826,99		

11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	23-09-10	2010028220	LABORATORIO SUMINISTROS	CYMIT QUIMICA SL		575,86	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	24-09-10	2010028221	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		260,12	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-09-10	2010028222	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		16,06	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-09-10	2010028223	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		27,44	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-09-10	2010028225	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		2.122,34	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	05-10-10	2010028226	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		157,46	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	06-10-10	2010028227	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		285,12	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	06-10-10	2010028235	LABORATORIO SUMINISTROS	CYMIT QUIMICA SL		14,22	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	07-10-10	2010028237	LABORATORIO SUMINISTROS	HACH LANGE SL		1.085,36	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	13-10-10	2010028240	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		666,94	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	14-10-10	2010028242	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		228,96	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	15-10-10	2010028244	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		49,87	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	18-10-10	2010028245	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		73,31	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	19-10-10	2010028274	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		74,82	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	20-10-10	2010028276	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		161,65	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	22-10-10	2010028278	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		49,87	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	27-10-10	2010028279	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		1.937,30	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	29-10-10	2010028285	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		135,41	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-10-10	2010028286	LABORATORIO SUMINISTROS	VIDRA FOC SA		108,33	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-10-10	2010028287	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		2.350,70	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	01-11-10	2010028288	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		447,03	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	01-11-10	2010028289	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		16,52	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	05-11-10	2010028290	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		349,59	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	08-11-10	2010028291	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		397,19	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	21300	LAB..MPAL	22-10-10	2010028297	LABORATORIO MANTENIMIENTO	SARTORIUS MECHATR.SPAIN, S.A.U.		342,15	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	28-10-10	2010028298	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		135,00	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	09-11-10	2010028299	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		228,96	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	10-11-10	2010028300	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		250,56	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-11-10	2010028301	LABORATORIO SUMINISTROS	INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, S.A.		168,27	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-11-10	2010028302	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		144,41	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-11-10	2010028303	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		351,05	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	19-11-10	2010028306	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		164,86	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-11-10	2010028309	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		383,08	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	12-11-10	2010028312	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		282,81	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	15-11-10	2010028314	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		208,12	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22699	LAB..MPAL	18-11-10	2010028579	LABORATORIO GASTOS DIVERSOS	GAB.DE SERV.PARA LA CALIDAD SA		297,36	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	24-11-10	2010028583	LABORATORIO SUMINISTROS	AES LABORATORIO, S.A.		28,08	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	25-11-10	2010028584	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		362,08	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-11-10	2010028585	LABORATORIO SUMINISTROS	P.Q.M. LEVANTE, S.L.		913,32	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	01-12-10	2010029056	LABORATORIO SUMINISTROS	AFORA SA		31,15	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	26-11-10	2010029057	LABORATORIO SUMINISTROS	SCHARLAB, S.L.		60,72	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	30-11-10	2010029058	LABORATORIO SUMINISTROS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		2.951,22	
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22701	LAB..MPAL	31-10-10	2010029140	SERVICIOS AUXILIARES OCTUBRE 2010	SERVIMAX SERV.GRALES SA		3.636,65	

11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22701	LAB..MPAL	31-10-10	2010029141	VIGILANCIA SEGURIDAD OCTUBRE 2010	PROSEGUR CIA.SEGURIDAD,S.A.		5.688,92		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22701	LAB..MPAL	30-11-10	2010029142	SERVICIOS AUXILIARES NOVIEMBRE 2010	SERVIMAX SERV.GRALES SA		3.369,51		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22701	LAB..MPAL	30-11-10	2010029143	VIGILANCIA SEGUIRIDAD NOVIEMBRE 2010	PROSEGUR CIA.SEGURIDAD,S.A.		5.505,41		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	31-08-10	2010029171	LABORATORIO SUMINISTROS	INSULAB		60,26		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	16-12-10	2010029252	LABORATORIO SUMINISTROS	BIOMERIEUX		157,46		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22706	LAB..MPAL	20-12-10	2010029253	LABORATORIO EST.Y TRAB.TECNICOS	GAB.DE SERV.PARA LA CALIDAD SA		5.900,00		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22199	LAB..MPAL	17-12-10	2010029947	LABORATORIO SUMINISTROS	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.		19,06		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22701	LAB..MPAL	31-12-10	2011000750	SERV.VIGILANCIA SIN ARMA DIC.2010	PROSEGUR CIA.SEGURIDAD,S.A.		5.688,92		
11-02-11	7	2601-11-1	FH210	31320	22701	LAB..MPAL	31-12-10	2011000760	SERV.AUX.SUPERVISION DEL EDIFICIO D	SERVIMAX SERV.GRALES SA		3.727,73		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	04-01-10	2010025312	SUMINISTRO AGUA	ACER VENDING 2 SL		230,32		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	04-01-10	2010025313	PRESTACION DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA		19,06		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	11-01-10	2010025318	SUMINISTRO TAPON PARA BOMBA	INCIPRESA SA		21,52		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	15-01-10	2010025321	SUMINISTRO GENERALES DE PINTURAS	***		53,67		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	26-01-10	2010025322	SUMINISTRO CAMISetas DE DEPORTE	G 3 SPORT SL		415,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-01-10	2010025325	SUMINISTRO AGUA	ACER VENDING 2 SL		202,23		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-01-10	2010025327	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		1.110,65		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-01-10	2010025330	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL	ABELLO OXIGENO LINDE SA		176,94		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-01-10	2010025334	SUMINISTRO BOTELLAS DE AIRE	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		223,31		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-01-10	2010025337	SUMINISTRO AIRE MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		951,71		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-01-10	2010025339	SUMINISTRO AIRE MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		954,18		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	19-02-10	2010025341	SUMINISTRO MATERIAL EMBARCACIONES	NAUTICA AZA, S.L.		1.330,08		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	24-02-10	2010025346	SUMINISTRO MATERIAL DE ACTUACION	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		2.247,29		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	25-02-10	2010025348	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		301,61		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	25-02-10	2010025489	SUMINISTROS CHALECOS ALTA VISIBILIDAD	ALBATROS PROMOT.EMPRES.SA		94,35		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	28-02-10	2010025412	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		826,32		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	28-02-10	2010025414	PRESTACION DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA		51,64		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	28-02-10	2010025417	SUMINISTRO DE AGUA	ACER VENDING 2 SL		346,04		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	28-02-10	2010025422	ALQU.BOTELLAS GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		201,70		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	03-03-10	2010025423	DIVERSOS ARREGLOS GRUPO DE BUCEO	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		155,44		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	11-03-10	2010025425	SUMINISTRO ESPUMOGENO	AUXQUIMIA SA		2.958,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	12-03-10	2010025427	SUM.MATERIAL EQ.RESPIRAC.AUTONOMA	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		2.958,82		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	19-03-10	2010025428	INSPECCION BOTELLAS DE AIRE	METALSUB DIVE EQUIPMENT SL		556,80		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	22-03-10	2010025429	MAT.REPARAC.SIST.ELECT.EMBARCAC IONES	NAUTICA AZA, S.L.		977,32		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	29-03-10	2010025431	SUMI.MATERIAL PARA EMBARCACIONES	NAUTICA AZA, S.L.		49,75		

11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-03-10	2010025450	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		1.739,49		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-03-10	2010025453	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		771,64		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-03-10	2010025454	SUMINISTROS GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		223,31		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-03-10	2010025456	PRESTACION DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA		58,26		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-03-10	2010025458	SUMINISTRO DE AGUA	ACER VENDING 2 SL		202,23		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-03-10	2010025460	SUMINISTRO HERRAMIENTAS	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		2.313,50		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	04-04-10	2010025463	SUMINISTRO MATERIAL INTERVENCION	INCIPRESA SA		1.550,38		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	21-04-10	2010025464	SUMINISTRO MATERIAL MEDICO	EL CORTE INGLES, S.A.		74,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025466	MATERIAL EQUIPO DE INTERVENCION	MSA ESPAÑOLA S.A.U.		716,88		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025468	PRESTACION DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA		56,38		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025469	SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA	ACER VENDING 2 SL		274,13		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025471	SUMINISTRO GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		216,11		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025474	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		1.066,38		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025476	DIVERSO MATERIAL DE FERRETERIA	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		750,31		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-04-10	2010025477	MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		659,88		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	06-05-10	2010025479	LIQUIDO DENSO PARA MAQUINA DE HUMO	BLEVE SISTEMAS SL		218,36		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	12-05-10	2010025481	MATERIAL EQUIPOS DE INTERVENCION	MSA ESPAÑOLA S.A.U.		168,20		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	15-05-10	2010025483	MATERIAL DE FERRETERIA	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		842,84		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025484	MATERIAL DE FERRETERIA	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		1.017,19		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025485	MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		531,16		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025486	SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA	ACER VENDING 2 SL		202,23		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025487	PRESTACION DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA		50,11		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025315	RECARGA BOTELLAS GASES ACONDICION.	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		492,26		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025316	INSPECCIÓN Y RECARGA DE AIRE	OXIPHARMA, S.L.		420,94		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025317	SUMINISTRO PINTURA	***		177,33		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025319	ADQUIS. ELECTRODOS ECG BLU SENSOR	GALERIAS SANITARIAS SL		1.369,60		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025324	ALQ. Y RECAR. BOTELLAS GASES ACONDIC.	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		913,18		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-05-10	2010025329	ALQ. BOTELLAS GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		223,31		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	08-06-10	2010025332	ADQUISICIÓN ESPUMÓGENO	AUXQUIMIA SA		1.150,49		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	15-06-10	2010025335	ADQUISICIÓN DIVERSO MATERIAL	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		603,15		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025340	ADQUISICIÓN MATERIAL LIMPIEZA	JAFQUI SL		355,08		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025342	SUMINISTRO AGUA	ACER VENDING 2 SL		202,23		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025343	ALQUILER Y RECARGA OXIGENO	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		842,14		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025344	AKQUILER BOTELLAS OXIGENO	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		208,37		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025347	SERV. ENTREGA GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		24,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025350	RECARGA OXIGENO	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		320,90		

11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025353	ADQUISICI6N BOTELLAS NOTR6GENO	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		318,51		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025357	SERV.ENTREGA GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		24,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-06-10	2010025359	ADQUISICI6N DIVERSO MATERIAL	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		498,29		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	15-07-10	2010025360	ADQUISICI6N DIVERSO MATERIAL	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		373,56		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-07-10	2010025430	SUMINISTRO AGUA	ACER VENDING 2 SL		204,12		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-07-10	2010025432	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		806,67		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-07-10	2010025436	ALQUILER BOTELLAS OXIGENO	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		798,86		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-07-10	2010025448	ALQU.BOTELLAS GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		216,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-08-10	2010025451	SUMI.DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		365,99		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-08-10	2010025452	SUMINISTRO AGUA	ACER VENDING 2 SL		174,96		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-08-10	2010025455	ALQ.Y RECAR,BOTELLAS GASES ACONDIC.	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		900,87		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-08-10	2010025457	ALQ.BOTELLAS GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		216,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-09-10	2010025459	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		136,61		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-09-10	2010025462	SUMIN.DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		610,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-09-10	2010025465	ALQ.BOTELLAS GASES ACONDICIONADOS	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		209,57		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-09-10	2010025467	ALQ.Y RECARGA GASES ACONDICIONADOS	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		822,65		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	29-10-10	2010025472	SUMINISTRO FILTRO 27" MULTISEC	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		167,25		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	29-10-10	2010025473	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		80,56		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-10-10	2010025475	SUMINISTRO DE AGUA	ACER VENDING 2 SL		204,12		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	08-11-10	2010025480	SUMINISTRO VENTILADOR LEADER MT236	ROSENBAUER ESPAÑOLA SA		1.256,17		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-10-10	2010025478	ALQ.Y RECARGA GASES ACONDICIONADOS	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		1.105,79		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	27-10-10	2010025482	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	ESPAI LLIURE MAQUINARIA SLL		1.226,11		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-10-10	2010029201	ALQUILER DE ENVASES	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		216,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-10-10	2010029202	INSPECCION DE BOTELLAS DE AIRE	OXIPHARMA, S.L.		180,54		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	29-11-10	2010029203	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		1.782,93		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-11-10	2010029204	ALQUILER DE ENVASES	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		209,57		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-11-10	2010029205	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		862,77		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-11-10	2010029206	SUMINISTRO MATERIAL DE DROGUERIA	JAFQUI SL		879,80		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-11-10	2010029207	SUM. MATERIAL DE FERRETERIA	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		148,49		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	17-12-10	2011000273	ADQ. SUMINISTRO EQUIPOS INTERVENCION	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		57,93		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	17-12-10	2011000274	SUMINISTRO EQUIPO DE INTERVENCION	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		191,38		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-12-10	2011000275	ADQUISICION MATERIAL DE LIMPIEZA	JAFQUI SL		482,95		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-12-10	2011000276	SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA	ACER VENDING 2 SL		204,12		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-12-10	2011000277	SUMINISTRO ACETILENO	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		383,17		

11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-12-10	2011000278	SUMINISTRO BOTELLAS OXIGENO	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA		216,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	31-12-10	2011000279	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.V.		838,89		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-12-10	2011000280	ADQUISICION MATERIAL DE FERRETERIA	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.		433,53		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22199	BOMBEROS	30-11-10	2011000289	INSPECCION DE BOTELLA DE OXIENO	OXIPHARMA, S.L.		200,84		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	04-01-10	2010024695	ADQ. DIVERSOS RECAMBIOS	CARVA SL		1.433,08		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	12-01-10	2010024696	PALANCA CIERRE FIRESTAR	PROD. Y MANGUERAS ESP.S.A.		185,60		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	31-01-10	2010024699	GRAPA ELEVACRISTAL	TALLERES LA PISTA SA		1,16		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	31-01-10	2010024702	ADQ. DIVERSOS RECAMBIOS	CARVA SL		2.388,78		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-03-10	2010024705	MAT.REPAR.ALARGADERA RIGIDA 180MM	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		41,53		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-03-10	2010024706	MONT.DESMONTAJE Y EQUILIBRA. RUEDAS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		103,47		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-03-10	2010024709	COLOCACION CAMARAS NEUMATICOS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		57,07		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-03-10	2010024710	COLOCACION Y ALINEADO DE NEUMATICOS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		121,92		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-03-10	2010024711	DESM., MONTAJE Y EQUILIBR.NEUMATICOS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		65,98		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-05-10	2010024712	REPAR.PINCHAZO Y EQUILIBR.NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		20,83		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-05-10	2010024713	REPAR.PINCHAZO Y EQUILIBR.NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		23,66		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-05-10	2010024714	REPAR.PINCHAZO Y EQUILIBR.NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		17,92		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-05-10	2010024715	REPAR.PINCHAZO Y EQUILIBR.NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		35,84		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-05-10	2010024716	COLOC.VALVULA Y EQUILIBR.NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		24,62		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	21-05-10	2010024718	REPARACION RAM TR 4350C	INCPRESA SA		710,56		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	31-05-10	2010024720	DIVERSAS REPARACIONES	TALLERES LA PISTA SA		1.190,29		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-06-10	2010024724	COLOCACION Y EQUILIBRADO NEUMATICOS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		200,26		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-06-10	2010024728	DESMONTAR Y MONTAR NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		5,52		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-06-10	2010024906	REPAR.PINCHAZO Y EQUILIBR.NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		19,84		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-06-10	2010024908	ADQUIS.Y MONTAJE DE NEUMATICOS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		249,45		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	22-06-10	2010024909	REPARACION VEHICULO(UEX-5)	TEINSA SL		87,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	23-06-10	2010024910	REPARACION BOMBA	ROSENBAUER ESPAÑOLA SA		390,73		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	15-08-10	2010024911	COMPROBACION AVERIA MOTOR Y CAMBIO	TALLERES LA PISTA SA		44,40		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	01-09-10	2010024912	REPARACION ESCALERA	ROSENBAUER ESPAÑOLA SA		466,69		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010024914	REPARACION PINCHAZO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		24,07		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010024915	REPARACION PINCHAZO NEUMATICO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		24,07		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010024916	ADQUISICION Y MONTAJE DE NEUMATICOS	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		398,44		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010024917	SERVICIO DE ASISTENCIA (V-5437-FN)	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		116,82		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010024919	SERVICIO DE ASISTENCIA (V-2485-FL)	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		158,12		

11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	30-09-10	2010024920	REPARACI6N PINCHAZO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		20,18		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010025690	REPARACION VEHICULO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		127,82		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	20-09-10	2010025692	REPARACION VEHICULO	HIJOS DE RAMON PUCHE SL		257,81		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	10-05-10	2010029208	REPARACION EMBARCACION	NAUTICA AZA, S.L.		340,46		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	27-07-10	2010029209	REPARACION EMBARCACION	NAUTICA AZA, S.L.		224,18		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	30-07-10	2010029210	REPARACION EMBARCACION	NAUTICA AZA, S.L.		378,84		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	30-07-10	2010029211	REPARACION EMBARCACION	NAUTICA AZA, S.L.		708,04		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	31-08-10	2010029212	REPARACION EMBARCACION	NAUTICA AZA, S.L.		734,63		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21400	BOMBEROS	31-10-10	2010029231	MANTENIMIENTO VEHICULOS	MONCOBRA, S.A.		9.087,64		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	04-01-10	2010024625	ADQ. VALVULA INHALACION, ETC...	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		1.238,49		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	04-01-10	2010024628	ADQ. FILTRO 27"	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		147,02		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	04-01-10	2010024629	DIVERSOS ARREGLOS	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		44,08		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	07-01-10	2010024630	REPARACI6N REGULADOR, ETC..	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		84,68		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	13-01-10	2010024633	REPARACI6N EQUIPO TERMOVISI6N 320	NGARO INTELLIGENT SOLUTIONS SL		736,60		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	26-01-10	2010024636	ADQ. DIVERSO MATERIAL DE BUCEO	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		473,28		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	29-01-10	2010024637	ADQ.CASQUILLO Y TUBO ALTA PRESI6N	DISMAN, S.L.		66,35		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	01-02-10	2010024638	INSPECCI6N BOTELLAS, ETC...	METALSUB DIVE EQUIPMENT SL		1.445,24		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	03-02-10	2010024639	DIVERSOS ARREGLOS	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		263,32		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	17-02-10	2010024642	ADQ. SET DE PATAS PARA BOMBA	INCIPRESA SA		147,18		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	17-02-10	2010024644	REPARACI6N REGULADOR	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		15,09		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	18-02-10	2010024647	REPARACI6N REGULADOR	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		526,64		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	25-03-10	2010024649	REPARACI6N COMPRESOR EOLO BAJA	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		166,34		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	30-03-10	2010024652	REPARACI6N DE 2 AMPLIFICADORES	TEINSA SL		87,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	30-03-10	2010024654	REPARAC.REGULADOR 1º ETAPA EXTRA	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		505,76		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	25-05-10	2010024656	REPARACI6N REGULADOR COMPLETO	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		467,48		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	28-05-10	2010024657	DIVERSAS REVISIONES Y REPARACIONES	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		1.117,08		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	15-06-10	2010024660	BOTONERA CONTR. SIGNAL MASTER	TEINSA SL		140,99		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	30-06-10	2010024664	ADQ. GLOBO ELEVADOR VALVULA	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		9,28		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	30-06-10	2010024670	VERIFIC. Y COMPROB.FUNCION.SIRENA	TEINSA SL		44,59		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	20-07-10	2010024677	REVISI6N BODYGUARD	DRAGER SAFETY HISPANIA SA		372,86		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	31-07-10	2010024681	REPAR.REGULADOR COMPLETO SIMPLE	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL		534,54		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	21300	BOMBEROS	07-12-10	2010029198	MANT.PREVENTIVO SISTEMA DISTER	NGARO INTELLIGENT SOLUTIONS SL		16.479,31		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	25-01-10	2010024933	REPARACI6N LINTERNA	ADARO TECNOLOGIA S.A.		26,73		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-03-10	2010024934	REPARACI6N LINTERNAS	ADARO TECNOLOGIA S.A.		91,78		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	13-05-10	2010024935	ADQUISICI6N PANCARTA	LOGOLETRAS SL		98,60		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	17-05-10	2010024936	REPARACI6N LINTERNAS	ADARO TECNOLOGIA S.A.		312,33		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-05-10	2010024937	REPARACI6N LINTERNAS	ADARO TECNOLOGIA S.A.		36,01		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-05-10	2010024938	REPARACI6N LINTERNAS	ADARO TECNOLOGIA S.A.		280,75		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	30-06-10	2010024939	RENOV.CARNETS CONDUCIR BOMBEROS	CERTIFIC.PSICOMEDICOS FRAU SL		1.811,92		



11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	30-06-10	2010024959	PRESTACI6N DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA			37,58		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	30-07-10	2010024971	ADQUISICI6N COPIA LLAVE	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.			64,85		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-07-10	2010024973	PRESTACI6N ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA			39,51		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	30-08-10	2010024974	REPARACI6N GRUPO ENERGIA	SUMINISTROS SERCOIN, S.L.			23,79		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-08-10	2010024975	PRESTACI6N ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA			39,51		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	30-09-10	2010024976	PRESTACI6N DE ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA			38,23		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	30-11-10	2010029200	PRESTACION ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA			38,23		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-10-10	2010029199	PRESTACION ENVASES	ABELLO OXIGENO LINDE SA			39,51		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	22699	BOMBEROS	31-12-10	2011000156	RENOVACION CARNETS DE CONDUCIR	CERTIFIC.PSICOMEDICOS FRAU SL			1.483,92		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	63400	BOMBEROS	12-05-10	2010026006	REPARACION AEA 30-4	***					1.990,33
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	09-03-10	2010025858	VISITA A LA FERIA DE SICUR EN MADRID	***			82,35		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	09-03-10	2010025860	VISITA A LA FERIA DE SICUR EN MADRID	***			56,42		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	12-03-10	2010025861	CURSO INTROD.A LA PROT.CIVIL Y EMERG.	***			155,16		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-03-10	2010025863	VISITA A LA FBRICA ROSENBAUER	***			84,63		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-03-10	2010025865	VISITA A LA FBRICA ROSENBAUER	***			84,63		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	18-05-10	2010025866	CAMP.ESPAA DE EXCARCELACI6N	***			131,55		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	18-05-10	2010025868	CAMP.ESPAA DE EXCARCELACI6N	***			90,42		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	18-05-10	2010025869	CAMP.ESPAA DE EXCARCELACI6N	***			110,80		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025873	CURSO FORM. INSTRC.OPERAC.EMERG II	***			274,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025897	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL.	***			175,00		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025898	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025899	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025900	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025902	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025904	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025905	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025907	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025909	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025911	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025913	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			231,05		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025914	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***			267,66		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025915	CURSO AVANZADO DE RESCATE	***			267,66		

									VERTICAL							
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025916	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***						263,51
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025918	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***						263,51
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025919	CURSO AVANZADO DE RESCATE VERTICAL	***						263,51
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	18-06-10	2010025947	VISITA FERIA INTERSCHUTZ LEIPZIG(ALEM.)	***						238,00
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	18-06-10	2010025948	VISITA FERIA INTERSCHUTZ LEIPZIG(ALEM.)	***						226,00
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025926	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						275,09
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025927	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						157,63
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025928	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025929	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025930	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025931	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025932	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025933	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025938	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025939	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025941	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025942	ENCUENTRO NAC.RESCATE ACCID.TRÁFICO	***						287,05
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	20-09-10	2010025944	CURSO EVAL.DAÑOS EDIF.E INFRAESTRUC.	***						155,16
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	04-10-10	2010025945	JORN.INICIAC.TÉCNICAS RESCATE URBANO ...	***						244,02
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	05-10-10	2010025949	CURSO MOD."C" ADIESTRAM.CANINO	***						139,44
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	05-10-10	2010025950	CURSO MOD."C" ADIESTRAM.CANINO	***						139,44
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	05-10-10	2010025952	CURSO FORM.INSTRUCT.OP.EMERGENCIA I	***						126,95
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	05-10-10	2010025955	CURSO FORM.INSTRUCT.OP.EMERGENCIA I	***						126,95
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	07-10-10	2010025957	VISITA A LA FÁBRICA ROSENBAUER	***						74,80
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	07-10-10	2010025958	VISITA A LA FÁBRICA DE ROSENBAUER	***						56,42
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	15-10-10	2010025960	CURSO DE RESCATE ACUÁTICO	***						138,63
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	15-10-10	2010025963	CURSO DE RESCATE ACUÁTICO	***						138,63

11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	26-10-10	2010029185	CURSO DISEÑO PLANES AUTOPROTECC.1	***			288,16		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	26-10-10	2010029186	CURSO DISEÑO PLANES AUTOPROTECC.2	***			175,32		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	26-10-10	2010029187	CURSO INTERV. RIESGO RADIOLOGICO	***			259,95		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	26-10-10	2010029189	CURSO INTERV.PSICOLOGICA Y GEST.INTER...	***			288,16		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	29-11-10	2010029190	VISITA A LA FABRICA DE ROSENBAUER	***			56,42		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	30-11-10	2010029191	XX JORN.NAC.SANIT.BOMB.EN BARCELONA	***			244,14		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	30-11-10	2010029192	XX JORN.NAC.SANIT.BOMB.EN BARCELONA	***			184,20		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	30-11-10	2010029193	XX JORN.NAC.SANIT.BOMB.EN BARCELONA	***			184,20		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	30-11-10	2010029195	XX JORN.NAC.SANIT.BOMB.EN BARCELONA	***			184,20		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	02-12-10	2010029196	CURSO INTERV.FRENTE A INCENDIOS 1	***			251,33		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	02-12-10	2010029197	CURSO INTERV.FRENTE A INCENDIOS 1	***			251,33		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	17-12-10	2011000282	CURSO RIESGOS TECNOL.-MODULOS 1 Y 2-	***			168,30		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	17-12-10	2011000283	CURSO RIESGOS TECNOL.-MODULOS 1 Y 2-	***			168,30		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	17-12-10	2011000284	CURSO RIESGOS TECNOL.-MODULOS 3 Y 4-	***			168,30		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	17-12-10	2011000285	CURSO RIESGOS TECNOL.-MODULOS 3 Y 4-	***			168,30		
11-02-11	8	1501-11-14	DD670	13500	23020	BOMBEROS	24-05-10	2010025872	CURSO FORMAC.INSTR.OPERAC.EMRG.I	***			259,95		
14-02-11	9	3303-10-8	GI750	16500	6400001	ALUMBRADO	18-12-09	2010000249	3ºPAGO SEG.SALUD FEIL Nº147 M THOUS.	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			2.436,00		
14-02-11	10	3303-10-143	GI750	16500	6400001	ALUMBRADO	09-04-10	2010006976	3ºPAGO 20% COORD SEG.Y SALUD OBRAS	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			1.729,56		
14-02-11	10	3303-10-143	GI750	16500	6400001	ALUMBRADO	09-04-10	2010006991	2ºPAGO 60% COORD SEG.Y SALUD OBRAS	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			5.188,68		
14-02-11	11	2201-09-5020	EC150	23100	6220401	B.SOCIAL	15-10-08	2009011539	C.FINAL CONSTR.CMAPM TRES FORQUES.	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			187.305,92		
14-02-11	12	2000-11-7	ED730	33400	24000	PUBLICACIONES	12-11-10	2011000715	EDIC.LIBRO CRONICA ASAMBL.CRONISTAS	IMPRENTA NACHER SL			2.808,00		
14-02-11	12	2000-11-7	ED730	33400	24000	PUBLICACIONES	29-09-10	2011000717	COEDICION LIBRO RASPALL	EDICIONS BROMERA			2.999,57		
14-02-11	12	2000-11-7	ED730	33400	24000	PUBLICACIONES	30-11-10	2011000716	CARTEL PRESENTACION LIBRO PLANTAS	IMPRENTA ROMEU. S.L.			113,28		
14-02-11	12	2000-11-7	ED730	33400	24000	PUBLICACIONES	31-12-10	2011000727	LIBRO ORDENANZAS FISCALES 2007	IMPRENTA ROMEU. S.L.			5.616,16		
14-02-11	13	3401-10-236	GG230	15500	21000	MTO.INFRAES.	10-12-09	2009031764	C.NOV.09 REP.REN.MTO.CALL.CINOS.CDAD.	PAVASAL SA			489.596,99		
14-02-11	13	3401-10-236	GG230	15500	21000	MTO.INFRAES.	30-12-09	2009032780	C.DIC.09 REP.REN.MTO.CALLES CINOS.CDAD.	PAVASAL SA			445.059,37		
14-02-11	14	3401-11-46	GG230	15500	21000	MTO.INFRAES.	02-11-10	2010029127	C.OCT.REP.REN.MTO.CALLES CINOS.CDAD.	PAVASAL SA			193.250,82		

14-02-11	14	3401-11-46	GG230	15500	21000	MTO.INFRAES.	13-12-10	2010029128	C.NOV.10 REP.REN.MTO.CALL.CINOS.CDAD.	PAVASAL SA		248.636,96		
14-02-11	14	3401-11-46	GG230	15500	21000	MTO.INFRAES.	10-01-11	2011001651	C.DIC.10 REP.REN.MTO.CALLES CINOS.CDAD.	PAVASAL SA		177.753,77		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	01-10-10	2010028670	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		2.006,19		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	15-10-10	2010028672	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		1.796,62		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	15-10-10	2010028673	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		4.386,64		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	30-09-10	2010028675	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		995,51		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	30-09-10	2010028676	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		1.042,99		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	15-09-10	2010028677	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		1.437,30		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	31-07-10	2010028678	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		3.954,52		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	15-08-10	2010028679	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		1.042,99		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	30-06-10	2010028682	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		1.972,19		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	30-06-10	2010028683	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		2.038,34		
14-02-11	15	4103-07-16	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.OF.	15-06-10	2010028684	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		10.222,56		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	21300	FIESTAS,C.P.	25-05-10	2010029744	PED.CARPINT.VITR.MARCOS FALLAS MUSEO	MANUEL OLIVER, S.L.		1.117,08		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	31-07-10	2010028733	PUBLIC. LEVANTE 20-7 -10	EDIT.PRENSA VALENCIANA SA		792,96		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	31-07-10	2010028734	PUBL.LAS PROVINCIAS 20 JUL.BAT.FLORES	COMER.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		750,48		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	31-10-10	2010029777	SOBREIMPR.PRO.TOT ES FESTA 1- 28/10/10	PRIME TV VALENCIANA SL		236,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	03-12-10	2010029767	MED.PAG.VERT.REV.HELLO VCIA Nº118 EX.	HELLO VALENCIA SL		472,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	15-09-10	2010029789	PUBL.REV.ACTL.FESTERA Nº19 SET- OCT10	MATERIAS PRIMAS GRASAS, S.L.		708,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	15-10-10	2010029788	ENTRADA DE MOROS 2010	MATERIAS PRIMAS GRASAS, S.L.		1.215,40		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	01-10-10	2010029790	PUBL.REV.FIEST.Y SOCIEDAD Nº65 VII ENTR.	ORTIGUEIRA EDI. FIESTAS Y SOC.SL		708,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	31-03-10	2010029711	CUÑAS RADIO.SER FM,OM Y 2 FALD.GUIA M.	DOBLE VIA COMUNIC.CREATIVA, S.L.		2.320,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	24-02-10	2010029749	PAG PUBLIC.BAYARRI EL TURISTA FALLERO 10	COMUNIDAD Y FALLAS EDICIONES SL		1.160,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	01-04-10	2010029714	PUBLIC.5 BUSES,IMPR.Y COL.VINILOS Y OT.	MASGENTE VALENCIA, S.L.		9.941,20		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	30-05-10	2010029713	ANUNCIO REV.CENDRA Nº9 PRIMAV.2010	ASSOC. CULT.MALALTS DE FALLES		1.000,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	21-12-10	2010029940	PAG.REV.MAICA DICIEMBRE EXPOJOVE 10	GASTUR (ASOC.FOM.DE GASTR.Y TUR)		177,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33110	22612	FIESTAS,C.P.	17-11-10	2010027161	DERECHOS AUTOR CIBM 2010 BANDA MPAL	SOC.GRAL.AUTORES DE ESPAÑA		557,55		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33110	22612	FIESTAS,C.P.	17-11-10	2010027160	DERECHOS AUTOR CIBM 10	SOC.GRAL.AUTORES DE ESPAÑA		12.863,73		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33110	22612	FIESTAS,C.P.	30-09-10	2010025041	MERCHANDISING CIBM	DISTRIBUC.PREVENCOMER SL		2.920,50		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	14-10-10	2010028720	GR.6 ZANC.VII ENTR.MORA Y CRIST C.VAL.9	GRUPO ALTEREVEN SL		1.180,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	13-10-10	2010028707	MAT.DECOR.12-10 C. CANTARRANASF.G.C	***		2.124,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	26-07-10	2010028701	SON.E ILUM.ESC. NORTE J.PALAU F.JUL	SOLLUM ONDAS POSITIVAS S.L.		13.500,00		

15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	14-10-10	2010028708	ACT.PROCES.CIVICA 9-10 CIUDAD VÇIA.	ASOCIACIO CULTURAL VALÇAINA		650,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	05-10-10	2010028706	TAR.Y MESA 4-10-10 ED.VELESE VENTS DIA POLIC.NA	***		2.124,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	09-09-10	2010028723	2 COCHES LIG.Y 1 COCHE LANDO BAT.FLORES	***		1.100,16		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-07-10	2010028724	CONSTR.CARROZA SIL.CAT.ORD.A BAT.FLO.	***		1.500,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	02-09-10	2010028726	10 CABALLOS BATALLA FLORES	Peña TIRO Y ARRASTRE S.ANT. ABAD		742,85		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	23-11-10	2010028728	2 CORONAS DE LLORES 9 OCTUBRE	***		183,60		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	23-11-10	2010028729	2 RAMOS ROSAS NOMBR.FALLERAS MAY.	***		129,60		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	22-11-10	2010028730	DISP.FUEGOS 20-11 PARR.S.MAURO F.CRISTO CONCO	PIROTECNIA TURIS, S.L.		600,01		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	31-07-10	2010028731	CARROZA COLOFON SEC.ORD.A BAT.FLO.	***		1.500,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	25-07-10	2010028732	ALM.ORGANIZ.Y JURADO BAT.FLORES	ALAMEDA PALACE,S.L.		442,09		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-07-10	2010028735	MONT.Y DISP.MASCLETA MIXTA 25-7 BAT.F.	PIROTECNIA PORTUGUES, S.L.		3.000,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	10-07-10	2010028736	FUEGOS ARTIF.PLAYA MALV.FERIA JULIO	PIROTECNIA CABALLER SA		14.999,99		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	27-07-10	2010028738	CAST.FUEGOS ARTIF. 24-7 FERIA JULIO	***		15.000,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	07-07-10	2010028740	FUEGOS ARTIF.3 JULIO FERIA JULIO	PIROTECNIA TURIS, S.L.		15.000,01		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	21-10-10	2010028710	ORG.Y REAL.DANÇA POP.Y IX F.BALLS I CA	FED.FOLK.TRADICIONAL CDAD.VCIANA.		2.800,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	15-10-10	2010028712	Sº VIGIL.9-10 P VIRGEN 16 A 19 H 2 PE	WERSER SEGURIDAD Y CUSTODIA SL		92,96		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	19-10-10	2010028713	SALVAS SENY.Y MASCL.TERR.FIN PROC.CIVICA9 OC	PIROFANTASIA C. CABALLER, S.L.		3.000,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	11-10-10	2010028714	ACT.TIMBAL.PROC.CIVICA 9 OCTUBRE	ASOC.FALLA FRAY J.ROD.-P.CORTINA		450,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	13-10-10	2010028715	BOCAD-BEB.PIQUETE EJERCITO Y PR.CIVIL9	SERVICIOS HOSTELEROS REIG, S.L.		800,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	15-10-10	2010028716	TRAJ.CART.Y ARTEF.Y 4 BALLETS C/BANDAS9 OC	ASOC.COMP. MURACAIN'S BENIGANIM		11.650,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	24-11-10	2010028722	PROM.CULT.RONDA ALBAES P.VIRGEN 30-10 BALLS C	ASOC.CULT. CANT VALENCIA D'ESTIL		360,55		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029036	SILLAS/MESAS 9-7 CENA P.TARIMA/ESC.16-7 BºCARMEN V	ALVIR ESPECTACULOS SL		1.204,27		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029037	ENTAR.C/POETA BODRIA 10-7 S.CRISTOBAL	ALVIR ESPECTACULOS SL		250,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029038	2 EQ.SON.Y OTROS PTO IGLESIA V.CARMEN	ALVIR ESPECTACULOS SL		1.203,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029043	EQ.SON.Y OTR.FEST.JOTAS P.PILAR 11 Y12/	ALVIR ESPECTACULOS SL		2.000,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029049	ENTAR.Y OTR.25-9 PARR.N.SRA.MONTEOLIV.	ALVIR ESPECTACULOS SL		897,82		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029050	EQ.SON.CARPA MARISCO GALL.25-9-10	ALVIR ESPECTACULOS SL		472,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029041	ENTAR.FTAS PATR.CARRET.D,EN CORTS 27-7A 2/	ALVIR ESPECTACULOS SL		826,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029051	EQ.SON. ENTAR.Y OTR.9-10 PZA VIRGEN	ALVIR ESPECTACULOS SL		2.000,00		

15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029052	EQ.SON.CTRAL.POLICIA LOCAL 25-10-10	ALVIR ESPECTACULOS SL		242,57		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-06-10	2010029759	BAND.E.SON.Y OTR.16-5-10 P.VIRGEN BALLS C	ALVIR ESPECTACULOS SL		1.393,06		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-06-10	2010029762	BAND.E.SON.Y OTR.23-5-10 P.VIRGEN BALLS	ALVIR ESPECTACULOS SL		1.393,06		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-06-10	2010029764	BAND.E.SON.Y OTR.13-6-10 P.VIRGEN BALLS	ALVIR ESPECTACULOS SL		1.393,06		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-06-10	2010029765	MES.18 A 24-6-10 S.EXPOS.PETX.XX S.CIU	ALVIR ESPECTACULOS SL		148,37		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	28-06-10	2010029766	SANIT.Q.26-6-10 P.VIRIATO COLECT.LAMBDA	ALVIR ESPECTACULOS SL		480,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	10-12-10	2010029769	500 HOJAS A5 Y 200 HOJAS A4 AS.BELENIST	IMPRESA ROMEU. S.L.		214,76		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	14-11-10	2010029781	ACT.MUESTRA NAVIDAD NVO.CENTRO 14-11-1	SOCIEDAD MUSICAL BºDE MALILLA		800,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	30-11-10	2010029787	28 SERV.TAXI NOVIEMBRE 2010	COMPANIA VALENC.DE RADIO TAXI, SA		282,28		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	22-03-10	2010029710	ALQU.ESPACIO GALA FALLERA 2010	FERIA VALENCIA		21.576,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	15-03-10	2010011343	DIS.CONST.MONTAJE FALLA F.A.S.-2010	GREMIO ARTISTAS FALLEROS		3.000,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	29-03-10	2010029752	PLATAFORMAS Y HAULOTTE	VAMASA MAQUINARIA, S.L.		2.088,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	22-12-10	2010029856	MAT.OFICINA (CAJ.LAPICES/CERAS,LIBRETAS...)	***		98,80		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22612	FIESTAS,C.P.	27-12-10	2010029881	PORTICO ENTR.DECOR.ESCEN.,VALLADOS... EX	LATORRE Y SANZ ARTESANOS S.L.		17.700,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	03-11-10	2010029042	SILL.Y MES.8 A 12-10 BºPATRAIX F.POP. Bº P	ALVIR ESPECTACULOS SL		1.100,10		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	30-12-10	2011000355	PART.12 COROS ENC.ARBOL,AS.BELEN.,B.S.VTE,NADAL	FED.FOLK.TRADICIONAL CDAD.VCIANA.		7.900,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	09-12-10	2011000402	PUBLIC.REV.LLETRAFALLER. CONTRAPORTDAEXPO	L'ORONELLA S.E.V, S.L.		600,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22602	FIESTAS,C.P.	01-12-10	2011000400	PAGINA COLOR EXPOJOVE 2010	ORTIGUEIRA ED. FIESTAS Y SOC.SL		826,00		
15-02-11	16	1904-11-129	EF580	33800	22699	FIESTAS,C.P.	25-10-10	2011000506	ALQ.ELEM. INFR.Y DECOR.C.POL.LOCAL 25 OCT	PINAZO DECORACIONES SLO		3.757,43		
15-02-11	17	1401-11-23	DE140	13300	22799	POLICIA LOCAL	31-08-10	2010017659	RET. VEHICULOS GRUA AGOSTO 2010	UTE-SERVICLEOP,SL-CLEOP,S.A.		323.273,56		
15-02-11	17	1401-11-23	DE140	13300	22799	POLICIA LOCAL	30-09-10	2010020416	RETIRADA VEHICULOS SEPTIEMBRE 2010	UTE-SERVICLEOP,SL-CLEOP,S.A.		660.899,07		
15-02-11	17	1401-11-23	DE140	13300	22799	POLICIA LOCAL	31-10-10	2010024193	RETIRADA VEHICULOS OCTUBRE 2010	UTE-SERVICLEOP,SL-CLEOP,S.A.		716.319,80		
15-02-11	17	1401-11-23	DE140	13300	22799	POLICIA LOCAL	30-11-10	2010027691	RETIRADA VEHICULOS NOVIEMBRE 2010	UTE-SERVICLEOP,SL-CLEOP,S.A.		687.727,19		
15-02-11	17	1401-11-23	DE140	13300	22799	POLICIA LOCAL	31-12-10	2011000851	FACTURA MES DE DICIEMBRE 2010	UTE-SERVICLEOP,SL-CLEOP,S.A.		602.446,08		
15-02-11	18	4001-11-85	FD310	17100	21000	JARDINERIA	04-01-10	2010000444	C.59 MTO ESP.AJARDINADOS ZONA SUR	S.A.V.		463.008,33		
15-02-11	19	4001-11-86	FD310	17100	21000	JARDINERIA	13-01-10	2010000618	C.59 MTO ESP.AJARDINADOS ZONA NORTE	F.C.C., S.A.		620.340,84		
15-02-11	20	4001-11-82	FD310	17100	21000	JARDINERIA	15-12-10	2011000087	C.71 RESTO C.NOV.10.MTO.ZONA SUR	S.A.V.		198.121,09		
15-02-11	21	4001-11-84	FD310	17100	21000	JARDINERIA	14-12-10	2010028921	C.71.NOV.10 PARTE(24-31)MTO.Z.NORTE	F.C.C., S.A.		206.579,83		
15-02-11	22	4001-11-83	FD310	17100	21000	JARDINERIA	01-12-10	2010029079	C.81 NOV.10 2ºPARTE PODA ARB.URBANO	TALHER S.A.		18.163,03		

15-02-11	23	4001-11-93	FD310	17100	21000	JARDINERIA	20-01-11	2011002554	CERT.ORDINARIA Y EXTRAOR.CORRESPON	TALHER S.A.		289.456,62		
15-02-11	24	4001-10-335	FD310	17100	21000	JARDINERIA	31-08-10	2010021938	REV.PREC.DEF.CONTR.MTO.Z.NORTE 2007	F.C.C., S.A.		270.835,63		
15-02-11	25	2802-10-616	FK890	16400	21300	CEMENTERIOS	02-12-10	2010029020	C.NOV.10 HORNOS CREMATORIOS	A.T.R.O.E.S.A		32.160,95		
15-02-11	26	2802-10-526	FK890	16400	21300	CEMENTERIOS	02-11-10	2010029019	C.OCT.10 HORNOS CREMATORIOS	A.T.R.O.E.S.A		32.040,59		
15-02-11	27	2801-09-863	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	05-10-09	2009023902	C.9 SEP.09 LIMPIEZA Z.1	S.A.V.		2.455.315,20		
15-02-11	28	2801-09-1010	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	02-11-09	2009026887	C.10 OCT.09 LIMPIEZA Z.1	S.A.V.		2.424.140,46		
15-02-11	29	2801-09-1011	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	02-11-09	2009026890	C.10 OCT.09 R.SELECTIVA Z.1 s/IVA	S.A.V.		158.025,91		
15-02-11	29	2801-09-1011			390001	RES.SOLIDOS	02-11-09		IVA CERT.10 OCT.09 R.SELECTIVA Z.1	S.A.V.	11.061,81			
15-02-11	30	2801-09-1121	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	01-12-09	2009030648	C.11 NOV.09 LIMPIEZA Z.1	S.A.V.		2.473.750,87		
15-02-11	31	2801-09-1122	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	01-12-09	2009030650	C.11 NOV.09 R.SELECTIVA Z.1 s/IVA	S.A.V.		163.948,24		
15-02-11	31	2801-09-1122			390001	RES.SOLIDOS	01-12-09		IVA CERT.11 NOV.09 R.SELECTIVA Z.1	S.A.V.	11.476,38			
15-02-11	32	2801-10-61	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	02-01-10	2010001122	C.12 DIC.09 LIMPIEZA Z.1	S.A.V.		2.452.431,07		
15-02-11	33	2801-10-62	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	02-01-10	2010001121	C.12 DIC.09 R.SELECTIVA Z.1 s/IVA	S.A.V.		158.025,91		
15-02-11	33	2801-10-62			390001	RES.SOLIDOS	02-01-10		IVA CERT.12 DIC.09 R.SELECTIVA Z.1	S.A.V.	11.061,81			
15-02-11	34	2801-10-1021	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	01-12-10	2010028213	C.NOV.10 (15/30 NOVBRE) Z.1	S.A.V.		1.207.986,25		
15-02-11	35	2801-11-28	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	03-01-11	2011000702	C.DIC.10 ZONA 1 LIMPIEZA Y REC	S.A.V.		2.293.075,20		
15-02-11	36	2801-11-29	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	03-01-11	2011000745	C.DIC.10 ZONA 1 SELECTIVA s/IVA	S.A.V.		148.250,61		
15-02-11	36	2801-11-29			390001		03-01-11		IVA CERT.DIC.10 R.SELECTIVA Z.1	S.A.V.	11.860,05			
15-02-11	37	5305-11-3	GY510	93300	22604	PATRIMONIO	24-11-10	2010029059	ESCRITURA ACEPTACION ICOVASA	CANON Y SENENT CB		231,55		
16-02-11	38	2801-10-51	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	31-12-09	2010000979	C.12 DIC.09 R.SELECTIVA Z.2 s/IVA	F.C.C., S.A.		112.424,40		
16-02-11	38	2801-10-51			390001	RES.SOLIDOS	31-12-09		IVA CERT.12 DIC.09 R.SELECTIVA Z.2	F.C.C., S.A.	7.869,71			
16-02-11	39	2801-11-15	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	03-01-11	2011000331	CERTIFICACION DICIEMBRE 2010	SAV Y FCC U.T.E. (II)		51.394,67		
16-02-11	40	2801-11-58	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	24-01-11	2011001643	C.DE DIC.10 RECOGIDA SELECT s/IVA	F.C.C., S.A.		108.712,20		
16-02-11	40	2801-11-58			390001	RES.SOLIDOS	24-01-11		IVA CERT.DIC.2010 R.SELECTIVA	F.C.C., S.A.	8.696,98			
16-02-11	41	2801-09-1037	FJ300	16610	46400	RES.SOLIDOS	21-09-09	2009023906	1º TRIMESTRE 2009 -ECOPARQUE-	E.M.T.R.E.		84.339,38		
16-02-11	41	2801-09-1037	FJ300	16610	46400	RES.SOLIDOS	28-10-09	2009030644	2º TRIMESTRE 2009 -ECOPARQUE-	E.M.T.R.E.		87.882,07		
16-02-11	41	2801-09-1037	FJ300	16610	46400	RES.SOLIDOS	04-02-10	2010004535	3ER. TRIMESTRE 2009	E.M.T.R.E.		95.590,84		
16-02-11	41	2801-09-1037	FJ300	16610	46400	RES.SOLIDOS	23-03-10	2010006830	FRAS.OCT.NOV.Y DIC.09 ECOPARQUE	E.M.T.R.E.		96.139,59		
16-02-11	42	2801-09-1123	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	30-11-09	2009030657	C.11 NOV.09 LIMPIEZA Z.2	F.C.C., S.A.		2.173.640,17		
16-02-11	43	2801-09-1124	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	30-11-09	2009030659	C.11 NOV.09 R.SELECTIVA Z.2 s/IVA	F.C.C., S.A.		111.647,03		
16-02-11	43	2801-09-1124			390001	RES.SOLIDOS	30-11-09		IVA CERT.11 NOV.09 R.SELECTIVA Z.2	F.C.C., S.A.	7.815,29			
16-02-11	44	2801-09-1012	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	30-10-09	2009026891	C.10 OCT.09 LIMPIEZA Z.2	F.C.C., S.A.		2.161.307,87		
16-02-11	45	2801-09-1013	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	30-10-09	2009026893	C.10 OCT.09 R.SELECTIVA Z.2 s/IVA	F.C.C., S.A.		112.069,16		
16-02-11	45	2801-09-1013			390001	RES.SOLIDOS	30-10-09		IVA CERT.10 OCT.09 R.SELECTIVA Z.2	F.C.C., S.A.	7.844,84			
16-02-11	46	2801-11-16	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	03-01-11	2011000330	C.DIC.10 LIMPIEZA Z.3	SECOPSA MED.AMBIENTE SL		962.590,38		
16-02-11	47	2801-10-1023	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	30-11-10	2010028576	C.NOV.10 ZONA 3	SECOPSA MED.AMBIENTE SL		947.917,07		
16-02-11	48	2801-11-17	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	03-01-11	2011000328	C.DIC.10 R.SELECTIVA Z.3 s/IVA	SECOPSA MED.AMBIENTE SL		51.405,75		
16-02-11	48	2801-11-17			390001	RES.SOLIDOS	03-01-11		IVA CERT.DIC.2010 R.SELECTIVA Z.3	SECOPSA MED.AMBIENTE SL	4.112,46			
16-02-11	49	3602-11-13	FP760	17600	6400001	DEV-ALBUF.	18-12-09	2010001134	PAGO RES.20% COOR.SEG.SALUD FEIL92	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA		1.552,94		
16-02-11	50	3301-11-12	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	22-03-10	2010007499	3ER. 20% HONO.COOR.SEG. Y SALUD FEIL	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA		2.189,23		

16-02-11	51	3301-11-7	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	04-12-09	2010007429	P 2º 60% HON. COORD. SEG. Y SALUD FEIL	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA		6.567,70	
16-02-11	52	5305-11-15	GY510	93300	6200001	PATRIMONIO	18-10-10	2010021242	INDEMNIZ.REVERSION PL MARQUES BU	TSJCV.SALA CONT.ADM SECCION III		1.568.439,07	
16-02-11	53	2902-09-65	HF650	24100	6400001	EMPLEO	15-03-10	2010007263	3ºY ULT.PA.20% H.COOR.S.Y S.CEE LEONES	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA		4.762,38	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	03-05-10	2010029926	INSERCIN VALENCIA CITY Nº 39 MAYO	RUZAFSA SHOW SL		997,60	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	01-12-10	2010029924	EXPO JOVE	MATERIAS PRIMAS GRASAS, S.L.		1.770,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010029921	JUEGOS POLICIAS Y BOMBEROS	SUPER DEPORTE EMPRESA EDIT.,S.A.		232,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	07-07-10	2010029920	INSERCION Nº 41 JULIO	RUZAFSA SHOW SL		1.014,80	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010029914	JUNT A LA SENYERA	RADIO POPULAR SA -COPE		1.416,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010029917	JUNT A LA SENYERA	SOC.ESPAÑOLA RADIODIF.SL SER		1.416,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010029915	CIRCUITO NACIONAL BOMBEROS	SUPER DEPORTE EMPRESA ED.,S.A.		413,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010029916	INSERCIONES PUBLICIDAD	RADIO POPULAR SA -COPE		14.160,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010029918	JUNT A LA SENYERA	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA SA		6.966,72	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010029919	20 ANIVERSARIO ANTENA 3	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA		9.440,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	28-02-10	2010029912	V ANIVERSARIO PERIODICO QUE	COMERCIAL VOCENTO, S.A.		754,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-03-10	2010029911	FALLAS 2010 PERIÓDICO QUE	COMERCIAL VOCENTO, S.A.		2.354,80	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	01-07-10	2010029909	EL TIRACHINAS INSERCIONES PUBLICIDAD	RADIO POPULAR SA -COPE		10.439,99	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-10	2010029903	ESQUELA **	EDICIONES EL PAIS S.L.		1.076,16	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-10	2010029904	ESQUELA **	EDICIONES EL PAIS S.L.		1.033,66	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-10	2010029906	ESQUELA **	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		1.529,28	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	15-05-10	2010028826	INSERCION PUBLICIDAD	GR.NEGOCIO EDIC.Y PUBLICAC,S.L.		5.800,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-03-10	2010029907	LPTV ACTOS FALLEROS	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		11.832,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028822	FELICITACIÓN LEVANTE UD	SUPER DEPORTE EMPRESA ED.,S.A.		1.628,64	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028827	FELICITACIÓN LEVANTE UD	BOX NEWS PUBLICIDAD, S.L.		3.067,62	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028780	FELICITACION DE VALENCIA	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA		2.900,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	01-06-10	2010028782	GUÍA URBANA	RUZAFSA SHOW SL		3.480,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028783	FELICITACION LEVANTE UD	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA SA		3.210,88	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	01-09-10	2010028784	VALENCIA CITY Nº 43	RUZAFSA SHOW SL		1.014,80	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	02-08-10	2010028785	VALENCIA CITY 42	RUZAFSA SHOW SL		1.014,80	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-07-10	2010028786	Cuñas PUBLICIDAD	DOBLE VIA COMUNIC.CREATIVA, S.L.		1.725,16	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-07-10	2010028787	INSERCION PUBLICIDAD	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA SA		1.770,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010028770	JUNT A LA SENYERA	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		1.416,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028771	FERIA DE JULIO	INTERVALENCIA PUBLICIDAD SL		2.320,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010028773	JUNT DE LA SENYERA	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		10.517,34	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-05-10	2010028775	ESPECIAL 25 ANIVERSARIO	DIFUSORA DE INFORM. PERIO., SA		5.800,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-04-10	2010028774	ESQUELA **	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		1.147,24	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-05-10	2010028777	INSERCION VIRGEN DESAMPARADOS	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		3.468,40	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028778	Cuñas PUBLICIDAD	UNIPREX SA		6.959,91	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028959	FERIA DE JULIO	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		507,50	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010028960	UN RIO DE CULTURA	GR.NEGOCIO EDIC. Y PUBLICAC.S.L.		5.900,00	
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-03-10	2010028972	FALLAS 2010	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		2.088,00	



16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010028974	JUNT LA SENYERA	EDICIONES EL PAIS S.L.		10.443,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	10-11-10	2010028976	ESQUELA **	EDIT.DE MEDIOS VCIA,ALCTE Y CAST.		1.132,80		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	29-10-10	2010028977	VALENCIA CITY Nº 45 NOVIEMBRE	RUZAFSA SHOW SL		1.014,80		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-07-10	2010029039	FERIA DE JULIO	UNIPREX SA		767,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-07-10	2010029040	FERIA DE JULIO 2010	UNIPREX SA		2.183,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-10	2010028763	JUNT LA SENYERA	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA		2.699,99		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-04-10	2010029923	IMPUESTOS I SEMESTRE	ATRES ADVERTISING, S.L. UNIPERS.		1.600,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	20-11-10	2010028768	ESQUELA **	EDIT.DE MEDIOS VCIA,ALCTE Y CAST.		1.392,40		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-07-10	2010028951	FERIA DE JULIO	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		663,75		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	23-09-10	2010028864	INSERSI6N 10 ANIVERSARIO	FUNDC.DIOC. COM.SOC."FUNDICES"		6.000,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-09-10	2010028867	INSERSI6N MARAT6N FOTOGRAFICA	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		3.000,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-09-10	2010028911	PAGINA PUBLICIDAD Nº 44	RUZAFSA SHOW SL		1.014,80		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-03-10	2010028920	ESPECIAL VIAJES MARZO	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA		9.280,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-12-09	2010028923	FELIZ AÑO 2010	ATRES ADVERTISING, S.L. UNIPERS.		1.508,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	06-11-09	2010028943	CENTENARIO EXPOSICI6N	UNIDAD EDITORIAL, SA		6.496,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-09	2010028944	BANDO 9 DE OCTUBRE	COMERCIAL VOCENTO, S.A.		2.639,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-04-10	2010028946	INSERCI6N PUBLICIDAD	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA		9.860,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	02-11-10	2010028948	ANUNCIO BIENESTAR SOCIAL	TRASGOS SL		640,86		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-07-10	2010028788	FERIA DE JULIO	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		1.869,12		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028789	EL TALLER DEL GUSTO	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		2.320,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-10	2010029928	CONCIERTO FM	UNIPREX SA		35.400,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010028790	FELICITACI6N LEVANTE UD	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		3.387,20		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-10	2010029927	GALA VALENCIANOS EN LA ONDAS	UNIPREX SA		6.959,99		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	22-04-09	2010029922	ANUARIO 2009	ANUARIOS CULTURALES SL		2.900,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-12-05	2010029913	EXPO JOVE INSERCI6N	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		4.524,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-12-09	2010029910	FELIZ 2010 PERI6DICO QUE	COMERCIAL VOCENTO, S.A.		1.400,70		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-10-08	2010029908	LPTV MICROESPACIO	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		2.320,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-09-09	2010028824	FELICITACI6N LEVANTE UD ANIVERSARIO	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		2.267,80		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-06-09	2010028779	TALLERES DE LOS SENTIDOS	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		6.960,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-09	2010028958	CUÑAS PUBLICIDAD	INTERVALENCIA PUBLICIDAD SL		2.320,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	31-12-09	2010028860	EXPO JOVE 2009	***		696,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	15-11-10	2010028669	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		1.189,89		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	15-11-10	2010028671	ANUNCIOS OFICIALES EN PRENSA	ZENITH BR MEDIA,S.A.		963,20		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	30-11-10	2010029905	ESQUELA LUIS GARCIA BERLANGA	COM.MEDIOS LAS PROVINCIAS M. SL		1.274,40		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	09-07-10	2010029894	SUSCRIPCION ANUAL EL CONSULTOR	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		339,19		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	09-07-10	2010029897	ACCESO CONCURRENTE LA LEY DIGITAL	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		4.163,10		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	01-05-10	2010029898	WESTLAW PRACTICO AD.LOCAL	EDITORIAL ARANZADI SA		1.417,94		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	01-03-10	2010029899	SUSCRIPCION ON LINE WESTLAW	EDITORIAL ARANZADI SA		11.088,52		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	01-03-10	2010029901	EL DERECHO INTERNET	GR.EDIT. EL DERECHO Y QUANTOR		10.107,92		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	30-06-10	2010029902	DERECHO LOCAL	GR.EDIT. EL DERECHO Y QUANTOR		4.471,80		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	23-11-10	2010029896	SUSCRIPCION ANUAL	ED. DEL PAIS VALENCIA (EL TEMPS)		145,00		

16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	23-11-10	2010029893	SUBSCRIPCIÓ ANUAL	ED. DEL PAIS VALENCIA (EL TEMPS)		145,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	26-02-10	2010028760	REVISTA CUNAL	EDITORIAL ARANZADI SA		211,92		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	08-02-10	2010028750	EL CONSULTOR DE AYTOS	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		569,92		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	01-03-10	2010028751	URBANISMO Y EDIFICACION	EDITORIAL ARANZADI SA		271,73		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	27-01-10	2010028752	LA REVISTA EL DERECHO	REVISTA DERECHO URBANISTICO SL		247,52		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	03-03-10	2010028753	EL CONSULTOR DE AYTOS Y JUZGADOS	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		569,92		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	02-07-09	2010028755	CONTRATACIóN ADMON	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		728,94		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22602	PUBL.Y A.O.	28-01-10	2010028756	LA REVISTA EL DERECHO URBANISTICO	REVISTA DERECHO URBANISTICO SL		247,52		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	02-09-10	2010028757	EL CONSULTOR DE AYTOS Y JUZGADO	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		569,92		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	28-05-10	2010028758	SUSCRIPCION CEMCI	CENTRO EST. MUNICIP. Y COOP. INT.		120,00		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	03-11-10	2010028759	CONTRATACIóN ADMVA PRACTICA	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.		222,78		
16-02-11	54	4103-11-1	AG005	92700	22001	PUBL.Y A.O.	04-01-10	2010029925	SERVICIO DE PROTOCOLO	F.I.C.E.S.A.(FICHERO ALTOS CARGOS)		280,75		
16-02-11	55	2201-09-5021	EC150	23100	6220401	B.SOCIAL	30-01-09	2009011542	REV.PRE.CONSTR.CMAPM TRES FORQUES.	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			73.169,08	
16-02-11	56	2201-10-2520	EC150	23100	6400001	B.SOCIAL	26-02-10	2010004959	60% PROYS FEIL 114 Y 158	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			11.702,25	
16-02-11	56	2201-10-2520	EC150	23100	6400001	B.SOCIAL	27-04-10	2010009548	3ºPAGO SEG.Y SAL.CANYAMELAR-FEIL 114	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			2.850,12	
16-02-11	56	2201-10-2520	EC150	23100	6400001	B.SOCIAL	04-05-10	2010010057	COORD.SEG Y SALUD PROY FEIL 29	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			5.711,52	
16-02-11	56	2201-10-2520	EC150	23100	6400001	B.SOCIAL	04-05-10	2010010048	COORD.SEG.Y SALUD PROS FEIL 29 Y 143	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			2.618,47	
16-02-11	56	2201-10-2520	EC150	23100	6400001	B.SOCIAL	30-09-10	2010021301	3º PAGO COORD SEG Y SALUD 158 FEIL	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			1.050,64	
17-02-11	57	2801-10-50	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	31-12-09	2010001116	CERT.12 DICBRE. 2009 (LIMPIEZA-Z2)	FCC, SA			2.199.238,44	
17-02-11	58	2801-10-1022	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	30-11-10	2010028214	CERT.NOV.10 (15/30 NOVBRE.-Z2)	FCC, SA			1.098.659,92	
17-02-11	59	2801-11-57	FJ300	16600	22700	RES.SOLIDOS	24-01-11	2011001944	CERTIF.DE DICIEMBRE DE 2010	FCC, SA			2.095.614,15	
17-02-11	60	3301-11-13	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	24-03-10	2010007494	3 20% RENOV.INFRA G.AGUILAR	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			5.590,62	
17-02-11	61	3301-11-14	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	30-06-10	2010014188	3 PAGO 20% REURBA.R.LAUR.Y CONS.V	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			8.661,50	
17-02-11	62	3301-11-11	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	15-03-10	2010007489	2 PAGO 60% CONS.VIALES Cº HCO.	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			16.808,40	
17-02-11	63	3301-11-10	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	09-03-10	2010007448	3 PAGO 20% RUZAFYA Y 20% RIO TURIA	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			10.097,22	
17-02-11	64	3301-11-9	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	26-02-10	2010007477	2 PAGO 60% REURB.BISBE Y 2 - 60% G.AGU.	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			19.586,66	
17-02-11	64	3301-11-9	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	26-02-10	2010007553	3 PAGO 20% C.FALLERA.FTE.S.LUIS.MURILL	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			14.011,84	
17-02-11	65	3301-11-8	GE350	15130	6400001	OBRAS INFR.	10-12-09	2010007446	PAGO 3 DEL 20% REURBANIZ. MORATIN	SA MPAL.ACT.URB.VCIA.-AUMSA			650,46	
17-02-11	66	3103-07-36	GF000	17100	6000001	EXPROPIAC.	01-12-10	2010027022	F 8-A ZV ADOR FIGUERETA	POR EXPROPIACION			568.092,00	
17-02-11	67	3103-07-38	GF000	17100	6000001	EXPROPIAC.	01-12-10	2010026935	F 8-C ZV ADOR	POR EXPROPIACION			568.092,00	
17-02-11	68	3103-07-37	GF000	17100	6000001	EXPROPIAC.	01-12-10	2010026939	F 8-B ZV ADOR	POR EXPROPIACION			568.092,00	
17-02-11	69	2601-11-9	FH210	31320	22699	LAB. MPAL.	14-12-10	2011002565	LABORATORIO SUMINISTROS	ECOCAT, S.L.			372,65	
17-02-11	69	2601-11-9	FH210	31320	22699	LAB. MPAL.	14-12-10	2011002566	LABORATORIO SUMINISTRO	ECOCAT, S.L.			586,89	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6230001	POLICIA LOCAL	26-02-10	2010008897	ADQ.SIST.MONITORIZACION ACCESO SIC	ELECTRONIC TRAFFIC SA			18.251,67	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6230001	POLICIA LOCAL	06-04-10	2010008631	ADQ. EQUIPOS PORTATILES TETRA 2009	ANFER **, S.L.			4.616,80	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6230001	POLICIA LOCAL	27-01-10	2010010493	INST.ACOM.ELECTRIC 3ºUDI ELEC NOR	ELEC NOR SA			10.251,93	

									SA					
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6230001	POLICIA LOCAL	03-02-10	2010009061	INST. CÁMARAS CCTV EN GALERÍA TIRO	SECOPSA CONSTRUCCION, SA			5.299,54	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6230001	POLICIA LOCAL	03-05-10	2010018793	INTAL.CONTROL ACCES.HUELLA DACT.	IFI INSTALACIONES DE SEGURIDAD, S.L.			1.541,86	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6400001	POLICIA LOCAL	04-03-10	2010020599	COOR.SEG.Y SAL.ESC.INFANTIL PLV-127	SA MPAL.ACT.URBANAS VCIA.-AUMSA			4.716,95	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6240001	POLICIA LOCAL	07-06-10	2010019018	FORD FOCUS 1.6 TREND 4210-DZV	BANCO SANTANDER SA			4.176,00	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6240001	POLICIA LOCAL	07-06-10	2010019016	FORD MONDEO 2.0I 7227-DZT	BANCO SANTANDER SA			6.032,00	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6240001	POLICIA LOCAL	07-06-10	2010019017	FORD MONDEO 2.0I 7226-DZT	BANCO SANTANDER SA			6.032,00	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6240001	POLICIA LOCAL	07-06-10	2010019019	FORD FOCUS 1.6 TREND 4403-DZV	BANCO SANTANDER SA			4.176,00	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6260001	POLICIA LOCAL	16-11-09	2010003797	ESCANER PLV	PROYECT SOFT INFORMATICA SL			1.897,76	
18-02-11	70	1401-11-24	DE140	13200	6260001	POLICIA LOCAL	13-01-10	2010003798	MAT.INFOR.AT.ACC.INHALAMB.PROCURVE	PROYECT SOFT INFORMATICA SL			2.888,40	
18-02-11	71	3001-10-91	GC320	15100	6400001	PLANEAMIENTO	13-10-10	2010021774	AS.TEC.ELBORAC.35 FICHAS CATALOGO	SA MPAL.ACT.URBANAS VCIA.-AUMSA			12.060,92	
18-02-11	72	2901-11-49	HG520	43100	22700	ABAST.MDOS.	31-12-10	2011000221	LIMP.MDO.ROJAS CLEMENTE DUR.MES DE	INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.		2.019,57		
18-02-11	73	3001-08-322(1)	GC320	15100	6400001	PLANEAMIENTO	25-06-09	2009020490	MAQUETA PAI DEL GRAO	SA MPAL.ACT.URBANAS VCIA.-AUMSA			22.989,75	
18-02-11	74	2101-11-39	EE280	32500	2270001	EDUCACION	31-12-10	2011002511	FEESL C- N°13,PAR.F.DIC.10,LIMP.COLEGIOS	SECOPSA SERVICIOS S.A.			483.752,86	
18-02-11	74	2101-11-39	EE280	32500	22700	EDUCACION	31-12-10	2011002512	C.N°13,RES.FRA DIC.10,LIMP.COLEGIOS P.	SECOPSA SERVICIOS S.A.		6.520,22		
18-02-11	75	3001-06-546	GC320	15100	6400001	PLANEAMIENTO	18-02-10	2010008249	20% HONOR.RED.MOD. PERI PAS.MARITIMO	SA MPAL.ACT.URBANAS VCIA.-AUMSA			2.923,20	
18-02-11	76	2101-10-1244	EE280	32500	2120001	EDUCACION	23-12-10	2010029938	FEESL C-N°16,DIC.10 MANT.COLEGIOS P.	SECOPSA SERVICIOS S.A.			191.833,21	
18-02-11	76	2101-10-1244	EE280	32500	21200	EDUCACION	23-12-10	2011002983	RES.FRA.DIC.10 C-N°16 MANT.COLEGIOS P.	SECOPSA SERVICIOS S.A.		99.988,08		
21-02-11	77	2802-09-705	FK890	16400	6400001	CEMENTERIOS	04-12-09	2010026705	F.20% 3ºPAGO HON.SEG.SAL.MEJ.GRALES	SA MPAL.ACT.URBANAS VCIA.-AUMSA			3.775,80	
21-02-11	78	2701-10-965	FU290	16100	20900	C.INT.AGUA	20-05-10	2010028764	SUM.1/11/08-31/12/09 C.JUCAR TURIA(965/1	OPERAGUA SA		121.407,36		
21-02-11	79	2501-11-10	FH800	31340	22699	DROGODEP.	30-07-10	2011001752	MENSAJERIA MES DE JULIO 2010	GARFU MENSAJEROS, S.L.		23,98		
21-02-11	79	2501-11-10	FH800	31340	22699	DROGODEP.	31-08-10	2011001750	MENSAJERIA MES DE AGOSTO 2010	GARFU MENSAJEROS, S.L.		23,98		
21-02-11	79	2501-11-10	FH800	31340	22699	DROGODEP.	30-11-10	2011000687	MENSAJERIA URGENTE NOV.2010	GARFU MENSAJEROS, S.L.		58,94		
21-02-11	79	2501-11-10	FH800	31340	22699	DROGODEP.	31-12-10	2011000686	MENSAJERIA URGENTE DIC. 2010	GARFU MENSAJEROS, S.L.		115,90		
21-02-11	80	5302-11-81	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	03-12-10	2010028791	REP.DESAGUES EDIF.MPAL PL.P.NOUE N°4	EST.METODOS DE RESTAURACION, S.L.		1.988,69		
21-02-11	80	5302-11-81	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	13-10-10	2010023161	REP.EN INMUEBLE PORTAL NOU, 4	EST.METODOS DE RESTAURACION, S.L.		145,38		
21-02-11	80	5302-11-81	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	13-10-10	2010023191	REP.INMUEBLE PL.SANTA CRUZ, N° 2	EST.METODOS DE RESTAURACION, S.L.		947,54		
21-02-11	80	5302-11-81	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	25-10-10	2010023157	PARTE(67,3531%)REP.GOT.AZOT.MALD.29	SA MPAL.ACT.URBANAS VCIA.-AUMSA		65,17		
21-02-11	80	5302-11-81	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	16-12-10	2011000252	TRAB.REP.Y LIMP.VIV.MPAL P.NUEVO 1	BASES REPAR.Y MANTENIMIENTO S.L.		2.992,81		
21-02-11	81	5307-10-86	GY510	93300	22604	PATRIMONIO	05-11-10	2010028792	HON.COPIA ESCR.958/03 SEGR.CES.VIALES	GRANELL & PI CB		56,37		
21-02-11	82	5307-10-76	GY510	93300	22604	PATRIMONIO	10-11-10	2010025934	ABONO F.COPIAS ESCR.351,393,3151/99	*****		165,78		

21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	01-11-10	2010024564	C/10 OCT.10 CONSERV.ALCANT.EXP.901/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	366.381,94		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	01-11-10	2010024565	C/10 OCT.10 MANT.INST.EPSAR CV,EXP.901/1	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	197.703,81		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	01-12-10	2010028687	C/11 NOV.10 LIMPIEZA S.M.S.,EXP.984/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	612.317,61		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	01-12-10	2010028688	C/11 NOV.10 CONSERV.ALCANT.,EXP.984/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	555.674,90		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	01-12-10	2010028689	C/11 NOV.10 MANT.INST.EPSAR CV,EXP.984/	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	233.321,68		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	03-12-10	2010028690	C/12 DIC.10 LIMPIEZA S.M.S.,EXP.985/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	404.934,01		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	03-12-10	2010028691	C/12 DIC.10 CONSERV.ALCANT.,EXP.985/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	584.020,35		
21-02-11	83	2701-11-94	FU290	16110	21000	C.INT.AGUA	03-12-10	2010028692	C/12 DIC.10 MANT.INST.EPSAR CV,EXP.985/	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	201.601,58		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	28-09-10	2010023766	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS ACTOR MORA 31	64,02		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	08-10-10	2010023768	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, BJ.102	CDAD. PROPIETARIOS ALCALDE ALBORS 22	19,59		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023769	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA. 25	CDAD. PROPIETARIOS ALMUDAINA Nº 5	97,07		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	15-11-10	2010028639	7ª DERR.OBRAS REPAR.INMUEBLE, PTA.25	CDAD. PROPIETARIOS ALMUDAINA Nº 5	42,78		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	06-03-10	2010029961	DERR.ARREGLO VIALES, ALQ.NOVA 3- 9ª	CDAD. DE PROPIETARIOS ALQUERIA NOVA N. 3	452,13		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010023771	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA.2	CDAD. DE PROPIETARIOS ALQUERIA NOVA N.5	96,72		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	23-10-10	2010023887	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA.6	CDAD. DE PROPIETARIOS ALQUERIA NOVA N. 3	130,85		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	23-10-10	2010023888	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA. 9	CDAD. DE PROPIETARIOS ALQUERIA NOVA N. 3	127,28		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	23-10-10	2010023772	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA. 21	CDAD. DE PROPIETARIOS ALQUERIA NOVA N.5	149,35		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	27-09-10	2010023889	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD.PROPIETARIOS C ALTA-43	131,97		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	28-09-10	2010023890	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. PROPIETARIOS C/ ALTA N.45 Y 47	67,35		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023776	PZ.1, 3º TRIM. 2010 GTOS. CDAD.	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023778	PZ.2, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023779	PZ.3, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023781	PZ.4, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023782	PZ.5, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023783	PZ. 34, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023785	PZ.35, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023786	PZ.36, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023787	PZ.37, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023788	PZ.38, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023789	PZ.50, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023791	PZ.51, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023793	PZ.52, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023795	PZ.53, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023797	PZ. 54, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023799	PZ.66, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023802	PZ.67, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023803	PZ.68, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		

21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023804	PZ.69, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023806	PZ.70, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023807	PZ.71, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023808	PZ.81, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023810	PZ.82, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023811	PZ.89, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023813	PZ.90, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023814	PZ.227, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2010023815	PZ.228, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010028651	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. IZQ.	CDAD. PROPIETARIOS CALLE ALTA 49	44,69		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010028652	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. DCHA.	CDAD. PROPIETARIOS CALLE ALTA 49	44,34		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-06-09	2010029962	DERRAMA FONDO CDAD., PUERTA 11	CDAD. PROP. ARQUITECTO ALFARO5	150,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	03-08-09	2010029963	DERRAMA OBRAS INMUEBLE PUERTA 11	CDAD. PROP. ARQUITECTO ALFARO5	150,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-09-09	2010029964	DERRAMA OBRAS INMUEBLE PUERTA 11	CDAD. PROP. ARQUITECTO ALFARO5	100,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-09	2010029965	DERRAMA FONDO CDAD. PUERTA 11	CDAD. PROP. ARQUITECTO ALFARO5	100,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	05-11-09	2010029966	DERRAMA OBRAS INMUEBLE PUERTA 11	CDAD. PROP. ARQUITECTO ALFARO5	100,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	03-12-09	2010029967	DERRAMA OBRAS INMUEBLE PUERTA 11	CDAD. PROP. ARQUITECTO ALFARO5	120,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	07-10-10	2010023891	3ºTRIM.10 CUOTA COOP.ALF.CORDOBA,12	COOP.VNA.DE VIVIENDAS LAS ARTES GRAFICAS	21,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	07-10-10	2010023892	3ºTRIM.10 CUOTA COOP.A.GRAFICAS, 25	COOP.VNA.DE VIVIENDAS LAS ARTES GRAFICAS	21,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010023894	3º TRIM. 2010, GTOS. COMUNES ENTRS.	CC.PP. PLAZA ARZOBISPO, 1	151,71		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	08-10-10	2010023895	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. 2	CDAD. PROP. PLAZA AVILA N. 16	23,29		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023896	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 10	CDAD. PROPIETARIOS AVDA.BURJASOT 261	75,22		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-08-08	2010025365	6 DERRAMA REP.FACHADA INMUEBLE,BJ.1ª	CDAD. PROPIETARIOS COFRENTES 10	200,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-09-08	2010025370	7ª DERRAMA REP.FACH.INMUEBLE, BJ.1ª	CDAD. PROPIETARIOS COFRENTES 10	200,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-08	2010025372	8ª DERRAMA REP.FACHADA INMUEBLE, BJ.1ª	CDAD. PROPIETARIOS COFRENTES 10	200,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-11-08	2010025375	9ª CUOTA REP. FACHADA INMUEBLE, BJ.1ª	CDAD. PROPIETARIOS COFRENTES 10	200,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-12-08	2010025377	10ª DERRAMA REP. FACHADA INMUEBLE,BJ.1ª	CDAD. PROPIETARIOS COFRENTES 10	200,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023951	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 4	CDAD. PROPIETARIOS AVDA. CID N.45	90,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	27-09-10	2010023952	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES,BJ+GARJ	COM. PROP.VIV.Y 2ª PLANTA GARAJE CONV.CARMELIT	335,85		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	20-12-10	2010029862	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ+GARAJ	COM. PROP.VIV.Y 2ª PLANTA GARAJE CONV.CARMELIT	442,61		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010023954	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJS+ENTRS	CDAD. PROPIETARIOS C/ CUBA N. 63	606,36		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	14-12-10	2010029865	2010 GTOS.CDAD.DIBUJ.M.GAGO,8,BAJO	GRUINOR S.L.	1.949,04		

21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	15-04-10	2010024553	DERR.EXTR.OBR.INMUEBLE JTA.23/07/09,BJ+ENR	CDAD. DE PROP.DOCTOR J.J. DOMINE N. 20	23.391,30		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023956	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. COPROPIETARIOS DR. MARAÑON 6	111,18		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	19-10-10	2010023957	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.DCHA	CC.PP.C/DR.SUMSI,28 DE VALENCIA	56,23		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023973	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.1	CDAD. PROPIETARIOS DOMINGO GOMEZ 37	37,07		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023974	3º TRIM.S 2010 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS DOMINGO GOMEZ 37	37,07		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	21-10-10	2010023975	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA.16	CDAD PROP C/ FLORISTA N 21 DE VALENCIA	45,23		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	06-10-10	2010029860	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. DE PROPIETARIOS FCO. MARTINEZ N. 32	58,10		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	11-10-10	2010023976	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJA	CDAD. PROPIETARIOS FCO. MARTINEZ 28	49,16		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	03-11-10	2010023977	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES,BJ.	CDAD. PROPIETARIOS FRESAS N. 10	33,61		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010023979	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.5	CDAD. PROP.GOBERNADOR VIEJO N. 14-16	392,87		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	02-08-10	2010028653	AGO.A DIC.2009 GTOS COMUNES, PTA. 5	SUB.COM.PROP. RUIZ JARABO-HOMBRES MAR	100,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	02-08-10	2010028654	GTOS.CDAD.ENE.A JUL.2010, PTA 5	SUB.COM.PROP. RUIZ JARABO-HOMBRES MAR	140,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	03-08-10	2010028655	GTOS CIDAD.AGO.A DIC.2009. BAJ.35,IZQ	SUB.COM.PROP. RUIZ JARABO-HOMBRES MAR	75,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	02-08-10	2010028656	GTOS CIDAD.ENE.A JUL.2010, BJ. 35 IZ	SUB.COM.PROP. RUIZ JARABO-HOMBRES MAR	105,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-08-10	2010024214	AGO.2010 GTOS. CDAD. PUERTAS 5 Y 6	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	608,31		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-08-10	2010024215	AGO.2010 GTOS. CDAD. PUERTAS 7 Y 8	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	217,79		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-08-10	2010024216	AGO.2010 GTOS. CDAD. PTA. 15	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	325,19		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-08-10	2010024217	AGO.2010 GTOS. CDAD. PTA. 16	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	139,69		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024218	SEP.2010 GTOS. CDAD. PTAS 5 Y 6	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	605,93		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024220	SEP.2010 GTOS. CDAD. PTAS 7 Y 8	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	217,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024221	SEP. 2010 GTOS. COMUNES PTA. 15	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	324,03		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024222	SEP. 2010 GTOS. COMUNES PTA. 16	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	139,34		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-10-10	2010024223	OCT. 2010 GTOS. COMUNES PTAS, 5 Y 6	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	865,92		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-10-10	2010024225	OCT. 2010 GTOS. CDAD. PTAS 7 Y 8	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	291,39		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-10-10	2010024226	OCT. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 15	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	449,39		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-10-10	2010024227	OCT. 2010 GTOS. CDAD., PTA. 16	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	176,49		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-11-10	2010028804	NOV. 2010 GTOS. COMUN. PUERTAS 5 Y 6	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	482,64		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-11-10	2010028805	NOV. 2010 GTOS. COMUNES, PUERTAS 7 Y 8	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	181,88		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-11-10	2010028806	NOV. 2010 GTOS.COMUNES PUERTA 15	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	264,59		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-11-10	2010028807	NOV. 2010 GTOS. COMUNES PUERTA 16	CDAD. PROPIETARIOS C/ HOSPITAL 2	121,73		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	17-11-10	2010025358	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.8	CDAD. DE PROPIETARIOS JOSE M. HARO N. 9	45,44		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	21-12-10	2010029864	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES,BJ.1	CDAD. DE PROPIETARIOS JOSE M. HARO N. 11	44,17		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	05-10-10	2010023980	DERR.8 DE 42 SUPRES.BARR.ARQU.BJ.1	CDAD. DE PROPIETARIOS JOSE M. HARO N. 11	53,75		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	08-11-10	2010025354	9 DERR.SUPRES.BARR.ARQUITEC. BJ.1	CDAD. DE PROPIETARIOS JOSE M. HARO N. 11	53,75		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	05-12-10	2010028808	10º DERR.SUPRES.BARR.ARQUITEC. BJ.1	CDAD. DE PROPIETARIOS JOSE M. HARO N. 11	53,75		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	15-11-10	2010025363	DERRAMA OBR.REST.AUR.Y PINT.EDIF. BJ.	CDAD. PROPIETARIOS MUSICO MARTIN SOLER N. 1	974,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024229	TRASTERO 1-3ºTRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	7,23		

21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024234	TRASTERO 6-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	9,57		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024232	TRASTERO 9-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	7,90		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024235	TRASTERO 10-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	9,90		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024237	TRASTERO 11-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	8,90		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024230	TRASTERO 20-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	7,56		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024231	TRASTERO 24-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	7,89		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024236	TRASTERO 25-3°TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	7,89		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024246	GARAJE 16, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	16,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024238	GARAJE 31,3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	15,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024240	GARAJE 35, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	15,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024241	GARAJE 36, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	15,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024242	GARAJE 37, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	15,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024243	GARAJE 39, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	15,44		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024244	GARAJE 40, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	15,44		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024248	GARAJE 42, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	16,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024247	GARAJE 46, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	16,11		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024249	GARAJE 48, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	16,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024275	GARAJE 1, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	18,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024276	GARAJE 2, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	18,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024285	GARAJE 4, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	17,12		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024286	GARAJE 6, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	17,12		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024289	GARAJE 11, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	17,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024291	GARAJE 17, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	17,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024293	GARAJE 19, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	16,78		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024294	GARAJE 21, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	17,45		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024296	GARAJE 22, 3º TRIM. 2010 GTOS.	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN	17,79		

									COMUNES	CIA		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024298	GARAJE 26, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	18,12	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024299	GARAJE 27, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	17,45	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024300	VIVIENDA 6A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	86,55	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024301	VIVIENDA 7A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	88,62	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024302	VIVIENDA 10A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	88,62	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024303	VIVIENDA 13A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	74,75	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024305	VIVIENDA 15B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	76,23	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024306	VIVIENDA 16A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	61,19	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024308	VIVIENDA 17A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	65,61	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024310	VIVIENDA 18A, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	86,55	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024311	VIVIENDA 3B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	85,97	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024313	VIVIENDA 5B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	90,39	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024314	VIVIENDA 7B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	86,55	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024319	VIVIENDA 8B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	80,66	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024320	VIVIENDA 11B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	80,66	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024321	VIVIENDA 13B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	86,55	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024323	VIVIENDA 22B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	106,61	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024324	VIVIENDA 24B, 3º TRIM.10 GTOS. COMUNES	CDAD PROP C/MARQUES S.JUAN 32 DE VALEN CIA	95,99	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024427	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.IZQ.	CDAD PROP C MODESTO GLEZ.LATORRE 2 DE VZIA.	20,50	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010024428	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 1	CDAD PROP C/MOLINA SEGURA N 4 DE VALENCIA	60,00	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	05-07-10	2010024429	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 1	CDAD PROP C/MOLINA SEGURA N 4 DE VALENCIA	60,00	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-06-10	2010024430	27 DERRAMA BAJANTES, PTA, 1	CDAD PROP C/MOLINA SEGURA N 4 DE VALENCIA	30,00	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-07-10	2010024431	28 DERRAMA BAJANTES PTA. 1	CDAD PROP C/MOLINA SEGURA N 4 DE VALENCIA	30,00	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-09-10	2010024432	29º DERRAMA BAJANTES, PTA. 1	CDAD PROP C/MOLINA SEGURA N 4 DE VALENCIA	30,00	
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010024433	30º DERRAMA BAJANTES, PTA. 1	CDAD PROP C/MOLINA SEGURA N 4 DE VALENCIA	30,00	



21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	08-10-10	2010024497	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.18	CDAD. PROPIETARIOS MUÑIZ Y H. ALBA,5	89,75		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	24-11-10	2010028640	GTOS.CDAD.JUL.AGO.SEP.2010 PTA.4ª	CDAD. PROPIETARIOS NA JORDANA 5	120,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	24-11-10	2010028641	GTOS.CDAD.OCT,NOV.DIC.2010, PTA	CDAD. PROPIETARIOS NA JORDANA 5	120,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024498	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. PROP.PINTOR GENARO LAHUERTA N. 9	263,77		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-12-09	2010025351	4º TRIM. 2009 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. PROP.PINTOR GENARO LAHUERTA N. 9	244,75		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-10	2010024499	3º TRIM. 2010 GSTOS COMUNES, BJ. III	CDAD. PROP. POETA AL RUZZAFI N. 2	102,76		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010023978	SEP-OCT.GTOS.COMUNES, PARCELA 2-60*	CDAD. PROP.POLIGONO INDUSTRIAL FTE.DEL JARRO	476,39		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-12-10	2010029861	NOV-DIC.2010 GTOS.COMUNES, PARC 2-60	CDAD. PROP.POLIGONO INDUSTRIAL FTE.DEL JARRO	476,39		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	13-10-10	2010024511	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. PROP. PUERTO RICO N. 42	34,18		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	29-10-10	2010028650	1º DERRAMA OBRAS FACHADA, PTA. 13	CDAD. PROP. AVDA. REAL DE MADRID 129	20,13		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-03-08	2010025382	1º TRIM. 2008 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	48,80		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-06-08	2010025383	2º TRIM. 2008 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	156,71		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-08	2010025385	3º TRIM. 2008 GTOS. COMUNES, BJ. 2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	79,12		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-08	2010025386	4º TRIM. 2008 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	100,89		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-03-09	2010025388	1º TRIM. 2009 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	82,05		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-06-09	2010025390	2º TRIM. 2009 GTOS. COMUNES, BJ. 2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	82,05		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-09-09	2010025391	3º TRIM. 2009 GTOS. COMUNES, BJ. 2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	125,80		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-09	2010025392	4º TRIM. 2009 GTOS. COMUNES, BJ.2	CDAD. PROPIETARIOS RUGAT 14	125,74		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	12-07-10	2010028645	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. DCHA.	CDAD. PROPIETARIOS C/ SOGUEROS 22	28,73		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	12-07-10	2010028646	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. IZQ.	CDAD. PROPIETARIOS C/ SOGUEROS 22	29,04		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010028647	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUN. BJ. DCHA.	CDAD. PROPIETARIOS C/ SOGUEROS 22	26,20		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2010028648	3º TRIM. 2010 GATOS. COMUNES, BJ. IZQ.	CDAD. PROPIETARIOS C/ SOGUEROS 22	26,42		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	21-12-10	2010029960	4º TRIM. 2010 GTOS. CDAD., BJ.	CDAD. PROPIETARIOS TORRES 12	70,63		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	27-07-10	2010024512	23ª DERR.FONDO DE OBRAS INMUEBLE, BJ.	CDAD. PROPIETARIOS TORRES 12	422,98		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-08-10	2010024513	24ª DERR.FONDO DE OBRAS INMUEBLE, BJ.	CDAD. PROPIETARIOS TORRES 12	422,98		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	25-10-10	2010024514	25ª DERR.FONDO DE OBRAS INMUEBLE, BJ.	CDAD. PROPIETARIOS TORRES 12	422,98		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	24-11-10	2010029858	26ª DERRAMA FONDO DE OBRAS, BAJO	CDAD. PROPIETARIOS TORRES 12	422,98		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028841	GTOS. CDAD. AGOSTO A DIC. 2009. PTA. 6	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	75,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028842	GTOS. CDAD. AGOSTO A DIC. 2009, PTA.7	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	75,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028843	1º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES PTA. 6	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028844	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 6	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028846	1º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES PTA. 7	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028847	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES. PTA. 7	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028850	3º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA. 6	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028848	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 4	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028849	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 5	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		

21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028851	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 7	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028852	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 8	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028853	3º TRIM. 2010,GTOS. COMUNES, PTA.10	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028854	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 4	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028855	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA.5	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028856	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA.6	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028857	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA.7	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028858	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 8	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	04-11-10	2010028859	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 10	CDAD. PROP. VIDAL DE CANELLES 7	45,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-07-10	2010024549	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA.8	CDAD. PROPIETARIOS VIDAL DE CANELLES 10	54,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	30-10-10	2010024550	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 8	CDAD. PROPIETARIOS VIDAL DE CANELLES 10	54,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	24-12-10	2011000076	4º TRIM. 2010 GTOS. CDAD. BJ. Z	CDAD. PROPIETARIOS ALCOCEBER 1	32,47		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	15-12-10	2011000074	8º DERRAMA OBRAS INMUEBLE PUERTA 25	CDAD. PROPIETARIOS ALMUDAINA Nº 5	42,78		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	29-12-10	2011000031	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 2	CDAD. DE PROPIETARIOS ALQUERIA NOVA N.5	119,75		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000036	4º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA. 2ª	COOP.DE PROPIETARIOS ARTES GRAFICAS 25	130,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000030	4º TRIM. 2010 GTOS. CDAD., PTA. 10	CDAD. PROPIETARIOS AVDA.BURJASOT 261	71,17		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	13-10-10	2011000038	DERRAMA OBRAS 2009 PTA. 12	CDAD. PROPIETARIOS AVDA CAMPANAR 17	305,13		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	20-12-10	2011000029	DERRAMA BAJANTE INMUEBLE, PTA.4	CDAD. PROPIETARIOS AVDA. CID N.45	41,71		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000039	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJS.	CDAD. PROPIETARIOS JERONIMO LUZZATTI N. 2	90,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-09-10	2011000025	CUOTA CDAD.Y DERR.OBR.SEP.BAJ.V 2010	CDAD. PROPIETARIOS MALVARROSA 10	170,96		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-10-10	2011000026	CUOTA CDAD.Y DERR.OBR.BJ.V,OCT. 2010	CDAD. PROPIETARIOS MALVARROSA 10	170,96		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-11-10	2011000027	CUOTA CDAD.Y DERR.OBR.BJ.V.NOV.2010	CDAD. PROPIETARIOS MALVARROSA 10	170,96		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-12-10	2011000028	CUOTA CDAD.Y DERR.OBR.BAJ.V.DIC.10	CDAD. PROPIETARIOS MALVARROSA 10	170,96		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000032	4º TRIM.2010 GTOS. COMUNES, PTA. 5	CDAD. PROPIETARIOS MARINO ALBESA 55	165,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000033	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. 2.IZQ	CDAD. PROP. AVD. TRES CRUCES 67	77,58		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000034	AÑO 2010 GTOS. COMUNES, PTA. 2	CDAD. PROPIETARIOS EDIF. SALADO N. 5	144,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	31-12-10	2011000040	4º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ.	CDAD. PROP.PINTOR GENARO LAHUERTA N. 9	331,31		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	14-10-10	2011001652	PZ.64, 3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES	CDAD.PROPIETARIOS GARAJE ALTA 43	42,52		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	21200	PATRIMONIO	01-08-10	2011001739	CUOTA CDAD. Y DERRAMAS BJ. V AGO.10	CDAD. PROPIETARIOS MALVARROSA 10	170,96		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	03-09-10	2010023900	2º PROVISION FONDOS BJ. 5	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	10,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	02-08-10	2010023899	PROVISION FONDOS, BJ. 5	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	10,00		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	22-10-10	2010023897	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. 5	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	6,59		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	22-10-10	2010023898	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES BJ. 5	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	29,10		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	22-10-10	2010023901	2º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. 6	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	6,59		
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	22-10-10	2010023902	3º TRIM. 2010 GTOS. COMUNES, BJ. 6	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y	41,76		

21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	02-08-10	2010023903	1º PROVISION FONDOS BJ. 6	ALVAREZ SOT CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	10,00			
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	03-09-10	2010023904	2º PROVISION DE FONDOS, BJ. 6	CDAD PROP CAST.DE CULLERA N.27-29- 31-16 Y ALVAREZ SOT	10,00			
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	31-12-09	2010028797	4ºTRIM.09 GTOS.CDAD.A.MAYORAL,14	KBDO RENT C.B.	335,08			
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	31-03-10	2010028798	1ºTRIM.10 GTOS.CDAD.A.MAYORAL,14,5	KBDO RENT C.B.	479,70			
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	30-06-10	2010028799	2ºTRIM.10 GTOS.CDAD.A.MAYORAL, 14	KBDO RENT C.B.	322,41			
21-02-11	84	5302-11-25	GY510	93300	20200	PATRIMONIO	30-09-10	2010028800	3ºTRIM.10 GTOS.CDAD.A.MAYORAL, 14	KBDO RENT C.B.	370,21			
21-02-11	85	2802-10-463	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	01-10-10	2010029021	CERT.SEP.10 INH. Y EXH. CEM GENERAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	29.432,13			
21-02-11	86	2802-10-528	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	02-11-10	2010029022	CERT.OCT.10 INH Y EXH. CEM.GENERAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	29.432,13			
21-02-11	87	2802-10-622	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	01-12-10	2010029024	CERT.NOV.10 INH.Y EXH. CEM.GENERAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	29.432,13			
21-02-11	88	2802-11-11	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	31-12-10	2011000301	CERT.DIC.10 INH.Y EXH. CEM.GENERAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	29.432,13			
21-02-11	89	2802-10-527	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	02-11-10	2010029023	CERT.OCT.10 MANT.Y LIMP. CEM GRAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	36.585,90			
21-02-11	90	2802-10-620	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	01-12-10	2010029025	CERT.NOV.10 MANT.Y LIMP.CEM GRAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	36.585,90			
21-02-11	91	2802-11-13	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	31-12-10	2011000300	CERT.DIC.10 MANT.Y LIMP.CEM.GRAL	SECOPSA SERVICIOS S.A.	36.585,90			
21-02-11	92	2802-10-483	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	14-10-10	2010029027	CERT.SEP.10 INH.EXH.VIG.CEM PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	34.958,87			
21-02-11	93	2802-10-555	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	05-11-10	2010029029	CERT.OCT.10 INH.EXH.VIG.CEM PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	34.958,87			
21-02-11	94	2802-10-637	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	09-12-10	2010029031	CERT.NOV.10 INH.EXH.VIG.CEM PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	34.958,87			
21-02-11	95	2802-11-14	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	31-12-10	2011000299	CERT.DIC.10 INH.EXH.VIG.CEM.PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	34.958,87			
21-02-11	96	2802-10-484	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	14-10-10	2010029026	CERT.SEP.10 MTO.Y LIMP.CEM PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	24.058,36			
21-02-11	97	2802-10-556	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	05-11-10	2010029028	CERT.OCT.10 MTO.Y LIMP.CEM.PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	24.058,36			
21-02-11	98	2802-10-638	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	09-12-10	2010029030	CERT.NOV.10 MTO.Y LIMP.CEM PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	24.058,36			
21-02-11	99	2802-11-15	FK890	16400	22799	CEMENTERIOS	31-12-10	2011000298	CERT.DIC.10 MTO.Y LIMP.CEM.PERIFERICOS	U.T.E. F.C.C./SECOPSA	24.058,36			
									<b>TOTAL ...</b>		<b>81.799,33</b>	<b>37.938.672,97</b>	<b>4.444.172,91</b>	<b>82.800,61</b>
									<b>TOTAL 2ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION</b>		<b>42.547.445,82</b>			
<b>Nota.- Los números del 77 al 99 (ambos inclusive) de la relación se han presentado con enmienda a la Comisión de Economía y Hacienda v se incluyen en la 2ª relación</b>														

Votaron a favor de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y en contra de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

**15.**

“De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, se acuerda que la Corporación quede enterada de la Sentencia nº 534, de fecha 2 de diciembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valencia, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo P.O. nº 782/08, interpuesto por la Asociación Vecinal PAU Alameda-Av. Francia, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de mayo de 2008, por el que se acordó fijar la ubicación de las nuevas estaciones previstas en Valencia, entre otras la denominada ST-Alameda, así como anillo de conexión por cable.”

**16.**

“De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, se acuerda quedar enterada de la Sentencia nº 340, de fecha 5 de octubre de 2010, aclarada por Auto de 16 de noviembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Valencia, que declara la inadmisión del recurso P.O. nº 18/2009, interpuesto por D. \*\*\*\*\*, contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valencia Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006, sobre aprobación del Programa de Actuación Integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución Única del Plan de Reforma Interior de Mejora Hierros Turia.”

**17.**

“Mediante acuerdo plenario de 28 de mayo de 2010 se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Centros Municipales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual que fue publicada en el Boletín Oficial de la

Provincia de Valencia nº 74, de 18 de junio de 2010, abriéndose el plazo de información pública.

Durante el plazo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados no se presentó ninguna reclamación o sugerencia en relación a la aprobación inicial de la mencionada Ordenanza, por lo que se entendió definitivamente aprobada. Y mediante Resolución nº 610-C, de 22 de septiembre de 2010, se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia 245, de 15 de octubre de 2010.

Posteriormente, se han advertido errores y contradicciones en el texto de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Centros Municipales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, por lo que procede su corrección en los siguientes términos:

- Artículo 5.2., donde dice: «...*la Alcaldía u órgano en que delegue aprobará, en su caso, la correspondiente alta.*», debe decir: «...*la Junta de Gobierno Local u órgano en que delegue aprobará, en su caso, la correspondiente alta.*», guardando así coherencia con el apartado 1 de ese mismo artículo que dispone: «...*se producirá un alta temporal acordada por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue.*».

- Artículo 7.6., donde dice: «...*de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 36 y 50...*», debe decir: «...*de acuerdo con lo establecido en el artículo 11...*».

- Artículo 23.a), donde dice: «...*contenidas en el artículo 21,...*», debe decir: «...*contenidas en el artículo 24,...*».

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Progreso Humano y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Advertidos errores en la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Centros Municipales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2010 publicada en el Boletín

Oficial de la Provincia de Valencia nº 245, de 15 de octubre de 2010, se procede su corrección en los siguientes términos:

– Artículo 5.2., donde dice: «...*la Alcaldía u órgano en que delegue aprobará, en su caso, la correspondiente alta.*», debe decir: «...*la Junta de Gobierno Local u órgano en que delegue aprobará, en su caso, la correspondiente alta.*».

– Artículo 7.6., donde dice: «...*de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 36 y 50...*», debe decir: «...*de acuerdo con lo establecido en el artículo 11...*».

– Artículo 23.a), donde dice: «...*contenidas en el artículo 21,...*», debe decir: «...*contenidas en el artículo 24,...*».”

## **18.**

“El Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, desarrolla el art. 51 de la Ley 6/99, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, que da la posibilidad de establecer y conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de las Policías Locales que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 4 del Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, dispone que se podrá conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul cuando concurra alguna de las circunstancias que enumera, reflejándose en todas ellas la necesidad de que los miembros de la Policía Local merecedores de tal distinción sobresalgan con notoriedad y perseverancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, siendo ejemplos a seguir, o que hayan destacado en la ejecución de un servicio que comporte gran dificultad o importancia e incluso hayan realizado estudios que prestigien la institución a la que pertenecen.

El artículo 5 del citado Decreto establece que se entregará la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros de la Policía Local que cumplan 25 años

de servicios en el Cuerpo y hayan tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendientes de cancelar.

Igualmente, reconoce a los funcionarios que han llegado al fin de su carrera profesional por medio del Diploma de Jubilación -regulado en el art. 6 del citado Decreto-.

Todos los funcionarios de Policía Local que figuran en el anexo que se adjunta cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 189/2006 citado, destacando cada uno de ellos por su entrega en el cumplimiento de sus funciones y por haber ejecutado más de un servicio sin tener en cuenta, en algunos casos, el peligro que corría su propia vida, consiguiendo de esta forma salvar la de otros.

El artículo 9 del Decreto establece que la propuesta de iniciación que se debe remitir a la Generalitat Valenciana para iniciar el expediente correspondiente debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación.

Por ello, vista la Moción impulsora del concejal-delegado del Área de Seguridad Ciudadana, D. Miquel Domínguez Pérez, por la que estima oportuna la propuesta de iniciación del procedimiento para la concesión por parte de la Generalitat de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, Blanco y Diplomas de Jubilación a miembros de la Policía Local de Valencia.

Visto el informe de la Sección Administrativa II de la Policía Local, con el visto bueno del secretario general del Área.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Progreso Humano y Seguridad Ciudadana, trámite anterior a su elevación ante el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, y del art. 95 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia.

Y de conformidad con el artículo 9.a) del Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento para la concesión por parte de la Generalitat de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, Azul y Diplomas de Jubilación a los miembros de la Policía Local de Valencia que se relacionan a continuación:

Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul:

1. Intendente general D. \*\*\*\*\*.
2. Intendente general D. \*\*\*\*\*.
3. Intendente D. \*\*\*\*\*.
4. Intendente D. \*\*\*\*\*.
5. Inspector D. \*\*\*\*\*.
6. Inspector D. \*\*\*\*\*.
7. Inspector D. \*\*\*\*\*.
8. Oficial Dña. \*\*\*\*\*.
9. Oficial D. \*\*\*\*\*.
10. Oficial D. \*\*\*\*\*.
11. Oficial D. \*\*\*\*\*.
12. Agente D. \*\*\*\*\*.
13. Agente D. \*\*\*\*\*.





14 Agente D. \*\*\*\*\*.

Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco:

1. Intendente D. \*\*\*\*\*.

2. Inspector D. \*\*\*\*\*.

3. Oficial D. \*\*\*\*\*.

4. Oficial D. \*\*\*\*\*.

5. Oficial D. \*\*\*\*\*.

6. Agente D. \*\*\*\*\*.

7. Agente D. \*\*\*\*\*.

8. Agente D. \*\*\*\*\*.

9. Agente D. \*\*\*\*\*.

Diploma de Jubilación:

1. D. \*\*\*\*\*.

2. D. \*\*\*\*\*.

3. D. \*\*\*\*\*.

Segundo. Remitir la propuesta a la Dirección General de Interior de la Generalitat Valenciana para iniciar la tramitación del procedimiento de concesión de las condecoraciones.”

**MOCIONES****19.**

“El siglo XXI tiene como una de sus señas principales de identidad el creciente protagonismo y relevancia del papel de las mujeres en la evolución de la sociedad y el reconocimiento de la aportación de las mujeres a lo largo de la Historia que, sin duda, ha supuesto la superación de importantes obstáculos para la igualdad de oportunidades y unas mejores condiciones de participación en los distintos ámbitos de la economía, la ciencia y la cultura.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento de Valencia, a través de este Pleno municipal, debe mostrar nuestro compromiso de seguir asumiendo y desarrollando la obligación constitucional de incorporar la perspectiva de género en todas nuestras políticas como objetivo último de conseguir la verdadera y definitiva igualdad entre hombres y mujeres.

La consecución de una sociedad más justa e igualitaria requiere el reconocimiento en todos los ámbitos de la capacidad de las aptitudes y la valía de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario seguir modificando comportamientos, actitudes, normas y valores sociales vigentes -todavía- en la sociedad en la que vivimos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Para lograr la igualdad efectiva y la corresponsabilidad que, en definitiva, interesa al conjunto de la sociedad, es fundamental seguir trabajando con firmeza y constancia conjuntamente desde las administraciones públicas, los agentes sociales, las entidades asociativas, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Creemos que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal no es una cuestión exclusiva de mujeres, que es necesario alcanzar la corresponsabilidad y que tanto los hombres como las mujeres se beneficien de las medidas conciliadoras.

Creemos necesario igualmente el desarrollo de políticas activas y ambiciosas de fomento del empleo de la mujer, que supongan –también– la desaparición de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valencia dispone de un potente instrumento como es el II Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres, en el que se definen positivas acciones en todas las áreas expuestas, tanto en el área de empleo, como en la de conciliación, como en el de integración.

Celebramos este Año Internacional en un contexto difícil, en el que la implementación definitiva de un modelo social igualitario supondría, sin ningún género de dudas, un motor impulsor para la salida de la crisis. Las mujeres somos la fuerza vital e imprescindible para que nuestra sociedad alcance un bienestar político, económico y social adecuado. La incorporación de la mujer al mercado laboral en condiciones de igualdad resulta fundamental para la mejora de la productividad y para dotarnos de un crecimiento más eficiente y sostenible.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la Moción suscrita conjuntamente por la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Alborch, y la Delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Torrado, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Seguir impulsando desde el Ayuntamiento de Valencia todas las medidas de acción positiva encaminadas a lograr el objetivo de la igualdad, contribuyendo a construir una sociedad más justa, solidaria e igualitaria, aplicando la perspectiva de género en todas las políticas sociales.

Segundo. Seguir el principio de *Tolerancia 0* en todo tipo de violencia de género y seguir promoviendo políticas de prevención y concienciación social del problema.

Tercero. Seguir contribuyendo, en la línea del II Plan Municipal de Igualdad, a la instauración de mecanismos a fin de implementar a nivel local medidas que posibiliten conciliar la vida laboral, familiar y personal; en definitiva, la corresponsabilidad.

Cuarto. Comprometerse en los términos incorporados en el II Plan Municipal de Igualdad e instar a las Administraciones autonómica y estatal a seguir promoviendo los planes de igualdad para las empresas, así como también la promoción de políticas activas de empleo que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral y la desaparición de la brecha salarial existente aún en la actualidad.

Quinto. Seguir apoyando medidas de impulso que tengan en cuenta a las mujeres con discapacidad, así como a las que estén en riesgo de exclusión social.

Sexto. Instar a las Administraciones para que sigan promocionando el tratamiento de la imagen no discriminatorio de la mujer en los medios de comunicación y su plena visibilidad.

Séptimo. Instar a las Administraciones autonómica y estatal a la inclusión en el sistema educativo de la promoción de valores que favorezcan la educación en la igualdad.

Octavo. Rendir homenaje en este día a las mujeres por el esfuerzo realizado en la búsqueda de la igualdad de derechos y oportunidades y para alcanzar su pleno desarrollo personal, laboral, cultural y social.

Noveno. Realizar acciones que busquen la implicación de toda la sociedad civil para que se reconozcan los derechos de la mujer y para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad.

Décimo. Dar traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno, al presidente de la Generalitat y a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.”

## **20.**

Se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. Soto, del Grupo Socialista, sobre el proyecto del Colegio Público Giner de los Ríos y nuevos centros escolares en el distrito de Campanar, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. Dirigirse a la Generalitat para que con carácter inmediato inicie las obras de ampliación del CP Giner de los Ríos, cuya licencia otorgó el Ayuntamiento en abril de 2010.

Segundo. Que la Generalitat solicite licencia de obras modificativa para que se incluya en el proyecto un comedor con capacidad para las dos líneas del colegio que evite la realización de turnos excesivos.

Tercero. Solicitar a la Generalitat la construcción de dos nuevos colegios y un centro de secundaria en el distrito escolar, cumpliendo con los requisitos legales y de espacio y de acuerdo con criterios de proximidad del alumnado a los centros educativos.”

Antes de dar comienzo al debate, la Sra. Alcaldesa concede el uso de la palabra, por tres minutos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 del Reglamento de Participación Ciudadana, a D<sup>a</sup> Virginia Daroca Benito, en representación del AMPA del CP Giner de los Ríos, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la Corporación, quien se expresa en los siguientes términos:

“Buenos días.

Estoy aquí como presidenta del AMPA y en representación de los padres y madres del CP Giner de los Ríos para dar a conocer el lamentable estado de las instalaciones de nuestro centro escolar, así como la situación de masificación que sufrimos.

Nuestro colegio está ubicado en el barrio de Campanar, una zona con un crecimiento de población de más del 80%, donde se han instalado en los últimos diez años más de 3.500 familias que evidentemente han tenido hijos, con lo que la población en edad escolar se ha multiplicado por varias cifras. Según datos estadísticos publicados por este mismo Ayuntamiento, en el año 2001 había 2.027 niños de 0-9 años, frente a 3.704 niños que había en el año 2010 –prácticamente el doble-. Sin embargo, este barrio sigue teniendo los mismos centros escolares que la pasada década.

Concretamente en nuestro colegio, a principios del 2000 había matriculados menos de 300 alumnos y en este último curso se han matriculado más de 400. Para absorber tal crecimiento hemos tenido que renunciar año tras año a diversos espacios educativos, como biblioteca, aula de inglés y, finalmente y ante la repetitiva carencia de plazas escolares en nuestro distrito, hemos tenido que asumir la instalación de tres barracones –eso sí, uno de cada color, así adornamos nuestro amplio patio-.

El problema se agrava, además, ya que en nuestro centro -el CP Giner de los Ríos-, ha tenido pocas modificaciones en su infraestructura desde que se inauguró en 1981, porque cuenta con unas instalaciones ya antiguas y un alcantarillado obsoleto, lo que provoca continuos atascos y desbordamientos en los aseos. El servicio de comedor también está colapsado y no podemos atender la demanda, teniendo ya un turno de espera.

De esta exposición podemos extrapolar dos cosas: que conocemos cuál es el problema, tenemos un colegio viejo y masificado por la carencia de plazas escolares en Campanar; y sabemos cuál es la solución, que se ejecute el proyecto de reforma y ampliación que tiene el centro aprobado, pero que está paralizado desde hace cinco años; y también que se construyan más centros escolares en la zona.

Y hemos acudido a este Pleno, como padres y como ciudadanos, no solo para pedir un patio bien asfaltado y un porche cubierto, que no tenemos; no para pedir espacios educativos suficientes, de los que tuvimos que prescindir; ni un servicio de limpieza adecuado y un servicio de comedor para todos. No hemos venido solo para pedir instalaciones adaptadas para los alumnos de infantil y que no tengan que subir cada día dos tramos de escaleras hasta sus aulas; ni solo para protestar por la instalación de barracones y la masificación del centro; ni tampoco solo para exigir unos aseos con condiciones higiénico sanitarias mínimamente correctas.

Hemos venido aquí para pedir un colegio digno para nuestros hijos. Gracias.”

---

Se ausenta de la sesión, por motivos de su cargo, la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida en la Presidencia por el segundo teniente de alcalde, Sr. Domínguez.

---

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto opina que hay poco más que añadir a la intervención de la presidenta del AMPA del CP Giner de los Ríos. Una intervención mesurada y clara, dice, en la que ha expuesto las deficiencias de un centro viejo y la necesidad de acometer urgentemente la construcción de uno nuevo, prometido hace ya muchos años y que cuenta con licencia de obras, pero que carece de voluntad política y de dinero para construirlo. Resalta que el año pasado había un barracón y este año hay tres; eso sí, de colores. Asimismo, subraya que Campanar está masificado, que no se construyen colegios en los nuevos barrios y los existentes son viejos y faltos de mantenimiento.

Pide que se construya el colegio ya y que se incorpore un comedor suficiente – hoy hay lista de espera, lo que hace difícil la conciliación familiar y laboral-. Asimismo, pide que se construya colegios en los nuevos sectores de la ciudad. Porque no se ha construido ni un solo colegio nuevo para atender a los nuevos vecinos de los 15 nuevos barrios de la ciudad. Y añade: “Porque la Generalitat, en complicidad con la Sra. Barberá y el Gobierno del Partido Popular, ha decidido que eso no es una prioridad y que, por tanto, escolarizar a los niños cerca es una cosa absolutamente baladí”.

Prosigue diciendo que el único colegio que se construyó, en la avenida de Francia, fue en virtud de un convenio que se firmó durante la época socialista. Y el único colegio que se ha inaugurado en la ciudad es un colegio formado íntegramente por barracones. Sugiere: “Eso debe ser también un record mundial de los que le gusta a la Sra. Barberá”. Y añade: “Ese es el compromiso con la educación. Esa es la situación a la que condena el Sr. Camps, en complicidad con la Sra. Barberá, a un retraso histórico en términos educativos, a una degradación de nuestras instalaciones y, por tanto, a un problema grave de escolarización”.

Por ello, pide que se inste a la Generalitat Valenciana para que no retrase más la construcción de ese nuevo colegio y atienda también la necesidad de al menos un nuevo colegio que alivie la presión que se está produciendo. Concluye diciendo que los padres y madres han aguantado ya demasiado tiempo como para que se les conteste que no hay fecha para su construcción.

El Sr. Del Toro anuncia que viene a hablar en positivo porque el tema lo merece. Le hubiese gustado que hubiera sido tratado en la Comisión de Cultura y Educación y que la AMPA se hubiese dirigido al concejal delegado de Educación.

En cuanto a la afirmación de que el distrito escolar de Campanar tiene déficit de plazas escolares, los Servicios técnicos informan que el CP Giner de los Ríos tiene 13 vacantes en infantil y 100 de primaria, y el distrito de Campanar tiene 16 vacantes en infantil, 211 en primaria y 712 en secundaria obligatoria.

Respecto de los barracones, responde que “la palabra forma parte del pasado y que lo que hay son aulas prefabricadas, al igual que se montan en otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista”. Sostiene que el único colegio que cuenta con barracones –militares- es el CP Santo Ángel de la Guarda y recuerda que Ayuntamiento, Generalitat y Estado suscribieron un Convenio con unas fechas y un compromiso para que empiecen las obras; por otra parte, aduce que es competencia del Gobierno central.

Asegura que “el Ayuntamiento -celosamente- siempre está cumpliendo en cuanto a las peticiones de mantenimiento y conservación que realiza la dirección del centro, y que cada año y cada día se actúa de forma muy diligente y con rapidez”. En cuanto al comedor, aduce que en la Conselleria no consta la petición formal por parte del centro educativo para su ampliación y que ésta es preceptiva.

Anuncia que en su segundo turno de intervención formulará una propuesta alternativa. Por último, dice ser conocedor de los contactos entre la AMPA del CP Giner de los Ríos y el Grupo Municipal Socialista y señala que en el último Consejo Escolar no se trató el tema.



Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto responde: “En primer lugar, habría que dejarles la libertad y la autonomía a los padres y a los grupos políticos para que canalicen sus iniciativas de la forma que crean más conveniente. Y seguramente, cuando uno se encuentra con la falta de respuesta, con la impotencia y con la ineficacia de muchas propuestas planteadas en Comisión de Cultura porque se estrellan y no da ningún tipo de resultado después -por mucho que nosotros le pidamos a Conselleria, no hay ningún tipo de respuesta-, finalmente, se adoptan las decisiones y las iniciativas que se creen más adecuadas.”

En relación con el supuesto exceso de plazas escolares que aduce el Sr. Del Toro, alega que si se meten barracones al final siempre sobrarán plazas. El problema es que hay tres barracones en un colegio de dos líneas y en donde se está abriendo una tercera. Considera que es una aberración tener macrocentros de tres líneas en espacios reducidos.

Con respecto al CP Santo Ángel de la Guarda, recuerda que hace varios años se firmó un Convenio que incluía la cesión anticipada del solar para construir el nuevo colegio, de la misma manera que se hizo para abrir un vial en la calle Filipinas. La calle Filipinas está abierta y el colegio no está construido. Y añade: “Si ustedes no han querido utilizar en su momento lo que era una prerrogativa que se les daba para poder actuar a través de una cesión anticipada, ese ya no es el problema del Ministerio. Es el problema de la falta de voluntad política de ustedes y de la Generalitat.”

En relación con la propuesta alternativa que desea formular el delegado de Educación, advierte: “En cualquier caso, en toda la ciudad hay un problema generalizado –y usted lo sabe- de los nuevos barrios. Y eso no es un problema anecdótico ni puntual, el problema es ciertamente grave. Estamos creciendo como ciudad. Estamos impulsando nuevos sectores y nuevos barrios, donde llegan nuevos vecinos -muchos de ellos jóvenes, con hijos- y se encuentran sin la posibilidad de escolarizar a sus hijos.”

La solución no son los barracones, sostiene. Y pregunta: “¿Qué colegio de la ciudad no tiene barracón? ¿Cuántos hay?”. Por último, recuerda que la Comunidad

Valenciana era conocida por las barracas, que han desaparecido por la desidia del Partido Popular. Han sido sustituidas como seña de identidad por los barracones, que proliferan y se han asentado como una realidad ante la falta de inversión y de interés de los gobiernos local y autonómico.

El Sr. Del Toro muestra un documento elaborado por la Conselleria d'Educació “sobre las 400 construcciones de colegios nuevos y actuaciones que han realizado en la Comunidad Valenciana desde el año 2003”, de las que a la ciudad de Valencia le corresponden 50. 249 millones de euros, la mayor inversión que se ha hecho en infraestructuras educativas en la historia de esta Ciudad.

Prosigue diciendo que hay aulas prefabricadas por la falta de previsión del Partido Socialista cuando aprobó la LOGSE. El Partido Popular fue quien aprobó el Mapa Escolar y tuvo la valentía de implantarlo, con todas las consecuencias.

A continuación, formuló la siguiente Propuesta Alternativa:

“Primero. Solicitar a la Generalitat que siga otorgando su carácter prioritario a la ampliación del Colegio Público Giner de los Ríos y a los demás centros educativos previstos en la zona.

Segundo. Solicitar a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) que comunique a la mayor brevedad al Ayuntamiento de Valencia y a la Conselleria d' Educació las fechas previstas para el inicio de las obras de urbanización de la parcela escolar destinada al nuevo Colegio Público Santo Ángel de la Guarda en el antiguo Parque de Ingenieros de la calle San Vicente, a fin de adoptar las previsiones oportunas para el acondicionamiento de la parcela en la que se ha de ubicar provisionalmente el centro mientras duren las obras.”

Finalizado el debate y sometida a votación la Alternativa suscrita por el Sr. Del Toro, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla, decayendo en consecuencia la Moción original suscrita por el Sr. Soto.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la Moción suscrita por el Sr. Soto, del Grupo Socialista, y de conformidad con la Alternativa suscrita por el Sr. Del Toro, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Solicitar a la Generalitat que siga otorgando su carácter prioritario a la ampliación del Colegio Público Giner de los Ríos y a los demás centros educativos previstos en la zona.

Segundo. Solicitar a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) que comunique a la mayor brevedad al Ayuntamiento de Valencia y a la Conselleria d’ Educació las fechas previstas para el inicio de las obras de urbanización de la parcela escolar destinada al nuevo Colegio Público Santo Ángel de la Guarda en el antiguo Parque de Ingenieros de la calle San Vicente, a fin de adoptar las previsiones oportunas para el acondicionamiento de la parcela en la que se ha de ubicar provisionalmente el centro mientras duren las obras.”

## 21.

Se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. Soto, del Grupo Socialista, sobre los refugios de las Grandes Vías, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. Proteger y posibilitar el acceso de los ciudadanos a estos refugios, evitando que sus accesos puedan ser clausurados o cegados.

Segundo. Destinar uno de estos refugios a Museo de la Memoria, recreando el periodo histórico en el que fue construido con una clara vocación pedagógica de promoción y difusión de los valores de la paz.

Tercero. Acondicionar y destinar uno o los otros dos restantes, de acuerdo con las necesidades, como salas de exposiciones temporales que pudieran, en su caso, albergar o completar exposiciones o actividades culturales y artísticas temporales conectadas con la Gran Vía.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto dice que la remodelación las grandes vías y las obras del metro han hecho aflorar refugios antiaéreos –que estaban delimitados e identificados- declarados Bien de Relevancia Local en el ámbito de la revisión del PGOU. Considera que es un contrasentido condenarlos a la invisibilidad, tapiarlos, y no ponerlos en valor.

Muchas ciudades de España, en consonancia con las recomendaciones del Congreso Internacional de Musealización de Yacimientos Arqueológicos, ya lo han hecho: Alcoi, Cullera, Cartagena, Albacete, Barcelona... Los refugios en general están bien conservados y permiten hacer un discurso museográfico, pedagógico, para poder difundir los valores de la paz y la democracia a las nuevas generaciones.

Los tres refugios tienen características arquitectónicas prácticamente idénticas, indica. Pide que sean accesibles y que al menos uno de ellos sea destinado a museo. Y de los otros dos restantes, al menos uno se pueda utilizar como sala de exposiciones. En épocas de dificultades, por la falta de recursos, se recomienda recuperar estos pequeños espacios frente a esas grandes obras faraónicas de infraestructuras culturales.

El Sr. Bellver manifiesta que en el Catálogo de la revisión del PGOU, sometido a información pública por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2010, se proponen como BRL con la categoría de espacios de protección arqueológica los tres refugios antiaéreos situados en la Gran Vía Marqués del Turia.

A continuación, dice: “Hoy no es un día en el que yo quiera discutir con usted, hoy es 25 de febrero.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto responde: “Usted está en su derecho de administrar sus silencios. Y sobre todo, cuando los argumentos no se dan en política es difícil poder mantener un debate racional, vivo. Imagino que usted se referirá con su *performance*, con su actuación, al paralelismo que ha establecido con el Sr. Rodríguez Zapatero el pasado 23-F.”

Prosigue resaltando que, una vez más, el Gobierno municipal se niega a aprobar algo que otros muchos municipios apoyan, situándose “en la otra

orilla, en la excepción, en la anomalía democrática”. Considera que éste es un viejo debate democrático y advierte lleva 12 años “intentando que la Sra. Barberá, el Sr. Grau Alonso, el Partido Popular..., rectificara, abandonando sus posiciones de trinchera, evolucionara de alguna manera, se moviera algún milímetro y pudieran abrazar -sin lastres, sin ataduras- la libertad con todas las consecuencias.”

Y sigue: “Lamentablemente vemos que no, que hay lastres, prejuicios, bloqueos mentales e ideológicos que le impiden hacer algo normal en todas las ciudades. Había consenso en el 23-F y lo estamos conmemorando porque entendemos que las nuevas generaciones, los que tienen menos de 30 años, tienen el derecho de saber lo que ocurrió en un triste día de hace 30 años, que tuvo un desenlace afortunadamente feliz. Pero ese mismo consenso que se ve en relación con el 23-F lamentablemente cuando nos retrotraemos al régimen dictatorial que estos del 23-F querían reeditar en nuestro país, encontramos muchas más dificultades para encontrar la misma condena y la misma posición política.”

Pide al Sr. Domínguez que se lo traslade a la Sra. Barberá. Y dice: “Lamento que la Sra. Barberá haya sido incapaz de moverse un milímetro de esa trinchera ideológica”. Y añade: “Y lo lamento mucho por esta ciudad, a quien la Sra. Barberá tiene una deuda de dignidad democrática. Y lo lamento incluso personalmente por la Sra. Barberá, porque no ha sabido y no ha podido aún disfrutar del gozo, de la alegría vital de abrazar sin complejos y sin condiciones la libertad. Es un gozo y una experiencia incomparable. Y le recomiendo que si no en esta legislatura en la próxima se suelte ese plomo ideológico de las alas y vuele hacia los espacios luminosos de la libertad con todas las consecuencias.”

El Sr. Domínguez recomienda al Sr. Soto que hable menos de libertad y la practique más.

El Sr. Bellver responde. “Sigo sin querer discutir con usted, Sr. Soto. Usted está haciendo referencias a la dictadura y al franquismo. Yo tenía 10 años cuando acabó aquello y he tenido la fortuna de recibir toda mi educación en una fase de libertad. Por

tanto, entiendo las alusiones que está haciendo; pero desde luego creo que están fuera absolutamente de toda cuestión.”

A continuación, señala que lo importante es que el Catálogo de Bienes Protegidos incluye los tres refugios antiaéreos a los que hace mención la Moción. Y propone que, de cara a los Presupuestos de 2012, el Sr. Soto –o quien quede del Grupo Socialista- defienda que se incorpore una partida para la museización de uno de ellos. Dice estar totalmente de acuerdo con la recomendación de museización de los yacimientos arqueológicos, tanto que el mayor yacimiento arqueológico que existe en la ciudad lo ha musealizado este Gobierno municipal.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los diecinueve Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y a favor de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

El Sr. Domínguez manifiesta: “Todos los recados que el Sr. Soto ha hecho llegar y se ha dirigido a mí para que se los haga llegar a la Sra. Alcaldesa, decirle al Sr. Soto que no hace falta darle ningún recado. En todo caso, lo que tendría que hacer usted es aprender de la Sra. Barberá lo que es vivir en democracia y en libertad. Y a ver si así puede usted superar esos traumas que tiene y que le impiden ver dónde está el horizonte de la libertad y vivirlo en su vida, porque de la manera que usted se ha definido –y ha estado insultando todo el rato- no está claro que tenga asumido ni interior ni exteriormente la libertad que predica.”

---

Se reincorpora a la Presidencia la Sra. Barberá.

---

**22.**

Se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. González Móstoles, del Grupo Socialista, sobre el planeamiento del Passatge Dr. Serra, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. Requerir a actuar de inmediato a la iniciativa privada en cumplimiento de las obligaciones contraídas con la aprobación de la Modificación Puntual del Plan General en la Ficha R1.

Segundo. Iniciar de inmediato y prioritariamente la redacción del Plan Especial del Entorno BIC Plaza de Toros y Estación del Norte, con el fin de ordenar, entre otros espacios, los comprendidos en el pasaje Dr. Serra.

Tercero. Instar a la Diputación Provincial la redacción de un proyecto urbano para la ordenación del espacio público del pasaje Dr. Serra y de los equipamientos públicos de la Plaza de Toros, en ejecución de los contenidos del anterior Plan Especial.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. González Móstoles resalta que los problemas del pasaje Dr. Serra se arrastran largo tiempo y aún no han sido resueltos.

Relata que dos de los más insignes arquitectos valencianos -Sebastián Monleón y Demetrio Ribes- compitieron en generar un entorno urbano de la mayor calidad: la plaza de Toros y la estación del Norte. Y lamenta: “El Sr. Novo se ha dedicado a meter todo el tráfico posible entre dos monumentos históricos, con lo cual ha devaluado de forma muy notable la apreciación de esos dos monumentos.”

Rememora que la Diputación inició en 1956 una operación –frustrada- para demoler la plaza de Toros y ubicarla en el extrarradio, y levantar en ese suelo una manzana de alta densidad. Fue una de las primeras operaciones especulativas inmobiliarias que se han cometido en la ciudad, aunque no se concluyó. Por ello, la plaza de Toros tiene anexo “un conjunto edificado que responde muy mal a la idea de un paisaje urbano equilibrado”.

El proyecto de 1956 incluía la prolongación de la calle Cirilo Amorós hasta la calle Alicante, en su cruce con la calle Castellón. Se llegó a ejecutar dos edificaciones con alineación a esa prolongación, que hoy da a un conocido aparcamiento. La conexión de esa prolongación con las calles Xàtiva y General Sanmartín se iba a producir a través de un pasaje cubierto: el pasaje Dr. Serra. Como el proyecto no se completó, el pasaje quedó interrumpido.

Con el paso del tiempo se ha ido imponiendo la idea de la preservación urbana como uno de los valores esenciales de la nueva cultura urbana. Así pues, en 1983 se declaró la plaza de Toros monumento histórico de carácter nacional; y en 1993 se delimitó el entorno como Bien de Interés Cultural. La declaración de BIC comportaba unas obligaciones, como es la redacción de un Plan Especial de Protección del Entorno del BIC. Y en dicho entorno se halla el pasaje Dr. Serra. Lo cierto es que no se ha ejecutado. Cabe tener en cuenta también que está afectado por toda la operación del Parque Central.

Prosigue insistiendo en que la situación actual es penosa y hay que ponerle fin cuanto antes. Por una parte, considera que al menos debería haberse acabado la conexión de las calles Xàtiva y General Sanmartín y haber desarrollado los suelos que ocupa ese aparcamiento -en manos particulares-. Por otra, recuerda que el pasaje es propiedad de la Diputación y que ni se ha redactado el Plan Especial de Protección del Entorno del BIC ni la Diputación mueve ficha.

A continuación, afirma: “Es un pasaje absolutamente deleznable, es una auténtica ruina urbana, es un entorno peligroso. Es un entorno además, curiosamente, muy visitado, muy utilizado, porque es una senda peatonal para dirigirse a Russafa y porque, además, está el Museo Taurino. De modo que nuestros visitantes exteriores, que además van a ver la Casa de Guardiola –la casa judía, que tiene mucha aceptación entre los turistas-, pasan todos por ese pasaje.”

Considera que la situación es manifiestamente mejorable. Ni la iniciativa privada se mueve con la agilidad que es necesario, ni la Diputación toma cartas en el asunto, ni el Ayuntamiento insta para que se ejecute el Plan Especial de Protección y se





presente un proyecto urbano que resuelva no solo el trazado del pasaje sino también todos los espacios libres ocupados hoy por los toriles que permitan recuperar la calidad del paisaje urbano que genera la misma plaza de Toros, que queda oculta a lo largo de todo el pasaje. La Moción insta a que se redacte ese proyecto, pero antes se tiene que redactar el Plan Especial de Protección.

---

Se ausenta de la sesión el Sr. Novo.

---

El Sr. Bellver dice no estar de acuerdo en la aseveración de que no se ha hecho nada. En cuanto al primer punto de la propuesta de acuerdo -“Requerir a actuar de inmediato a la iniciativa privada en cumplimiento de las obligaciones contraídas con la aprobación de la Modificación Puntual del Plan General en la Ficha R1”-, responde: “El Sr. González Móstoles sabe que la forma en que la iniciativa privada puede cumplir las obligaciones que se contraen con la aprobación de una Modificación Puntual es a través de una petición de licencia, que se halla en tramitación”. Por tanto, aduce, el propietario ha hecho uso de su derecho.

Por lo que se refiere al punto segundo de la propuesta de acuerdo -“Iniciar de inmediato y prioritariamente la redacción del Plan Especial del Entorno BIC Plaza de Toros y Estación del Norte, con el fin de ordenar, entre otros espacios, los comprendidos en el pasaje Dr. Serra”-, alega: “Ya está. Nosotros ya tenemos encargada la redacción del plan especial, como usted sabe. En este momento se encuentra el equipo trabajando”.

Y respecto del punto tercero -“Instar a la Diputación Provincial la redacción de un proyecto urbano para la ordenación del espacio público del pasaje Dr. Serra y de los equipamientos públicos de la Plaza de Toros, en ejecución de los contenidos del anterior Plan Especial”-, indica que el proyecto está siendo informado por la Dirección General de Patrimonio y que todavía no ha sido presentado al Ayuntamiento. Y recuerda que el

presidente de la Diputació, Sr. Rus, ha afirmado que se va a presentar de inmediato un proyecto de intervención.

En consecuencia, concluye, los tres puntos de la propuesta ya están en marcha y por tanto son innecesarios.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. González Móstoles dice que la Moción ha servido para poner de relieve ante la ciudadanía la existencia de un paisaje urbano deleznable y claramente mejorable. Y añade: “Me alegro oír de su boca algo que yo ya sabía, como puede comprender: que la licencia de actividad está pedida, que la de obras también está pedida... Pero lo malo es que está pedida de hace años. Eso es lo que empieza a ser preocupante. Ahí hay una ralentización de esa iniciativa privada que es muy preocupante, porque aunque la iniciativa privada está fuera del límite del entorno del BIC no cabe duda de que aun estando fuera tiene cierta complicidad en la resolución del problema.”

A continuación, pide priorizar la redacción del Plan Especial de Protección del Entorno del BIC por su capacidad de atracción de visitantes exteriores y las condiciones de visibilidad que tiene. En cuanto al Sr. Rus, opina que debería dar a conocer su propuesta inicial ya que la solución ha de ser coordinada.

El Sr. Bellver advierte que la no aprobación del plan especial de protección no significa que no esté protegido el bien. Lo que significa es que cualquier actuación que el Ayuntamiento desee llevar a cabo dentro de un BIC requiere de la autorización de la Dirección General de Patrimonio.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los diecinueve Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y a favor de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

**PREGUNTAS**

- Respuesta a la pregunta formulada *in voce* por el Sr. Carsí, del Grupo Municipal Socialista, en el transcurso de la sesión plenaria ordinaria del pasado 28 de enero de 2011, sobre expediente de regulación de empleo de Feria Valencia, que no fue contestada en el transcurso de la misma.

Responde el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte, Sr. Novo, en los siguientes términos:

“Se transcribe a continuación la nota informe remitida por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana:

**NOTA INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LA  
IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ATO EN LOS TRAMOS  
SUBTERRÁNEOS DE METROVALENCIA**

En noviembre de 2010 se puso en servicio el tramo piloto, comprendido entre las estaciones de Empalme y Plaza España. Este tramo parcial en el que se ha implantado el ATO ha cumplido la doble finalidad, de, por un lado servir para la comprobación del correcto funcionamiento del nuevo sistema implantado, y, por otro, permitir dar la formación necesaria en el nuevo sistema a todos los conductores del metro.

La puesta en servicio del nuevo tramo subterráneo de la Línea 3 en el término municipal de Alboraya, en fechas coincidentes con la prevista para la implantación del ATO en los tramos subterráneos de la red de Metro Valencia, ha supuesto un nuevo retraso, motivado por la necesidad de volver a tomar los datos de campo de la red, ya que estos deben incorporar los del nuevo tramo subterráneo de Alboraya. Este proceso de toma de datos se realiza registrando todas las operaciones que realizan el conjunto de unidades del parque de material móvil, estando prevista una duración aproximada de entre 5 y 6 semanas.

Actualmente, y una vez obtenidos los datos de campo anteriormente descritos, y si todas las pruebas que se deben realizar resultan satisfactorias, la puesta en servicio del sistema ATO en los tramos subterráneos que restan se podría efectuar durante la última semana de febrero del presente año.

**23.**

Pregunta suscrita por el Sr. González Móstoles, del Grupo Socialista, de fecha 14 de febrero de 2011 y n.º 1173 del Registro General del Pleno, sobre programa de rehabilitación de viviendas en el centro histórico, del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Valencia aprobó en julio de 1980 un Programa de Actuación para la Protección del Patrimonio Histórico y Artístico, que tenía como objetivos básicos generales el mantenimiento de la estructura urbana histórica, la regulación de la estructura funcional y la potenciación de la estructura social de la población residente.

Por otro lado, el RD. 2329/83, de 28 de julio, sobre protección a la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano, sirvió como referencia para la firma de un Convenio de colaboración con el Instituto para la Promoción Pública de Viviendas (IPPV), dependiente del Gobierno de España, en aras a conseguir subvención para la rehabilitación de edificios de viviendas protegidas en régimen de alquiler.

El Convenio suscrito preveía en las estipulaciones primera y segunda que el IPPV concedería financiación para la adquisición y rehabilitación de determinados edificios de la Ciutat Vella, en un porcentaje que se situó en torno al 20% del total, que superó la inversión de 300 millones de pesetas.

Con este Convenio se adquirieron y rehabilitaron 15 edificios, con un total de 83 viviendas, que pasaron a formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo con destino a vivienda de alquiler:

Pl. Portal Nuevo nº 2

Pl. Portal Nuevo nº 3

Plaza de Santa Cruz nº 2

Portal de Valldigna nº 5

Portal de Valldigna nº 15



Pl. del Esparto nº 5

Pl. Marqués de Busianos nº 4

Maldonado nº 29

Torno Hospital nº 36

Roger de Flor nº 28

Roger de Flor nº 40

Micalet nº 1

Quart nº 19

Murillo nº 8

Almoína nº 4 (*Casa Punt de Ganxo*)

En la pasada sesión plenaria, el concejal abajo firmante preguntó por las razones por las que se había expulsado en el año 2003 a los vecinos de uno de los edificios, el situado en el edificio conocido como *Casa del Punt de Ganxo*, en Almoína nº 4, para destinarlo a dependencias municipales, estando ocupadas tan solo dos plantas con la Fundación Municipal de Cine y el resto vacías desde entonces.

En cualquier caso, en este edificio se ha malversado la finalidad de la subvención pública que otorgó el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) a través del IPPV, que era facilitar la regeneración y revitalización de los barrios históricos con vivienda de alquiler para atraer a nuevos vecinos.

Esta modificación podría incluso traer consecuencias jurídicas, porque tal cambio supone la vulneración de un convenio firmado entre Administraciones y la utilización de un patrimonio público para fines distintos a los acordados, sin que al parecer haya mediado informe técnico-jurídico que avale tal decisión política.

Al respecto, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

1. En relación al edificio de la plaza de Portal Nuevo nº 2 y 3, con un total de 9 viviendas:

1.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

1.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

1.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

1.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

2. En relación al edificio de la plaza de Santa Cruz nº 2, con un total de 6 viviendas:

2.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

2.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

2.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

2.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

3. En relación al edificio del Portal de Valldigna nº 5, con un total de 6 viviendas:

3.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

3.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

3.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?



3.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

4. En relación al edificio del Portal de Valldigna nº 15, con un total de 9 viviendas:

4.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

4.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

4.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

4.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

5. En relación al edificio de la plaza del Esparto nº 5, con un total de 3 viviendas:

5.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

5.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

5.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

5.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

6. En relación al edificio de la plaza Marqués de Busianos nº 4, con un total de 3 viviendas:

6.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

6.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

6.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

6.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

7.- En relación al edificio de la calle Maldonado 29, esquina Torno del Hospital 36, con un total de 8 viviendas:

7.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

7.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

7.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

7.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

8.- En relación al edificio de la calle Roger de Flor nº 28, con un total de 6 viviendas:

8.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

8.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

8.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

8.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

9. En relación al edificio de la calle Roger de Flor nº 40, con un total de 3 viviendas:

9.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?





9.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

9.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

9.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

10. En relación al edificio de la calle Micalet nº 1, con un total de 8 viviendas:

10.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

10.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

10.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

10.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

11. En relación al edificio de la calle Quart nº 19, con un total de 5 viviendas:

11.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

11.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

11.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

11.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

12. En relación al edificio de la calle Murillo nº 8, con un total de 5 viviendas:

12.1. ¿Se mantiene el uso de vivienda de alquiler?

12.2. ¿Qué viviendas se encuentran ocupadas con contratos de alquiler en vigor?

12.3. Si hay alguna vivienda vacía, ¿cuál es el motivo?

12.4. ¿Qué utilidad tiene la planta baja del edificio? ¿Se encuentra arrendada?

13. En relación al edificio de la calle Almoina nº 4, conocido como *Punt de Ganxo*, con un total de 14 viviendas:

En la Comisión de Gobierno del 28 de marzo de 2003 y Junta de Gobierno Local del 26 de marzo de 2004 se resolvieron los contratos de alquiler con los vecinos, expulsándoles de sus viviendas, según consta en la contestación que se nos ha remitido a las preguntas de la pasada sesión plenaria, *‘al objeto de destinar el mismo a la implantación de los fines de servicio público más convenientes a los intereses municipales, que resulte acorde a las peculiares características de tan emblemático inmueble’*.

Al respecto, y teniendo en cuenta que la rehabilitación se hizo al amparo de un convenio con el IPPV y que recibió subvenciones públicas para la finalidad citada de alquiler de viviendas:

13.1. ¿Existe en el expediente de rescisión de los contratos algún informe técnicojurídico suscrito por funcionario municipal advirtiendo de esta posible ilegalidad?

13.2.- ¿Qué concejal decidió el cambio de usos vulnerando el convenio institucional firmado?

13.3. ¿Figura en el expediente algún informe del Ministerio de Fomento u otro Departamento del Gobierno de España al respecto?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:



“1. En relación al edificio de la plaza Portal Nuevo nº 1 y nº 2 (no existe el nº 3), están actualmente arrendadas 8 viviendas. Respecto a los locales, están cedidos en precario.

2. En relación al edificio de la plaza Santa Cruz nº 2, son 5 y no 6 las viviendas, están arrendadas 3 viviendas. Respecto a los locales, están cedidos en precario.

3. En relación al edificio de la plaza Portal de Valdigna nº 5, con un total de 5 viviendas y no 6, están arrendadas 4 viviendas; la puerta 1ª fue cedida mediante permuta a AUMSA. Respecto a los locales, están cedidos en precario.

4. En relación al edificio de la plaza Portal de Valdigna nº 15, con un total de 9, están arrendadas 5 viviendas; el resto han estado vacantes desde que se volvió a rehabilitar el edificio debido a una infestación de termitas. Respecto a los locales, están cedidos en precario.

5. En relación al edificio de la plaza Esparto nº 5, con un total de 3 viviendas, están arrendadas 2 viviendas. Respecto a los locales, se encuentran cedidos en precario a la asociación Atelier.

6. En relación al edificio de la plaza Marqués de Busianos nº 4, con un total de 3 viviendas, están arrendadas 2 viviendas; la vivienda de la puerta nº 1 fue cedida mediante permuta a AUMSA. Respecto a los locales, ambos bajos se encuentran arrendados a un particular.

7. En relación al edificio de la calle Maldonado nº 29, con un total de 8 viviendas, están arrendadas por el Ayuntamiento 3 viviendas; otra está cedida a la Asociación Valenciana de Ayuda a las personas excluidas; otra está adscrita a la Delegación de Bienestar Social; el resto fueron cedidas mediante permuta a AUMSA. Respecto a los locales, dos locales y el entresuelo están adscritos a la Delegación de Bienestar Social, el otro local cedido en precario.

8. En relación al edificio de la calle Roger de Flor 28, con un total de 6 viviendas, están arrendadas 3 viviendas; una vivienda vacía por reciente fallecimiento del inquilino y dos cedidas mediante permuta a AUMSA. Respecto a los locales, el bajo derecha está arrendado y el bajo izquierda adscrito a la Delegación de Seguridad Ciudadana.

9. En relación al edificio de la calle Roger de Flor 40, con un total de 3 viviendas, están arrendadas 2 viviendas; la otra vivienda, la inquilina se trasladó a otra de propiedad municipal. Respecto a los locales, se encuentran cedidos en precario.

10. En relación al edificio de la calle Micalet nº 1, con un total de 8 viviendas, hay dos viviendas adscritas a Bienestar Social y a la Asociación Gobierno Ciudad de La Habana; el resto están arrendadas. Respecto a los locales, en los bajos se ubica la Junta Municipal de Ciutat Vella.

11. En relación al edificio de la calle Quart nº 19, con un total de 5 viviendas, dos viviendas se hallan adscritas a la Delegación de Bienestar Social y el resto cedidas en precario. Respecto a los locales, los bajos derecha e izquierda están arrendados a particulares.

12. En relación al edificio de la calle Murillo nº 8, con un total de 3 viviendas y no 5, el edificio se vio afectado por el incendio del Teatro Princesa, que provocó daños, quedando un único residente actual en el edificio, que al tratarse de un inmueble fuera de ordenación le ha sido ofrecida la posibilidad del realojo en otra vivienda de propiedad municipal. Respecto al local, está adscrito a la Junta Municipal de Ciutat Vella.

13. En relación al edificio de la plaza de la Almoina nº 4, conocido como *Punt de Ganxo* (de 13 viviendas y no 14), como ya se contestó en las preguntas de la pasada sesión plenaria, los inquilinos de las viviendas de dicho edificio no fueron ‘expulsados’, sino que vencía el plazo de duración del contrato de arrendamiento, por lo que el Ayuntamiento les notificaba la denuncia del mismo por finalización del plazo. Asimismo, el Ayuntamiento les ofrecía la posibilidad de realojarse en otras viviendas municipales disponibles, poniendo a su disposición un listado de las viviendas

disponibles y asumiendo todos los gastos por altas y traslados de los servicios de luz, agua, teléfono y mudanza.

13.1. En el expediente existe informe explicando la situación de cada uno de los contratos de arrendamiento de las viviendas arrendadas, así como la fecha de vencimiento del contrato, proponiendo a la Comisión de Gobierno la adopción del correspondiente acuerdo en orden a notificar a cada uno de los inquilinos la denuncia por finalización del plazo y el consiguiente ofrecimiento de realojo en otra vivienda municipal. Todo ello de conformidad y con el fin de liberar el edificio de su actual uso residencial y destinarlo a otros fines de servicio público, siendo informado favorablemente por el Servicio Jurídico Municipal, adoptándose el correspondiente acuerdo por la Comisión de Gobierno en fecha 15 de febrero de 2002.

Efectivamente, en fecha 30 de diciembre de 1983 se suscribió Convenio marco entre el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, la Conselleria de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes y el Ayuntamiento de Valencia para proteger la rehabilitación y nueva construcción de edificios y viviendas. La finalidad de alquiler estaba prevista en el Convenio para, al menos, un 70% de ellas, en general. Como consecuencia de dicho convenio, mediante la escritura otorgada en fecha 27 de febrero de 1985, el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo concedió al Ayuntamiento un préstamo para la adquisición, entre otros, del edificio de la plaza de la Almoina para su rehabilitación. Dicha finalidad de rehabilitación fue cumplida, por lo que la Conselleria de Territorio y Vivienda, quien tenía en su momento la competencia, por Resolución de fecha 6 de junio de 2005 aprobó la descalificación de las viviendas de promoción pública del edificio en cuestión.

13.2: Se contesta en la anterior: Comisión de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2.002.

13.3: Por Real Decreto 1720/1984, de 18 de julio, se transfirieron las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda a la Comunidad Valenciana. De conformidad con dicho Real Decreto, quedan traspasadas a la Comunidad Valenciana

las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I. Como consta en dicho anexo, se traspasan a la Comunidad Valenciana las funciones que venía realizando la Administración del Estado; y entre otras, convenios con corporaciones locales y sus órganos de gestión como forma de promoción pública (apartado B. punto 1. k) del anexo 1).”

**24.**

Pregunta suscrita por el Sr. Carsí, del Grupo Socialista, de fecha 14 de febrero de 2011 y n.º 1174 del Registro General del Pleno, sobre soterramiento de las vías de Metro de Benimàmet, del siguiente tenor:

“Tras años de promesas, se iniciaron las obras de soterramiento de las vías de la línea 1 del metro a su paso por Benimàmet. En estos momentos se trabaja en la segunda fase y se ha prometido a los vecinos que en unos meses los trenes ya podrán circular por su interior.

Sin embargo, sorprende que las obras no se estén adjudicando de una manera global y se deje pendiente para una tercera fase la urbanización de la superficie, cuando es perfectamente compatible trabajar en el túnel y en la superficie al mismo tiempo para concluir la obra simultáneamente. Esto permitiría la movilidad de las personas y disfrutar del espacio público. De esta manera se pospone una obra sin tener la garantía de su ejecución inmediata.

Al respecto, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué fecha está previsto que entre en funcionamiento la segunda fase de las obras de soterramiento de las vías de metro en Benimàmet que permitirá que los trenes pasen en subterráneo?

Segunda. ¿Existe proyecto de la tercera fase, que consiste en la obra de urbanización de la superficie? ¿A qué importe asciende?

Tercera. ¿Se han licitado las obras?



Cuarta. ¿En qué fecha está previsto adjudicarlas?

Quinta. ¿En qué partida de los Presupuestos de la Generalitat existe la consignación presupuestaria?

Sexta. ¿Cuándo se iniciarán y cuál es el plazo de ejecución?

Séptima. Si no se han licitado, ¿cuál es el motivo?

Octava. ¿Ha reclamado el Gobierno municipal la ejecución inmediata de las obras de urbanización, tal como exigen los vecinos de Benimàmet?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“El concejal socialista olvida un pequeño detalle al no contemplar la imposibilidad de ejecutar de forma adecuada el parque lineal, que incluye las zonas por las que actualmente discurre el metro en superficie, sin la puesta en servicio del soterramiento y la posterior retirada de las infraestructuras ferroviarias existentes.

Gracias al contacto habitual entre el Ayuntamiento de Valencia y la Administración autonómica, se puede informar que antes de la finalización del primer semestre de este año está previsto que entre en funcionamiento la segunda fase de las obras.

El importe de la tercera fase está estimado en 5 millones de euros, incluidos en los presupuestos de inversiones de GTP. Y está previsto licitar durante el próximo mes de marzo, adjudicar antes de la finalización del primer semestre y con un plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, la fase de levantamiento de las infraestructuras ferroviarias y reposición de viales existentes, estando redactándose el proyecto de ejecución del parque lineal.”

**25.**

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1175 del Registro General del Pleno, sobre organización de actividades coincidiendo con el Gran Premio Europa de Automovilismo, del siguiente tenor:

“Valencia acogerá el próximo mes de junio la celebración de una nueva edición del Gran Premio Europa de Fórmula 1.

Según informaciones aparecidas en un medio de comunicación, una promotora de eventos musicales ha propuesto la celebración en la ciudad de diversos conciertos musicales coincidiendo con el Gran Premio.

A principios del mes de febrero la empresa mantuvo diversas reuniones con ‘*autoridades locales*’ para organizar un gran evento musical.

Con el objeto de confirmar o desmentir estas informaciones, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Alguna empresa promotora de eventos ha propuesto al Ayuntamiento la celebración de alguna actividad coincidiendo con la celebración del Gran Premio Europa?

Segunda. ¿En qué consisten esas actividades?

Tercera. ¿Cuáles son las condiciones para su aprobación?

Cuarta. ¿Cuál es su presupuesto?

Quinta. Al margen de las propuestas externas, ¿está el Ayuntamiento organizando actividades populares paralelas al Gran Premio? ¿Cuáles?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:



“Las actividades que se realizan con motivo del Gran Premio Fórmula 1 son las que previamente solicita la empresa Valmor Sports, S.L., relacionadas con la organización y promoción del Gran Premio de Europa de Fórmula 1, autorizándose aquella que están previstas en el Convenio que suscribió en su momento el Ayuntamiento de Valencia.

En cuanto a las actividades a las que se hace referencia, hasta el momento no consta que se haya formulado solicitud en este sentido.”

## 26.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 14 de febrero de 2011 y n.º 1176 del Registro General del Pleno, sobre prestaciones económicas individualizadas (años 2008, 2009 y 2010), ayudas de emergencia y desarrollo personal, ayudas a las víctimas de violencia doméstica y ayudas para la atención de personas que ejercen la prostitución, del siguiente tenor:

“En el Pleno de noviembre de 2010 el concejal que suscribe realizo la siguiente pregunta:

*‘Primera. ¿A qué personas y qué cantidades se autorizaron en el primer segundo y tercer cuatrimestre de 2009 y 2010 como órdenes de pago a justificar en concepto de ayudas individualizadas y que, por su propia naturaleza, requerían para su efectividad un pago inmediato al objeto de no desvirtuar la finalidad para la que se conceden estas ayudas de emergencia?’*

La contestación a la pregunta formulada fue la siguiente:

<i>‘Asunción Criado</i>	<i>298.191,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>26/03/09</i>
<i>Miguel Romeu</i>	<i>298.191,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>26/03/09</i>
<i>Enma Sanmartín</i>	<i>298.191,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>30/06/09</i>
<i>Mª D. Lambistos</i>	<i>298.191,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>30/06/09</i>

<i>Asunción Criado</i>	<i>298.191,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>30/11/09</i>
<i>Carmen Busó</i>	<i>298.191,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>30/11/09</i>
<i>Miguel Romeu</i>	<i>695.969,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>17/12/09</i>
<i>Manuel Gómez</i>	<i>162.005,91 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>29/12/09</i>
<i>Asunción Criado</i>	<i>300.577,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>17/03/10</i>
<i>Enma Sanmartin</i>	<i>300.577,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>17/03/10</i>
<i>Mª D. Lambistos</i>	<i>300.577,00 €</i>	<i>fecha de pago</i>	<i>24/08/10</i>

*En total, a fecha 24/08/10 son 2.647.120,91 € en el 2009 y 901.731 € en el 2010.'*

En dicha contestación olvidaron en la relación de libramientos 2009 y 2010, donde se explicita '*aprobación intervención*', la cual nos fue facilitada en el Pleno del Ayuntamiento, que D. Manuel Gómez Tejedor recibió 533.963,59 € el 4/1/10 como órdenes de pago a justificar en concepto de ayudas individualizadas y que, por su propia naturaleza, requerían para su efectividad un pago inmediato al objeto de no desvirtuar la finalidad para la que se conceden estas ayudas de emergencia.

Tenemos información que D. Manuel Gómez Tejedor realizó las siguientes órdenes de pago:

13/4/2010 a Cáritas Diocesanas de Valencia	33.000 €
13/4/2010 a Cáritas Diocesanas de Valencia	54.000 €
13/4/2010 a Cáritas Diocesanas de Valencia	75.000 €

De los 162.000 €, con un sobrante de 5,91 €, tal como se recoge en el documento de Tesorería el 21/4/210.



De los 533.963,59 € que D. Manuel Gómez Tejedor recibió el 4/1/10 533.963,59 € como órdenes de pago a justificar en concepto de ayudas individualizadas:

13/4/2010 a Banco de Alimentos	56.200 €
13/4/2010 a Banco de Alimentos	56.200 €
13/4/2010 a Banco de Alimentos	56.200 €
13/4/2010 a Misión Urbana	13.000 €
13/4/2010 a Misión Urbana	26.000 €
13/4/2010 a Caritas Diocesanas de Valencia	75.000 €
13/4/2010 a Asociación Valenciana de la Caridad	66.750 €
13/4/2010 a Caritas Diocesanas de Valencia	51.000 €
13/4/2010 a Asociación Valenciana de la Caridad	66.750 €
13/4/2010 a Asociación Valenciana de la Caridad	66.750 €

Como se recoge en el documento de propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2009, se autoriza a Asunción Criado a disponer el gasto inicial de 596.382 € correspondientes al primer cuatrimestre de 2009. Siendo el gasto anual previsto de 1.789.146 € con cargo a la partida EC150/313/48010 del Presupuesto para el año 2009 para atender el pago de las Prestaciones Económicas Individualizadas por los conceptos de emergencia y desarrollo personal, reguladas por la Orden de 23 de diciembre de 2008 de la Conselleria de Bienestar Social, de ayudas destinadas a mujeres víctimas de la violencia doméstica y ayudas para la gestión del programa integral de atención a personas que ejercen la prostitución en las calles, en cuanto a criterios, requisitos, baremo y plazos -Ppta.711/09, Iterms.18480/09 y 18490/09-.

Tal como se recoge en este documento, el gasto previsto es de 1.789.146 € y eso correspondería a las cantidades a justificar de:

Asunción Criado	298.191,00 €	fecha de pago	26/03/09
Miguel Romeu	298.191,00 €	fecha de pago	6/03/09
Enma Sanmartín	298.191,00 €	fecha de pago	30/06/09
Mª D. Lambistos	298.191,00 €	fecha de pago	30/06/09
Asunción Criado	298.191,00 €	fecha de pago	30/11/09
Carmen Busó	298.191,00 €	fecha de pago	30/11/09

Todas estas cantidades se justificaron en pagos a personas que por su naturaleza, tal como se registra y no superiores a 3.000 €, fueron realizadas de acuerdo a la Orden de Conselleria de 23 de diciembre de 2008 y en cuanto a criterios, requisitos, baremo y plazos -Ppta.711/09, Iterms.18480/09 y 18490/09-, y que por su propia naturaleza requerían para su efectividad un pago inmediato, al objeto de no desvirtuar la finalidad para la que se conceden estas ayudas de emergencia.

La diferencia estriba únicamente en todos los pagos realizados por D. Manuel Gómez Tejedor, todos ellos realizados el mismo día, el 13/4/2010, por un importe de 162.005,91 € en el 2009 y 533.963,59 € en el 2010, cuyos pagos no corresponden en espíritu a la naturaleza, ni el procedimiento adecuado, ni a la justificación que exige la Orden de Conselleria de Bienestar Social del 23 de diciembre, del 2008 y 2009, ya que estos pagos fueron realizados a entidades con cantidades todas ellas superiores a 3.000 €. No como la totalidad de todos los pagos realizados anteriormente, que fueron destinadas a prestaciones económicas individualizadas y reuniendo los criterios, requisitos, baremos y plazos de dicha Orden.

Por todo ello, el concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué Junta de Gobierno se aprobó la modificación presupuestaria de 2009, de 1.789.146 € a 2.647.120,91 €, y la del 2010, para atender el pago de las Prestaciones Económicas Individualizadas por los conceptos de emergencia y desarrollo personal, reguladas por la Orden de 23 de diciembre de 2008 y del 2009 de la

Conselleria de Bienestar Social, de ayudas destinadas a mujeres victimas de la violencia doméstica?

Segunda. ¿En qué Juntas de Gobierno se aprobaron las propuestas de acuerdo donde se autorizaba a D. Manuel Gómez Tejedor a disponer el gasto de 162.005,91 € y 533.963,59 € del Presupuesto para el año 2009 y 2010 para atender el pago de las Prestaciones Económicas Individualizadas por los conceptos de emergencia y desarrollo personal, reguladas por la Orden de 23 de diciembre de 2008 y 2009 de la Conselleria de Bienestar Social, de ayudas destinadas a mujeres victimas de la violencia doméstica, y que, por su propia naturaleza, requerían para su efectividad un pago inmediato al objeto de no desvirtuar la finalidad para la que se conceden estas ayudas de emergencia?

Tercera. En la relación de libramientos de pago de dichas prestaciones económicas, aprobadas por la Intervención municipal, según consta en la citada relación, se omite el libramiento nominativo de D. Manuel Gómez Tejedor por un importe de 533.963,59 € en concepto de órdenes de pago a justificar en concepto de ayudas económicas individualizadas, las cuales, por su propia naturaleza, requieren un pago inmediato para su efectividad, con el fin de no desvirtuar la finalidad para la que son concedidas estas ayudas.

¿Significa esta omisión que la referida concesión no ha sido aprobada por la Intervención municipal?

¿Han sido fiscalizados los importes de 162.005,91 € y 533.963,59 € por la Intervención municipal en relación con la justificación en los términos establecidos en al Orden de la Conselleria de Bienestar Social de 23 de diciembre de 2008 y 2009?

¿Cómo justificaron estas entidades el dinero recibido de D. Manuel Gómez Tejedor?

Cuarta. ¿Existe en poder del Ayuntamiento de Valencia alguna factura o facturas en adquisición de alimentos por parte de estas entidades, por el importe que recibieron de D. Manuel Gómez Tejedor el 13/4/2010 de los 695.969,5 €?

Quinta. ¿Cuánto percibió el Banco de Alimentos en el 2009 y 2010, según el Convenio con el Ayuntamiento de Valencia, para distribuir bolsas de alimentos previamente adquiridas por este en un concurso?

Sexta. Si el Banco de Alimentos percibe, según Convenio con el Ayuntamiento de Valencia, 80.000 € anuales por distribuir bolsas de alimentos previamente adquiridas por el Ayuntamiento por un importe de 900.000 €, ¿qué importe de alimentos previamente adquiridos por el Ayuntamiento repartió en el 2008, 2009 y 2010 el Banco de Alimentos?

Séptima. ¿Qué número de personas tanto de violencia doméstica y atención a personas que ejercen la prostitución se han beneficiado en el 2008, 2009 y 2010?

Octava. ¿Qué cantidades se han justificado en el 2008, 2009 y 2010 como pagos a personas víctimas de violencia doméstica y atención a personas que ejercen la prostitución?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Torrado, siendo del siguiente tenor:

“Primera.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, acordó aprobar la modificación por transferencia de créditos del sector presupuestario de Servicio de Bienestar Social e Integración, que tiene por objeto incrementar, entre otras, la partida EC150-313-48010 Bienestar Social Ayudas y Transferencias, con 198.135,00 €, para atender la prestación de diversas ayudas, destinando a ayudas individuales 162.005,91 €.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2009, acordó aprobar la modificación de créditos generados por ingresos, tras aceptar la ayuda concedida por la Conselleria de Bienestar Social al Ayuntamiento de Valencia, por importe de 1.265.000 €, como ampliación de la ya concedida para Servicios Sociales Generales, y acordar destinarla al Programa de Emergencia Social –

Ayudas Económicas Individuales, en virtud de Resolución A622/2009 de la Directora General de Acción Social y Mayores, de fecha 8 de octubre de 2009.

Por lo que respecta a 2010, no hubo ninguna modificación presupuestaria a este respecto (se adjunta documentación como Anexo I\*).

Segunda.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2009, acordó aprobar la orden de pago a justificar a nombre de Manuel Gómez Tejedor por la cantidad de 695.969,50 €, siendo esta cantidad total la suma de las cantidades parciales de 162.005,91 € y 533.963,59 € que figuran en esta pregunta (se adjunta documentación como Anexo II\*).

Tercera.

El libramiento nominativo a D. Manuel Gómez Tejedor por un importe de 533.963,59 € en concepto de órdenes de pago a justificar no figuraba en la relación de libramientos de pago, contenidos en el informe de contestación a las preguntas que en su día formuló el concejal D. Julio Such Miralles, en su nombre y en el del Grupo Municipal Socialista, por un error de transcripción, debiendo de haber sido relacionado después del libramiento por un importe de 162.005,91 €, el cual sí aparecía.

Así pues, se fiscalizó de conformidad (se adjunta informe) el importe total de 695.969,50 €, correspondiente a los importes de 162.005,91 € y 533.963,59 € que se señalan en el enunciado de esta pregunta.

Por lo que respecta a la justificación de los importes económicos recibidos por las entidades, éstos se justifican mediante las correspondientes facturas y relación de personas beneficiarias que recibieron los alimentos (se adjunta documentación como Anexo III\*).

Cuarta.

Existen facturas en poder del Ayuntamiento de Valencia correspondientes a la adquisición de alimentos por parte de las entidades, como justificación de los importes recibidos.

Quinta.

Por lo que respecta al año 2009, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009, acordó autorizar y aprobar la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y el Banco de Alimentos de España en Valencia para la dispensación de alimentos a personas en situación económica de precariedad. Dicho Convenio no contenía aportación económica a la Asociación Banco de Alimentos, autorizándole solo al uso de un local, de propiedad municipal, en la calle Santa Cruz de Tenerife, para facilitar gratuitamente los alimentos básicos que el Ayuntamiento de Valencia adquiriese mediante el contrato de suministro que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de febrero de 2009, acordó iniciar su tramitación urgente para la adquisición de alimentos básicos para distribuirlos entre la población más desfavorecida de la ciudad de Valencia, a través de entidades de la iniciativa social.

Encontrándose en tramitación el mencionado contrato, se consideró conveniente que una de las entidades para llevar a cabo la mencionada distribución de alimentos a la población fuera la Asociación Banco de Alimentos de España en Valencia, con sede en La Pobla de Vallbona, debido a su larga experiencia en este campo al venir realizando el reparto de alimentos excendentarios a personas con escasos recursos económicos. El instrumento que articuló esta colaboración del Ayuntamiento de Valencia con la mencionada Asociación fue un convenio de colaboración, sin contenido económico, cuyo objeto principal consistió en facilitar gratuitamente, a través del Banco de Alimentos, los alimentos básicos que el Ayuntamiento de Valencia adquiriese mediante el contrato de suministro que se encontraba en tramitación urgente. Con la finalidad de que el objeto del convenio se llevase a cabo con la mayor



efectividad, se autorizó a la Asociación Banco de Alimentos al uso de un local, de propiedad municipal, en la calle Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, en 2009, mediante el contrato de adquisición y suministro de alimentos básicos, el Banco de Alimentos recibió de la empresa adjudicataria del contrato Carbe, S.L., alimentos por valor de 122.650,22 €, según la facturación entregada al Ayuntamiento de Valencia por la misma.

Por lo que respecta al año 2010, el Banco de Alimentos, entre otras entidades colaboradoras para el reparto de alimentos básicos, percibió 168.600 € para la concesión de ayudas de emergencia en concepto de manutención, mediante la entrega de alimentos básicos, para paliar aquellas situaciones en que pudiesen hallarse las personas afectadas por un estado de necesidad, dentro del marco de la Orden de 23 de diciembre de 2009 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para 2010, al incrementarse el crédito, por ingresos, de dichas ayudas dirigidas a personas individuales o núcleos familiares para remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afectan a la autonomía personal, social y económica y que no pueden resolver con medios económicos propios.

Sexta.

Tal y como se ha explicado en la respuesta a la pregunta nº 5, la formalización del primer Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y el Banco de Alimentos de Valencia con dotación económica, se aprobó por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de marzo de 2010, ya que el Convenio correspondiente al año 2009 no estaba dotado de contenido económico. Respecto al Convenio de 2010, según se ha explicado en la anterior pregunta, en base a su Cláusula Quinta, Obligaciones de las Partes, el Ayuntamiento de Valencia, asume el compromiso de sufragar los gastos derivados del funcionamiento del Banco de Alimentos en la ciudad de Valencia, que ascienden a 85.000 € (en vez de 80.000 €, como figura en esta pregunta nº 6) mediante una subvención de carácter finalista, comprometiéndose a su vez la Asociación Banco de Alimentos de España en Valencia a adecuar y mantener en condiciones óptimas,

según la legislación vigente, el local municipal referido en la Cláusula Tercera del Convenio, Autorización de uso de local municipal, según la cual, al efecto de llevar a cabo el objeto del Convenio de Colaboración con mayor efectividad, se autoriza a la Asociación Banco de Alimentos de España en Valencia al uso del local sito en la calle Santa Cruz de Tenerife, bajo, durante el tiempo de vigencia del Convenio.

Por lo tanto, el importe de 85.000 € del Convenio no iba destinado a distribuir bolsas de alimentos previamente ya adquiridos por el Ayuntamiento de Valencia por un importe de 900.000 €, según recoge la pregunta nº 6, sino a la adecuación y mantenimiento en condiciones óptimas, según la legislación vigente, del lugar de reparto de alimentos.

Realizada la anterior aclaración previa y en respuesta a la segunda parte de la pregunta, relativa al importe correspondiente a alimentos que repartió el Banco de Alimentos en 2008, 2009 y 2010, se pasa a su contestación:

- Año 2008: la Asociación Banco de Alimentos de Valencia no recibió ningún importe al no existir ni convenio de colaboración ni contrato de alimentos, ya que el primer contrato para la adquisición de alimentos básicos para distribuirlos entre la población más necesitada de la ciudad de Valencia, a través de entidades de la iniciativa social, se licitó en 2009.

- Año 2009: la Asociación Banco de Alimentos de Valencia, en el marco del Convenio de Colaboración aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2009, no recibió ningún importe ya que dicho Convenio no tenía dotación económica.

En el marco del Contrato de adquisición y suministro de alimentos licitado y formalizado en 2009, la Asociación Banco de Alimentos recibió y distribuyó alimentos por un importe de 122.650 €.

- Año 2010: la Asociación Banco de Alimentos de Valencia recibió 168.600 € procedentes de la modificación de créditos generados por ingresos, a raíz de la ayuda concedida por la Conselleria de Bienestar Social por importe de 1.265.000 €,

como ampliación de la ya concedida para servicios sociales generales y del acuerdo de destinarlo al Programa de Emergencia Social – Ayudas Económicas Individuales, en virtud de la Resolución A622/2009 de la Directora General de Acción Social y Mayores, de fecha 8 de octubre de 2009.

El importe de 168.600 € se destinó a la adquisición de alimentos para su distribución entre la población más desfavorecida residente en la ciudad de Valencia, dado que el contrato de adquisición de alimentos básicos formalizado correspondientemente en 2009 finalizó en diciembre de 2009 y el correspondiente al año 2010 se formalizó en noviembre de 2010.

Así pues, el importe de 168.600 € fue recibido en alimentos por personas o núcleos familiares en concepto de ayudas de emergencia como una de las modalidades que contempla la Orden de 23 de diciembre de 2009 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convocan ayudas en materia de servicios sociales para 2010, y en base a la cual se resolvió la ampliación de la ayuda concedida por la Conselleria de Bienestar Social, que motivó la ya citada modificación de créditos por ingresos.

Concretamente, las ayudas de emergencia concedidas fueron ayudas de manutención, cuyo requisito para acceder a las mismas, como indica la precitada Orden de 23 de diciembre de 2009, es que la renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante no supere la cuantía anual de 4.708,62 €.

Séptima.

Las ayudas concedidas en el marco del presupuesto aprobado para las prestaciones económicas individualizadas destinado al colectivo que menciona la pregunta se han destinado al siguiente número de personas por años:

- Año 2008 595
- Año 2009 618
- Año 2010 659

Octava.

Los importes económicos concedidos, pagados y justificados, en el marco del presupuesto aprobado para las prestaciones económicas individualizadas para atender a este colectivo, ascendieron a las siguientes cantidades por años:

- Año 2008 219.077,91 €
- Año 2009 226.993,20 €
- Año 2010 236.950,87 €.”

Anexo I



30 de Octubre de 2009		
P.B./a.c. Expte. 02201/2009/7024		
<b>Servici</b> <b>Servicio</b>	BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
<b>Secció</b> <b>Sección</b>	ADMINISTRATIVA	<b>SERVICIO FISCAL DE GASTOS.-</b>
<b>Negotiat</b> <b>Negociado</b>		
<b>ASSUMPTE</b> <b>ASUNTO</b>	<b>Modificación de créditos.</b>	

6858

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

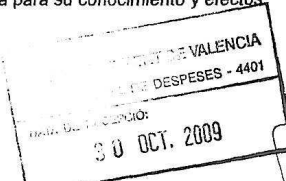
"Visto lo actuado en el expediente y de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio Económico y presupuestario, informada favorablemente por el Interventor General y de acuerdo con la Base 8.3 de Ejecución del Presupuesto, se acuerda :

Aprobar la trigésima modificación por transferencia de créditos del Sector presupuestario de Servicio de Bienestar Social e Integración, que tiene por objeto incrementar las partidas EC150-313 - 48010 "Bienestar Social Ayudas y Transf.", con 198.135,00€ y EC150-313 -48911 "Bienestar Social Transf. a Entidades" con 173.511,08€, para atender la prestación de ayudas individuales, inmigración, apoyo social a las mujeres, y a Médicos del Mundo. La transferencia al alza se financia con cargo a las previsiones de crédito de la partida EC150-313 -22709 "Bienestar Social Contratos Externos", con el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>Altas</b>	
EC150-313 -48010 "Bienestar Social Ayudas y Transf."	<b>Modif.Cdto.</b> 198.135,00€
EC150-313 -48911 "Bienestar Social Transf. a Entidades"	173.511,08€
<b>Baja</b>	
EC150-313 -22709 "Bienestar Social Contratos Externos"	<b>Modif.Cdto.</b> 371.646,08€

El importe total de la Modificación de créditos asciende a 371.646,08€"

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos



**EL SECRETARIO,**  
P.D.





COPIA

Fecha 12 de Noviembre de 2.009  
 Data

---

Referencia P.B./m.s. Expte . : 145/09  
 Referència

---

Servicio BIENESTAR SOCIAL E  
 Servici INTEGRACIÓN.

---

Sección ADMINISTRATIVA  
 Secció

---

Negociado  
 Negociat

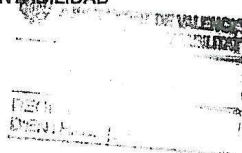
---

ASUNTO Notif., Aceptación Subvención  
 ASSUMPTE Generales 09.



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

Destinatario / Destinatari  
**SERVICIO DE CONTABILIDAD**



7370

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2.009, acordó:

"Vistos los informes que anteceden y de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de Ejecución del Presupuesto, se acuerda:

1.- Aceptar la subvención concedida por la Consellería de la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de Acción Social y Mayores , se concede al Ayuntamiento de Valencia la cantidad de cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento noventa y seis con sesenta y cinco euros (4.733.196,65 €) para el mantenimiento de los Servicios Sociales Generales y de ciento diecinueve mil cuatrocientos veintisiete con cinco euros (119.427,05 €) para Servicios Sociales Generales: Programa Integración Social Pueblo Gitano para el año 2009.

2. Aceptar la ayuda concedida por la Consellería de Bienestar Social al Ayuntamiento de Valencia, por importe de 1.265.000 € como ampliación de la ya concedida para Servicios Sociales Generales y destinarla al Programa de Emergencia Social. Ayudas Económicas Individuales, en virtud de Resolución nº 622/2009, de la Directora General de Acción Social y Mayores, de fecha 8 de octubre de 2009

3. Aprobar la 47ª Modificación de Créditos Generados por Ingresos con siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

455.00 CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL 1.229.933,09

**TOTAL INGRESOS 1.229.933,09**

**ESTADO DE GASTOS**

EC150 313 48010 BIENESTAR SOCIAL AYUDAS Y TRANSFERENCIAS 1.229.933,09



**Anexo II**

Fecha <i>Data</i>	7 de Diciembre de 2.009
Referencia <i>Referència</i>	P.B./i.g. Expte. :535/09
Servicio <i>Servici</i>	BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN.
Sección <i>Secció</i>	ADMINISTRATIVA
Negociado <i>Negotiat</i>	
ASUNTO <i>ASSUMPTE</i>	Notif. Incremento Prestaciones Económicas Individualizadas 2.009

8588



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

*Destinatario / Destinatari*

**D. MANUEL GÓMEZ TEJEDOR.  
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 2.009, acordó:

"De conformidad con la Moción de la Concejala Delegada de Bienestar Social e Integración, y vistos los informes de la Sección Administrativa Bienestar Social e Integración y Servicio Fiscal de Gastos, se acuerda:

1º.- Autorizar y disponer el gasto de 1.391.939 €, con cargo a la Partida EC150/313/48010 del Presupuesto para el año 2.009, para incrementar el importe destinado a atender el pago de las Prestaciones Económicas Individualizadas por los conceptos de Ayudas de Emergencia y Ayudas para desarrollo personal, reguladas por la Orden de 23 de Diciembre de 2.008 de la Consellería de Bienestar Social, de Ayudas destinadas a Mujeres víctimas de la Violencia Doméstica y Ayudas para la gestión del Programa integral de Atención a personas que ejercen la Prostitución en las calles, en cuanto a criterios, requisitos, baremo y plazos. Ppta.11915/09, Ítems. 249660/09, 249700/09 y 249820/09.

2º.- Aprobar la orden de Pago a Justificar a nombre de Miguel Romeu Soriano la cantidad de 695.969,50 € y a nombre de Manuel Gómez Tejedor la cantidad de 695.969,50 €. Habida cuenta que estas ayudas, por su propia naturaleza, requieren para su efectividad un pago inmediato, al objeto de no desvirtuar la finalidad para la que se conceden."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO,  
P.D.

14-12-09



**Anexo III**



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

PROPUESTA DE GASTOS  
QUE EL CENTRO DE GASTOS 021 FORMULA A LA EXMA.SRA.ALCALDESA

PROPUESTA NUM. 2009 / 11915 INCREMENTO PREST.ECONOM.INDIVIDUALI.09  
TIPO PROPUESTA: J Gastos a Justificar a partir 2006  
NUM. EXPEDIENTE 535/09 CONSTA DE 3 ITEMS, POR UN IMPORTE  
TOTAL DE 1391939,00  
TOTAL LIQUIDO : 1.391.939,00  
TOTAL RETENCIONES: TOTAL IVA:

ITEM GTO.	DESCRIPC.ITEM DE GASTO	APLIC. PRESUPUEST.	IMP.ITEM GASTO
2009 249660	INCREMENTO PREST.ECONOM 2009	EC150 313 48010	695.969,50
	ROMEU SORIANO MIGUEL	73747343M	
	Proyecto 2009 0443 00 ( 695.969,50)	A45500-2009-01 CONVENIO ASISTENC	
2009 249700	INCREMENTO PREST.ECONOM 2009	EC150 313 48010	533.963,59
	GOMEZ TEJEDOR MANUEL	25385299S	
	Proyecto 2009 0443 00 ( 533.963,59)	A45500-2009-01 CONVENIO ASISTENC	
2009 249820	INCREMENTO PREST.ECONOM 2009	EC150 313 48010	162.005,91
	GOMEZ TEJEDOR MANUEL	25385299S	

LA PRESENTE PROPUESTA DE GASTO HA SIDO FISCALIZADA DE CONFORMIDAD , DE ACUERDO CON EL INFORME ADJUNTO, EN FASE ADO, CON CARGO A CADA UNA DE LAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTO QUE ARRIBA SE DETALLAN.

DE ESTA OPERACION CONTABLE SE EXPIDE ASI MISMO LA OPORTUNA BOLETA CONTABLE CON REFERENCIA A ESTE DOCUMENTO Y PARA SU TOMA DE RAZON EN LA CONTABILIDAD PRINCIPAL.

VALENCIA, A 26/11/2009

EL/LA JEFE DEL SERVICIO FISCAL DE GASTOS





**SERVICIO FISCAL DE GASTOS**

**REFERENCIA:** PJ/MJ Negociado 2 GASTOS CORRIENTES

**EXPEDIENTE:** 02201/2009/535.

**PROCEDENCIA:** Servicio de Bienestar Social e Integración (C.G. 021)

**ASUNTO:** Autorizar y disponer un gasto para incrementar el importe destinado a atender el pago de las Prestaciones Económicas Individualizadas, por los conceptos de ayudas de emergencia y ayudas para el desarrollo personal, ayudas a mujeres víctimas de la violencia doméstica y ayudas para la gestión del programa integral de atención a personas que ejercen la prostitución en las calles, y autorización de mandamientos de pago a justificar a favor de D. Miguel Romeu Soriano y de D. Manuel Gómez Tejedor, por importe de 695.969,50 € cada uno.

**IMPORTE:** 1.391.939,00 €.

**I N F O R M E DE FISCALIZACION PREVIA LIMITADA:**

Visto el expediente referenciado y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 214 y ss. del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede por este Servicio Fiscal de Gastos a su fiscalización previa limitada, informándose al efecto:

**1º.- Crédito Presupuestario**

Para la atención del gasto derivado de la presente propuesta existe consignación presupuestaria, adecuada y suficiente, en la Partida EC150-313-48010 del vigente Presupuesto, conceptuada "BIENESTAR SOCIAL AYUDAS Y TRANSFERENCIAS", donde se ha procedido a formular la oportuna reserva de crédito, según **Propuesta 2009/11915** e ítems 2009/249660, 2009/249700 y 2009/249820.

**2º.- Órgano Competente**

Es competente para la autorización y disposición del gasto el propuesto por el Servicio Gestor: la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local.

**3º.- Observaciones complementarias:**

La expedición y justificación de los mandamientos de pago "a justificar" a favor de D. Miguel Romeu Soriano y de D. Manuel Gómez Tejedor, deberán ajustarse a lo dispuesto en las Bases 41ª y 42ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2009.

4º.- Examinado el expediente se fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Gestor en fecha 23 de noviembre de 2009.

Del acuerdo que se adopte se dará traslado a este Servicio y al de Contabilidad, haciendo constar el número de la propuesta mecanizada y del ítem, a los efectos que procedan.

Valencia, a 26 de noviembre de 2009

Con el TAG

LA JEFE DE SECCION

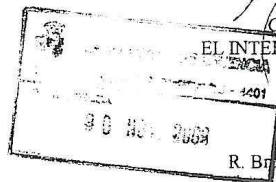
El TAG

F. Jiménez Fernández

M. Ramírez Iniguez de la Torre

Con la Sección  
EL JEFE DE SERVICIO

R. Picó Corbí



CONFORME:  
EL INTERVENTOR GENERAL

R. Brill Mandingorra

**27.**

Pregunta suscrita por el Sr. Rubio, del Grupo Socialista, de fecha 14 de febrero de 2011 y n.º 1177 del Registro General del Pleno, sobre el proyecto para cubrir la Plaza de Toros de Valencia, del siguiente tenor:

“En relación con el proyecto para cubrir la Plaza de Toros de Valencia, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Primera. ¿Conoce la Sra. Alcaldesa el proyecto de la Diputación de Valencia para cubrir la Plaza de Toros de nuestra ciudad?

Segunda. En caso de conocerlo, ¿qué opinión tiene del mismo?

Tercera. En cualquier caso, ¿está de acuerdo la Sra. Alcaldesa en cubrir la Plaza de Toros de la ciudad de Valencia? ¿Y por qué?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, siendo del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Valencia y su alcaldesa no tienen conocimiento oficial del proyecto.”

---

Se ausenta de la sesión el Sr. Novo.

---

**28.**

Pregunta suscrita por la Sra. Lloris, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1178 del Registro General del Pleno, sobre el Centro de Formación y Ocupación en calle Los Leones, del siguiente tenor:

“Según la última encuesta del CIS, el problema que más preocupa a los españoles es el del empleo. Las cifras de paro en nuestra ciudad, sobre todo, referenciado a la población joven, ha alcanzado cifras de verdadera tragedia. El concurso de todas las Administraciones Públicas es imprescindible para paliar este drama que azota tan cruelmente a nuestro pueblo. En este sentido, teniendo en cuenta la reciente inauguración del Centro de Formación y Ocupación de la calle de Los Leones y por lo que respecta a nuestra Corporación, la concejala que suscribe realiza las siguientes preguntas

Primera. ¿Qué número de personas forman la plantilla del mencionado Centro de Formación y Ocupación, con expresión de su categoría profesional y cualificación para el desempeño de sus funciones?

Segunda. ¿Cuál es el presupuesto total para el funcionamiento del mencionado centro?

Tercera. ¿Qué actividades tendentes a la formación ocupacional se tienen previstas para este ejercicio 2011?

Cuarta. ¿Cuántas personas podrán beneficiarse de estos cursos por cada una de las actividades de formación?

Quinta. ¿Cuál es el importe previsto para estas actividades y cuál es su especificación por partidas, materiales, becas, profesorado, etc.?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

**“1. Número de personas forman la plantilla del Centro.**

Personal adscrito al Servicio:

1 agente de empleo y desarrollo local

Programas y planes de empleo:

Programa EMCORP 2010.

1 orientadora laboral

1 técnica media en investigación de mercados.

Programa *Tens una oportunitat*. Fundación Pacto por el Empleo de la Ciudad de Valencia.

1 técnica administración. Contrato prácticas

1 orientadora laboral. Contrato prácticas

Programa *Salario Joven*.

1 técnico de apoyo orientación laboral

Plan Empleo VLC 2010. Logística.

1 administrativa

Programa *Leonardo da Vinci*.

1 estudiante de Derecho comunitario

Plan de estudio de necesidades de demanda y perfiles profesionales de la ciudad de Valencia VLC 2010.

9 titulados/as universitarios/as

4 técnicos/as de apoyo

1 administrativa

Casa de Oficios de Sastrería e Indumentaria Tradicional.

1 directora

4 profesoras

1 administrativa

25 alumnos

Fundación Pacto por el Empleo.

Taller para la contratación servicios de barra.

2 profesores

15 alumnos

Total: 70 personas

## **2. Presupuesto total funcionamiento del centro.**

El mantenimiento del edificio, una vez pasen los plazos de garantía, será asumido por la contrata global de mantenimiento de edificios. Este Servicio no dispone de información que permita conocer el montante del presupuesto municipal previsto para el mantenimiento del mismo.

Por otro lado, la aprobación de cada uno de los planes o proyectos que se desarrollan o se prevé desarrollar, lleva asociada su dotación económica. Se detalla en los puntos siguientes.

## **3. Actividades de Formación previstas para el 2011.**

Actualmente se están desarrollando diferentes planes de empleo y programas de empleo en Lleons:

Cursos de formación complementaria de primeros auxilios, prevención en riesgos laborales y orientación laboral. Los/as trabajadores/as de los programas EMCORP, PAMER, Salari Jove y Planes de Empleo y Formación VLC 2010, reciben estos cursos adaptados según la actividad profesional que desarrollan en su puesto de trabajo, con el fin de mejorar su empleabilidad. Está previsto que se formen 303 personas.

Taller Valencia Emprende de marketing en Internet y sus herramientas, dirigido a 80 emprendedores/as.

Casa de oficios de sastrería e indumentaria tradicional III, en el que se prepara a 25 jóvenes, menores de veinticinco años con discapacidad para una futura inserción en el mundo laboral. Finaliza en junio de 2011.

Taller de formación para la contratación: servicios de bar-cafetería, de la Fundación Comunidad Valenciana Pacto por el Empleo. Dirigido a 15 alumnos/as menores de veinticinco años. Finaliza en marzo 2011.

Plan estudio de necesidades de demanda de empleo y perfiles profesionales en la ciudad de Valencia y su área metropolitana, el objetivo de dicho plan es lograr un

mayor conocimiento de las verdaderas necesidades de empleo. Para su realización se ha contratado a 14 personas. Finaliza en marzo 2011.

Está previsto que para el 2.011 que se desarrollen las siguientes acciones:

Programas y Planes de Empleo:

- Taller de empleo atención a la dependencia (pendiente de aprobación)
- Taller de empleo sastrería e indumentaria tradicional II (pendiente de aprobación)
- Curso formación ocupacional inglés (pendiente de aprobación)
- Plan de formación empleo VLC 2011 Rutas turísticas. (pendiente de inicio)
- Plan de formación empleo VLC 2011 Dependiente de comercio al por menor.(en redacción)
- Taller Valencia Emprende Obligaciones fiscales y de facturación de la empresa. Resolución de casos prácticos (mes de marzo)

Formación complementaria

Esta formación consistirá en cursos de prevención riesgos laborales, primeros auxilios y orientación laboral con el fin de mejorar la formación y empleabilidad a los trabajadores de los planes de empleo, programas de EMCORP, PAMER, Salario Joven y Planes de Formación y Empleo VLC 2011.

**4. Beneficiarios/as de dichas acciones que se realizan en el Centro.**

Programas y Planes de Empleo 2011	Participantes
Taller de empleo atención a la dependencia (pendiente de aprobación)	20
Taller de empleo sastrería e indumentaria tradicional IV (pendiente de aprobación)	27
Curso formación ocupacional inglés (pendiente de aprobación)	15



Plan de Formación Empleo VLC 2011 Rutas turísticas	15
Plan de Formación Empleo VLC 2011 Dependiente Comercio al por menor	10
Formación complementaria (prevención riesgos, primeros auxilios y orientación laboral) Programas Empleo y Planes de Formación 2011	303 <sup>1</sup>
Taller Valencia Emprende Obligaciones fiscales y de facturación de la empresa. Resolución de casos prácticos,	80
<b>TOTAL</b>	<b>470</b>

**5. Importe previsto para estas actividades y desglose.**

Taller de Empleo Atención a la Dependencia (pendiente de aprobación)

Concepto	Fase 1	Fase 2
Costes Salariales Personal Proyecto	59.136,00 €	59.136,00 €
Costes salariales Alumnos- Trabaj	113.129,80 €	114.826,60 €
Aport municipal salarios		4.487,13 €
Gastos funcionamiento	16.128,00 €	16.128,00 €
Aportaciones municipales	4.487,13 €	2.660,66 €
Gastos Ejecución	6.000,00 €	6.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>198.880,93 €</b>	<b>203.238,39 €</b>
<b>TOTAL GASTOS 2 FASES</b>		<b>402119,32</b>

**PRESUPUESTO INGRESOS**

	Fase 1	Fase 2
Entidad Promotora	10.487,13 €	13.147,79 €
SERVEF	188.393,80 €	190.090,60 €
<b>Totales</b>	<b>198.880,93 €</b>	<b>203.238,39 €</b>
<b>TOTAL GASTOS 2 FASES</b>		<b>402.119,32 €</b>

<sup>1</sup> Dato aproximado en función del año 2010.

Concepto	Fase 1	Fase 2
Costes Salariales Personal Proyecto	79.833,60 €	79.833,60 €
Costes salariales Alumnos- Trabaj	152.725,23 €	155.015,91 €
Gastos funcionamiento	21.772,80 €	21.772,80 €
Aportaciones municipales	5.133,56 €	10.794,22 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>259.465,19 €</b>	<b>267.416,53 €</b>
<b>TOTAL GASTOS 2 FASES</b>		<b>526.881,72 €</b>

**PRESUPUESTO INGRESOS**

	Fase 1	Fase 2
Entidad Promotora	5.133,56 €	10.794,22 €
SERVEF	254.331,63 €	256.622,31 €
<b>Totales</b>	<b>259.465,19 €</b>	<b>267.416,53 €</b>
<b>TOTAL GASTOS 2 FASES</b>		<b>526.881,72 €</b>

Taller de Empleo Sastrería e Indumentaria Tradicional IV (pendiente de aprobación)

Curso Formación Ocupacional Inglés (pendiente de aprobación)

Concepto	Presupuesto
Costes salariales personal proyecto	5.779,58 €
Aportación municipal salarios	190,63 €
Gastos asociados	2.100,79 €
Gastos funcionamiento	5.619,63 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.690,63 €</b>

Plan de Formación Empleo VLC 2011 Rutas Turísticas.

Concepto	Presupuesto
Asistencia técnica	9.000,00 €
Becas Alumnos	67.500,00 €
Gastos funcionamiento	6.800,00 €
<b>TOTAL GASTOS (Aportación municipal)</b>	<b>83.300,00 €</b>



**29.**

Pregunta suscrita por la Sra. Lloris, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1179 del Registro General del Pleno, sobre programa y actividades de empleo en el 2010, del siguiente tenor:

“La Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores del Ayuntamiento de Valencia ha realizado una serie de programas y actividades en el año 2010. Por ello la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es el presupuesto ejecutado en el 2010 por la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores? Del total del presupuesto ejecutado, ¿qué importes corresponden a aportaciones de la Generalitat Valenciana y qué importes de la Administración Central?

Segunda. ¿En qué programas y actividades se ha subdividido? ¿Cuál ha sido el presupuesto de cada uno de ellos? ¿Cuál ha sido el nivel de ejecución presupuestaria de cada uno de los programas?

Tercera. ¿A cuántas personas ha beneficiado cada uno de los programas y acciones realizados? ¿Cuáles son las cifras absolutas y relativas de inserción laboral de cada uno de estos programas y acciones?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Según los datos que obran en el Servicio de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, el Presupuesto gestionado durante el ejercicio 2010 por este Servicio corresponde con las siguientes cifras:

Presupuesto inicial en el ejercicio 2010	Modificaciones de crédito producidas en el ejercicio 2010	Presupuesto disponible en el ejercicio 2010	Presupuesto reservado en el ejercicio 2010	% Reservado s/disponible
6.310.719,86 €	9.334.211,83 €	15.644.931,69 €	14.685.233,70€	93,87%

Respecto a las aportaciones de otras Administraciones, según consta en la Memoria del Servicio, se han obtenido las siguientes cifras:

Administración	Aportación
Generalitat Valenciana	3.512.316,33 €
Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas	1.028.890,60 € <i>(Cantidad correspondiente al Proyecto Integra-Te, anualidad 2010)</i>
Ministerio de Trabajo e Inmigración	60.000,00 €

Respecto a la subvención correspondiente a Integra-Te, desde 2008 en que comenzó el Proyecto el Ayuntamiento no ha recibido ningún ingreso del Ministerio.

- ✓ El gasto elegible total aprobado al Proyecto 4.040.827,75 €
- ✓ El gasto elegible pendiente a certificar del Proyecto 1.934.858,53 €

Habiéndose justificado las siguientes cantidades:

- ✓ Gasto elegible justificado año 2008 488.036,38 €
- ✓ Gasto elegible justificado año 2009 1<sup>er</sup> semestre 600.016,50 €
- ✓ Gasto elegible justificado año 2009 2<sup>o</sup> semestre 348.251,56 €
- ✓ Gasto elegible justificado año 2010 1<sup>er</sup> semestre 669.664,78 €
- ✓ Total justificado hasta la fecha 2.105.969,22 €

Respecto a la subvención correspondiente a proyectos financiados por la Generalitat Valenciana, durante el año 2010 se han ingresado 1.623.000,00 €.

Segunda y Tercera. Se adjuntan cuadros con los datos solicitados.”

**FINANCIACION**

PROGRAMAS	TOTAL PRESUPUESTO	Ayuntamiento	Generalitat	Diputación; MPT-AP	Contratos	Beneficiarias/os	Inserciones	Inserciones en curso
<b>Fondo Local para Formación, Empleo y Autoempleo, Valencia 2010</b>								
Valencia Emprende: Ayudas Municipales a la contratación de desempleados	300.000,00 €	300.000,00 €				100		
Valencia Emprende: Ayudas Municipales a las iniciativas empresariales	900.000,00 €	900.000,00 €				293		
Contratación Coordinadora de los Planes	21.439,45 €	21.439,45 €			1			
Regeneración y conservación de la Devesa-Aibufera	138.556,73 €	138.556,73 €			23		5	1
Monitoria de Actividades Acuáticas para Poblaciones Especiales	70.003,67 €	70.003,67 €			15		6	
Zapatería Artesanal	75.883,04 €	75.883,04 €			11		2	
Aprendiz de Artista Fallero	205.330,42 €	205.330,42 €			20			
Hostelería: Camarera/o de Restaurante-Bar	98.003,67 €	98.003,67 €			15		5	3
Aprendiz Conservación y mantenimiento de pintura	70.056,32 €	70.056,32 €			8			
Trabajos previos de Albañilería Castilla	49.148,77 €	49.148,77 €			8			
Logística Dependencias Empleo	103.685,96 €	103.685,96 €			16			
Arqueología	131.056,13 €	131.056,13 €			7			
Estudio Geotécnico Parcela Juristas	4.490,14 €	4.490,14 €						
Estudio de las necesidades de demanda de empleo y perfiles profesionales en la ciudad de Valencia	153.827,36 €	153.827,36 €			14			
<b>TOTAL</b>	<b>2.321.481,88 €</b>	<b>2.321.481,88 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>138</b>	<b>383</b>	<b>18</b>	<b>4</b>

**FINANCIACION**

PROGRAMAS	TOTAL PREBUPUESTO	Ayuntamiento	Generalitat	Diputación; MPT-AP	Contratos	Beneficiarias/os	Inserciones	Inserciones en curso
<b>ETCOTE</b>								
T.E. Nuevas Tecnologías	236.102,38 €	39.415,30 €	196.687,08 €		22		1	
T.E. Adecuación como CEE Antiguo Mercado Malvarrosa	348.650,83 €	130.109,63 €	218.541,20 €		26			
C.O. Sastrería e Indumentaria tradicional III	368.141,29 €	25.279,36 €	342.861,93 €		33		1	
T.E. Adecuación Mercado Castilla	731.384,74 €	544.483,34 €	186.901,40 €		26			
<b>TOTAL</b>	<b>1.884.278,24 €</b>	<b>739.287,63 €</b>	<b>844.891,81 €</b>	<b>- €</b>	<b>107</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
<b>Planes de Empleo</b>								
EMCORP Servicios de Utilidad Colectiva	623.716,38 €	21.453,17 €	602.263,21 €		64			
EMCORP Servicios Personalizados de carácter cotidiano	753.924,19 €	21.585,30 €	732.338,89 €		66			
EMCORP Dinamización Económica	386.631,91 €	15.154,70 €	371.477,21 €		37			
PAMER 2010	71.495,66 €	4.087,98 €	67.407,68 €		8			
Salario Joven 2010	40.489,93 €		40.489,93 €		5			
P.I.E. Mujeres Víctimas de Violencia	76.029,98 €	1.029,98 €	75.000,00 €		5	30	7	1
P.I.E. Jóvenes	121.449,90 €	1.449,90 €	120.000,00 €		7	60	11	1
<b>TOTAL</b>	<b>2.873.737,86 €</b>	<b>84.781,03 €</b>	<b>2.008.878,82 €</b>	<b>- €</b>	<b>182</b>	<b>90</b>	<b>18</b>	<b>2</b>
<b>Valencia Emprende</b>								
3er Galdón Concilia-Te	7.635,60 €	5.735,60 €	1.900,00 €			2		
Convenio Cámara/Incyde	36.600,00 €	36.600,00 €				91		
Convenio CEEI	12.000,00 €	12.000,00 €				41		
Día de la Persona Emprendedora	3.522,00 €	3.522,00 €				26		
Itinerario Emprendedor	44.800,00 €	44.800,00 €				42		
Organización de la Vª Edición Premios Valencia Emprende	6.538,02 €	6.538,02 €						
Vª Edición Premios	8.100,00 €	8.100,00 €				6		
Registro de Marca, Dominio y Actividades varias	936,54 €	936,54 €				80		
<b>TOTAL</b>	<b>128.182,18 €</b>	<b>118.282,18 €</b>	<b>1.900,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-</b>	<b>288</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**FINANCIACION**

PROGRAMAS	TOTAL PRESUPUESTO	Ayuntamiento	Generalitat	Diputación; MPT-AP	Contratos	Beneficiarias/os	Inserciones	Inserciones en curso
<b>Otros Programas</b>								
Programa Integra-Te	1.372.507,69 €	343.617,09 €		1.028.890,60 €	8	120	65	
Valencia Integració 2010	101.600,00 €	41.600,00 €		60.000,00 €	4	140	43	
Programa Eurodysée 2010	11.251,89 €	2.777,67 €	8.474,22 €		1			
Programa "La Dipu te Beca"	225.000,00 €	45.000,00 €		180.000,00 €		150		
Acciones OPEAS 2010	204.395,50 €	2.725,92 €	201.669,58 €		12	1.659		
Convenio Bancaja	18.000,00 €	18.000,00 €				160		
Participación en el Foro de las Ciudades por el Empleo	8.496,00 €	8.496,00 €						
Centro Asociado	213.835,53 €	103.835,53 €	110.000,00 €			22.357	105	
Centro Asociado Cert. Calidad AENOR	1.783,11 €	1.783,11 €						
Itinerarios Inserción Proyectos Finalizados 2009-2010							99	
Proyectos Europeos: Visitas de Estudio						2		
Formaemple@ 2010	10.920,48 €	10.920,48 €						
AEDL's	439.644,32 €	206.380,32 €	233.264,00 €		10			
Master AEDL's	3.800,00 €	760,00 €	3.040,00 €			2		
Convenio Pacto por el Empleo	456.340,00 €	456.340,00 €						
Fundación de Empleo	887.916,43 €	887.916,43 €						
Obras y Estudios Técnicos	63.242,00 €	63.242,00 €						
<b>TOTAL</b>	<b>4.018.732,96 €</b>	<b>2.183.384,66 €</b>	<b>668.447,80 €</b>	<b>1.288.890,80 €</b>	<b>36</b>	<b>24.680</b>	<b>312</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>10.218.383,98 €</b>	<b>6.437.167,03 €</b>	<b>3.612.318,33 €</b>	<b>1.288.890,80 €</b>	<b>472</b>	<b>26.381</b>	<b>360</b>	<b>8</b>

Nota: Estos datos corresponden únicamente al presupuesto del Servicio del año 2010, excluidos remanentes.  
Se encuentran en proceso de inserción 6 personas.

**30.**

Pregunta suscrita por la Sra. Lloris, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1180 del Registro General del Pleno, sobre supresión de vuelos a Madrid, del siguiente tenor:

“Es innegable el avance que ha supuesto la llegada del AVE a la ciudad de Valencia. La comunicación con Madrid en 90 minutos abre un abanico de posibilidades aún por explotar.

No obstante, esta concejala está observando con mucha preocupación que desde esta Corporación no se estén tomando iniciativas para que todas las potencialidades de nuestra ciudad no solo se mantengan sino que en alguna circunstancia se vean mermadas por la actitud de otros operadores del transporte que, ante el gran empuje y captación de viajeros por parte del AVE, han optado por suprimir servicios. Me refiero, naturalmente, al anuncio de las compañías aéreas *Iberia* y *Ryanair* sobre la suspensión de vuelos desde Manises a Barajas.

Tal como ha comunicado la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), que se hacía eco de las quejas expresadas al respecto por representantes de los sectores del turismo y de los transitarios, es evidente –decían- que la pérdida de conexiones transoceánicas merma las posibilidades turísticas de Valencia y también se complica el transporte de productos perecederos hacia Madrid.

Parece ser que *Air Nostrum* asumirá los servicios que se cancelarán a primeros de marzo, pero solo hasta el mes de octubre.

En este sentido, y con el ánimo de servicio a la ciudadanía que esta concejala entiende deben animarse y orientarse todas las actividades de esta Corporación, la concejala que suscribe eleva las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se ha tomado contacto desde esta Corporación con las mencionadas compañías aéreas?

Segundo. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido su posición al respecto?

Tercero. En el supuesto de que no se haya tomado ningún tipo de medida, ¿a qué se espera para hacerlo?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el primer teniente de alcalde delegado del Área de Economía y Grandes Proyectos, Sr. Grau Alonso, siendo del siguiente tenor:

“La entrada en funcionamiento del AVE, su frecuencia y tiempo de desplazamiento, han determinado la pérdida de competitividad de los vuelos Madrid-Valencia.

La compañía *Ryanair* no realiza conexiones transoceánicas.

*Air Nostrum*, que pertenece al mismo grupo que *Iberia*, mantendrá los enlaces con vuelos transoceánicos. Por tanto, no es necesario tomar medidas; ya se han tomado.

Por otra parte, le informo que la compañía *Ryanair* va a sustituir los vuelos a Madrid con otros destinos europeos, según ha sido anunciado en los medios de comunicación por la propia compañía.”

### 31.

Pregunta suscrita por la Sra. Lloris, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1181 del Registro General del Pleno, sobre patrocinios de la 33ª *America's Cup*, del siguiente tenor:

“Mi antecesora en el cargo, Dª. Ana Botella Gómez, bajo el n.º. de registro 981 y con fecha 15 de marzo del pasado año, dirigió al Pleno una serie de preguntas referidas al importe de los gastos de la primera regata de la 33 *America's Cup*, sobre los que la señora alcaldesa de Valencia aseguró que de los 7,8 millones de euros del presupuesto total se habían cubierto 4 millones de euros con patrocinios provenientes de empresas privadas.

La contestación a las preguntas que mi antecesora dirigió al pleno con fecha 26 de marzo fue la de que se había dado traslado al Consorcio Valencia 2007 de las preguntas realizadas por la Sra. Botella, sin que hasta el momento tengamos noticias al respecto.

Por todo ello vuelvo a reiterar las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál ha sido la cantidad final que han aportado las empresas privadas en forma de patrocinio a la 33 *America's Cup*.

Segunda. ¿Cuáles han sido las empresas que han patrocinado definitivamente este evento?

Tercera. En caso de no haberse cubierto el total del presupuesto con patrocinadores privados, ¿cuáles han sido las aportaciones de los distintos miembros del Consorcio Valencia 2007 para cubrir el presupuesto restante?”.

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“Primera.

El importe aportado al Consorcio ascendió a 2.207.547,56 euros.

Además, 1,5 millones de euros se aportaron directamente al promotor del evento por parte de la empresa patrocinadora -Hublot, SA.-.

A estas cantidades habría que sumar las acciones que directamente desarrollaron las sociedades patrocinadoras en concepto de pagos en especie, tales como actividades dirigidas al gran público, campañas de comunicación o programas de invitados.

Segunda.

La relación de empresas que han patrocinado el evento es la siguiente: Iberdrola, SA; Colebega, SA.; Damm; Grupo Leche Pascual, S.A.; Hublot, S.A.; El Corte Inglés, S.A.; Ford España.

Tercera.

Los entes consorciados no han realizado aportación específica alguna a esta entidad para financiar el evento de la 33 *America's Cup*.”



**32.**

Pregunta suscrita por la Sra. Lloris, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1180 del Registro General del Pleno, sobre el Plan Estratégico y el Plan de Actividades del Centro de Estrategias y Desarrollo de Valencia (CEyD), del siguiente tenor:

“Primera. ¿Qué actividades ha llevado a término el Centro de Estrategias y Desarrollo de Valencia (CEyD) durante el año 2010?

Segunda. ¿Cuál es el plan detallado de las actividades del CEyD para el ejercicio 2011? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cuál es el presupuesto para cada una de las actividades?

Tercera. A fecha de 2011, ¿cuál es el estado de implementación de las medidas contenidas en el plan estratégico de Valencia 2007-2015?

Cuarta. ¿Qué resultados han tenido para la ciudad de Valencia y sus ciudadanos?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el primer teniente de alcalde delegado del Área de Economía y Grandes Proyectos, Sr. Grau Alonso, siendo del siguiente tenor:

“Primera.

a. Desarrollo de la Estrategia 2010-2020. Dentro de este apartado se ha llevado a cabo la constitución de cuatro Mesas de Trabajo (*Valencia I+D+i*, *Valencia Comunicada*, *Valencia Internacionalización* y *Valencia Sostenibilidad*) especializadas por cada objetivo de desarrollo estratégico de la ciudad, con representantes de las instituciones valencianas y del propio Ayuntamiento, actuando el equipo de trabajo del CEyD como apoyo técnico y dinamizador e impulsor de las iniciativas. Estas mesas de trabajo se organizaron una vez obtenidas las principales conclusiones del análisis conjunto con las delegaciones municipales y las instituciones valencianas.

b. Participación en la organización de las *12ª Edición de los Premios y Noche de las Telecomunicaciones Valencianas*.

c. Desarrollo del proyecto *Observatorio de la Ciudad*. Dentro de este proyecto se han efectuado dos *Infobarómetros* de la ciudad de Valencia, presentados en junio y en diciembre y se ha elaborado un dossier de ratios e indicadores en julio de 2010 que se envió a los miembros de la Asamblea General y entidades a las que podía interesar dicho documento.

d. Publicación del documento *Atlas Estratégico de Valencia* y la exposición itinerante que se derivó de dicho documento *Atlas Estratégico de Valencia. Historia y Patrimonio Cultural*.

e. Desarrollo del BEEST (Banco de Estudios Estratégicos) y entrega del *Premio BEEST 2009* a principios de año.

f. Desarrollo del proyecto *Cátedra Ciudad* con dos cursos celebrados en las universidades participantes: Ciclo de Conferencias Cátedra Ciudad *Las infraestructuras y la logística como oportunidad de desarrollo*, en la Universidad Politécnica de Valencia (febrero/marzo 2010), y el curso de libre elección *Los paisajes de la ciudad de Valencia*, en la Universitat de València (marzo 2010).

g. Participación en el proyecto EVENTra *Estudio de las necesidades formativas y plan de formación de las ciudades europeas en relación a los eventos deportivos, culturales y turísticos*, una iniciativa puesta en marcha por el Servicio de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores del Ayuntamiento de Valencia, junto a otras ciudades europeas, en el marco de la convocatoria 2010 del Programa de Aprendizaje Permanente, subprograma *Leonardo Da Vinci*.

h. Recepción de visitas de delegaciones extranjeras que tenían como objetivo común conocer de primera mano el desarrollo de la ciudad de Valencia durante los últimos años, en colaboración con otras entidades de la ciudad y el propio Ayuntamiento de Valencia. Los visitantes vinieron desde la ciudad de Pilar (Argentina), de la Escuela Superior de Tráfico y Transporte de Hasselt (Bélgica) y de la región italiana de Puglia.

i. Puesta en marcha de la nueva página web del CEyD en diciembre de 2010.

Segunda.

a. Desarrollo de la Estrategia 2010-2020. Tras la definición y priorización de los proyectos estratégicos a través de las cuatro mesas de trabajo anteriormente citadas y la involucración de los agentes clave para su puesta en marcha, se procederá a la puesta en marcha de estos proyectos lo antes posible en función de las necesidades de la ciudad, la disponibilidad de recursos, el grado de avance de la estrategia, etc. El objetivo final del Plan Estratégico será la verificación del desarrollo de los proyectos estratégicos a través de una Secretaría Técnica (el propio CEyD) y la evaluación y comunicación de resultados y el avance de las actuaciones. Todo ello cuenta con un presupuesto asignado para 2011 de 26.000 €.

b. Participación en la *13ª Edición de la Noche de las Telecomunicaciones Valencianas*. El objetivo principal es participar en el evento del sector de las telecomunicaciones más importante e histórico de nuestra ciudad, ya que responde al interés de la ciudad por ser un punto de encuentro y desarrollo de la sociedad del conocimiento. De esta manera, se consolida como un evento estratégico de primera línea que responde a los intereses del Objetivo Estratégico 1: Valencia I+D+i. No hay aportación económica en esta participación, solo apoyo técnico y logístico.

c. Desarrollo del Observatorio de la Ciudad. Desarrollo de los dos *Infobarómetros* anuales previstos y de diversos documentos de indicadores y ratios que sitúen a la ciudad en su contexto internacional. El objetivo del Observatorio es comprender la complejidad inherente de una ciudad como Valencia, al tiempo que facilita la gestión y el diseño de las estrategias de desarrollo de la ciudad. El presupuesto asignado para este proyecto es de 90.000 €.

d. Desarrollo del BEEST. Este proyecto pretende estimular la consideración de la ciudad de Valencia como objeto de estudio y así fortalecer las relaciones entre la ciudad y el mundo universitario, apoyando a los jóvenes investigadores que quieran profundizar en sus conocimientos sobre Valencia o en alguno de sus objetivos estratégicos. La aportación asignada es la propia del montante del premio a entregar: 6.000 €.

e. Desarrollo del proyecto *Cátedra Ciudad*. Desarrollar los dos cursos anuales establecidos el año pasado (uno de ellos ya celebrado):

- i. UV. *Deporte, Universidad y Ciudad de Valencia*, curso dirigido por Víctor Tella, Decano de la FCCAFE, y Amparo Cervera, coordinadora del proyecto *Cátedra* por parte de la UV, todo ello desarrollado en colaboración con la Fundación Deportiva Municipal.
- ii. UPV. *Movilidad Urbanismo y Calidad de Vida*, dirigido por Ángel Cayuela, y en la que participarán la UPV, la Agencia Valenciana de la Movilidad, la UV y el Ayuntamiento.

Los objetivos de Cátedra ciudad son:

- Crear unas mejores condiciones de conocimiento de la realidad de Valencia, y en especial de las oportunidades que se ofrecen a los titulados universitarios, para localizar su actividad profesional en la ciudad o su territorio de influencia. Se trata de impulsar un proyecto que facilite que el gran potencial universitario de nuestra ciudad se quede en Valencia y sus conocimientos reviertan en el territorio.
- Conseguir a través del conocimiento objetivo una mayor estima hacia Valencia y las personas que la habitan, y de este modo, promover en los estudios superiores un sentimiento de arraigo y compromiso con la ciudadanía de Valencia. Este sentimiento está sin duda en la base de la configuración de una cultura de compromiso y de acción ciudadana, que ha impactado de manera muy positiva en el desarrollo tecnológico, económico y social de la ciudad.
- Fortalecer el espíritu emprendedor para incidir en el desarrollo de procesos de innovación en las administraciones, instituciones, empresas o en el tercer sector.

El montante asignado para 2011 es de 20.000 €.

- f. Recepción de visitas extranjeras. El objetivo es dar a conocer la metodología de desarrollo de la ciudad de Valencia y generar más interés sobre lo que la ciudad puede ofrecer al visitante. No hay un montante asignado para esta actividad.
- g. Celebración de varias jornadas estratégicas sobre innovación, sobre sostenibilidad y sobre internacionalización, en consonancia con los



objetivos estratégicos del Plan. El objetivo de la celebración de estas jornadas es dar a conocer los distintos proyectos que surjan de las mesas de trabajo de la estrategia, conocer buenas prácticas en estos ámbitos y recibir aportaciones de interés para la estrategia de la ciudad. El presupuesto asignado es de 34.000 €.

Tercera.

Tal documento ya no está en vigor. Está en marcha actualmente el Plan Estratégico 2010-2020. La implementación y desarrollo de las medidas está especificada en la respuesta 2.a.

Cuarta.

El Plan Estratégico se halla en estos momentos en su fase inicial (diagnóstico-planificación), por lo que no es posible que se hayan visto efectos de dicho plan en la ciudadanía. Sin embargo, un efecto inmediato de la puesta en marcha de los trabajos del plan estratégico es que la ciudad ha experimentado un avance importante en cuanto a cooperación interinstitucional, ya que los principales actores de la ciudad están trabajando codo con codo para llevar a cabo los proyectos estratégicos necesarios para el desarrollo de Valencia.

Además, los distintos proyectos que el CEyD está llevando a cabo, y que están en consonancia con los objetivos estratégico del Plan, están permitiendo a los ciudadanos conocer mucho mejor su ciudad y, por lo tanto, implementar su sentimiento de pertenencia. Asimismo, las distintas herramientas que el CEyD está manejando también están permitiendo conocer cada vez con más exactitud las demandas ciudadanas y la visión que los ciudadanos tienen de la Valencia del presente y del futuro.”

### 33.

Pregunta suscrita por la Sra. Orias, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1183 del Registro General del Pleno, sobre desayunos empresariales 2010 y comercio, del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Valencia firmó en enero de 2010 un Convenio con la Asociación para el Fomento del Comercio Electrónico Empresarial, realizando una serie de *Desayunos Empresariales* en los meses de enero, abril, junio y septiembre.

La iniciativa debía servir para que el empresario valenciano tuviera un lugar donde debatir con expertos, pudiera reflexionar y conocer las últimas novedades en cuanto a gestión empresarial, principalmente encaminada siempre hacia el comercio electrónico, de modo que se tuviera conocimiento de cómo las nuevas tecnologías pueden influir en el incremento de la competitividad de las empresas.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se tiene conocimiento por parte de la Concejalía de Comercio y Abastecimientos de la incidencia que han tenido estos *Desayunos Empresariales* en el sector del pequeño comercio y/o de mercados de nuestra ciudad?

Segunda. ¿Se sabe cuantas asociaciones de comerciantes y/o comerciantes de nuestra ciudad han asistido a ellos?

Tercera. ¿Cuál ha sido el coste para el Ayuntamiento de estos *Desayunos Empresariales 2010*?

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Información de contexto:

Los *Desayunos Empresariales* se configuran como foro de referencia para el tejido empresarial valenciano y medios de comunicación en materia de sociedad de la información y gestión empresarial. Para ello, se necesita la participación de empresas o asociaciones líderes en el campo de las tecnologías de la información, de manera que compartan sus conocimientos y entusiasmo, especialmente con el empresariado valenciano en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En éste ámbito de actuaciones, la Concejalía de Innovación y Sociedad de la Información, firmó un convenio con Anetcom, en fecha 19 de enero de 2010, aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de enero de 2010, en virtud del cual actuaría como patrocinador en la celebración de las conferencias denominadas *Desayunos Empresariales ANETCOM 2010*, con un importe de 3.000 €.

#### Contestaciones

Primera. El *Desayuno Empresarial* patrocinado por el Ayuntamiento de Valencia celebrado en concreto el 28 de enero de 2010, convocó a más de 100 asistentes. La temática fue *La internacionalización de las PYMES*, bajo el título, “Innovación e Internacionalización: claves de éxito”.

Los *Desayunos Empresariales* están orientados a perfiles profesionales elevados y con capacidades en su ámbito de actuación, personal de asociaciones, federaciones empresariales, colectivos, directivos del sector TIC y tradicionales, así como técnicos superiores y altos cargos de la Administración Pública. La implantación de los desayunos ha supuesto desde sus inicios más de 3.500 impactos presenciales y más de 168.000 descargas vía web. Del mismo modo, actuaron como patrocinadores: GMV, Panda Security, Microsoft y Sage, en los cinco desayunos empresariales celebrados en 2010.

Segunda. Información no disponible a este nivel de detalle.

Tercera. El importe abonado por el Ayuntamiento de Valencia, como patrocinador de este evento en el ejercicio 2010 fue de tres mil euros (3.000 €).”

#### 34.

Pregunta suscrita por la Sra. Orias, del Grupo Socialista, de fecha 15 de febrero de 2011 y n.º 1184 del Registro General del Pleno, sobre el mercado artesanal de la plaza de la Merced, del siguiente tenor:

“El veintitrés de diciembre de 2010 presentamos una Moción, que todavía el Equipo de Gobierno no ha llevado a Comisión, preocupados por la situación en la que se encuentran los vendedores y vendedoras del mercado artesanal situado anteriormente en la plaza de la Merced.

Aunque la comunicación que se les realizó especificaba que la suspensión de dicho mercado artesanal en la plaza de la Merced era temporal y los ubicaban en los mercados extraordinarios, ha pasado más de un año y su situación se va agravando sin que por parte del Ayuntamiento tengan conocimiento de que solución piensan darles y sobre todo si piensan contar con ellos para hablar de dicha solución.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es el motivo por el que la Concejalía de Comercio aún no se ha puesto en contacto con la Asociación de Comerciantes Parterre?

Segunda. ¿Piensa contar con ellos para encontrar una nueva ubicación del mercado artesanal?

Tercera. Si no fuera así, ¿por qué motivo no cuenta con ellos?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Ya no existe como tal mercado. Habida cuenta de que solo salían a vender 4 o 5 puestos en toda la plaza de la Merced, en realidad no conformaban un mercado.

Segunda. Con anterioridad a la Resolución de 21 de diciembre de 2.009, por la que se trasladaba a los vendedores de plaza de La Merced a los mercados extraordinarios, y con posterioridad a la misma, se han producido múltiples reuniones con los autorizados y sus representantes, tal como consta en el expediente administrativo.



La evolución del mercado artesanal en la ciudad de Valencia, desde sus orígenes en el Parterre a su posterior fragmentación en los mercadillos de La Merced y Gregorio Gea, ha hecho que el producto que se encuentra a la venta es mayoritariamente seriado y de características muy similares al que se ofrece en los mercados extraordinarios y bazares de comercio asiático, quedando reducido el artículo auténticamente artesanal a un porcentaje residual. El incumplimiento sistemático de la Ordenanza de Venta No Sedentaria y la presión ejercida por los comerciantes del Centro Histórico aconsejó el traslado de los vendedores a los mercados extraordinarios de celebración diaria en nuestra ciudad, que fue solicitado por cada uno de ellos en su momento.

Tercera. Es voluntad de la Delegación de Comercio y Abastecimientos atender a todos los colectivos que conforman la Venta No Sedentaria de la Ciudad de Valencia. Siempre estamos dispuestos a estudiar propuestas racionales de este colectivo, que hasta la fecha solo ha presentado proposiciones de reubicarse en puntos de alto valor representativo en relación a los artículos a la venta. En el momento presente entendemos que la mejor ubicación de los mencionados vendedores se encuentra en los mercadillos diarios por el tipo de producto que se oferta.”

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **35.**

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Rubio, del Grupo Socialista, sobre posible ubicación de una carpa VIP el entorno de la plaza de Toros, en los siguientes términos:

“Ayer o antesdeayer, en un medio de publicación aparecía la posibilidad de que se instale una carpa, se llamaba una *carpa VIP*, en la calle Xàtiva -concretamente, en la parte recayente a la plaza de Toros-, para la explotación en plan comercial. Con una serie de servicios que dice en el periódico que se van a prestar para determinada gente

que pueda asistir a las corridas de toros, y que tiene un precio -decía la prensa- entre 900 y 400 euros en función de los servicios que se puedan contratar.

Esta carpa ya no es lo mismo que las que podemos ver en la semana fallera. Lógicamente, las comisiones falleras plantan sus carpas con una única utilización, que es la utilización por las propias comisiones falleras –cosa que nos parece justo-. Pero en este caso hay una explotación comercial, o puede darse, de acuerdo con lo que planteaban los medios de comunicación. Además, se dice quién lo va a hacer; me parece perfecto y legítimo.

Cuando se presente ese proyecto al Ayuntamiento, si es que se presenta –se dice en los medios de comunicación, me imagino que se presentará un proyecto-. En el supuesto que sea como se dice –y es así porque, de hecho, se está comercializando ya esa posible explotación comercial-, la pregunta que quiero formular es: ¿Qué normativa se le va a aplicar a esta carpa? Porque está en una vía pública, en una acera, con un trasiego importante de decenas de miles de personas en esos días falleros; y va a tener una explotación comercial.

Por tanto, desde esa lógica –a mí me parece muy bien que la pueda tener- la cuestión es qué tipo de normativa se le va a solicitar a los promotores de este evento. Porque si no entraríamos en un tipo, en función de lo que se le pueda pedir, de competencia desleal con otros empresarios que lógicamente en esos días también pretenden hacer negocio, cosa legítima. Y, por tanto, todos deben estar en la misma situación y en la misma igualdad de condiciones. Si la carpa va a tener una serie de actividades lo lógico es que tenga también una serie de imposiciones por parte del Ayuntamiento, si al final opta el Ayuntamiento por darle el permiso.

Ustedes me podrán contestar: *‘No, Sr. Rubio, no sabemos nada, no han presentado todavía nada’*. Y yo me lo puedo creer, porque soy buena persona y me creo lo que ustedes puedan decir si me contestan eso. Pero les hago la advertencia. En el supuesto de que se instale, que por favor vean qué normativa de espectáculos públicos se aplica en evitación de cualquier cuestión que pudiera suceder.”

La Sra. Alcaldesa manifiesta: “Quiero decirle varias cosas. Uno, tiene especial interés en hacer la oposición al Sr. Rus desde aquí. Yo no voy a contribuir a eso, para empezar. La hace usted con todo el derecho del mundo donde crea conveniente. Dos nosotros no contestamos sobre hipótesis. O sea, puede pasar o no. Tres, de eso es posible que me haya enterado o que no, porque no sé ni en qué periódico era. Y si me hubiera enterado hubiera sido por el periódico. Fíjese, cosas que no han pasado y nosotros nos enteramos por el periódico. Y lo que dicen sus jefes, que se enteran por el periódico de cosas mucho más gordas que sí que han pasado.”

El Sr. Novo indica: “Efectivamente, en la línea de lo que decía la alcaldesa y tal y como usted lo ha planteado, cuando se presente, si es que se presenta, se le aplicará la normativa legal vigente aplicable al caso concreto.”

El Sr. Rubio responde: “La información iba publicada en el diario decano de Valencia. *Las Provincias* publicaba la información de fuentes de la empresa que dice que lo va a solicitar. Simplemente para su conocimiento y efectos.”

El Sr. Novo dice: “Sí, la noticia la vimos. No sé si quiere usted que comparezca aquí el reportero que la firmaba para que procedamos a preguntarle si sabe más que nosotros. Lo único que le digo es lo que le he dicho: si se presenta y se solicita se le aplicará la normativa vigente, como a cualquier carpa o como a cualquier actuación que se hace en la vía pública.”

### **36.**

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Carsí, del Grupo Socialista, reiterando pregunta formulada en la sesión plenaria ordinaria de 28 de enero pasado sobre las medidas de seguridad adoptadas en la línea 1 del Metro, en los siguientes términos:

“En el pasado Pleno del mes de enero preguntábamos al Sr. Novo si la línea de metro disponía del sistema de seguridad prometido para el 31 de diciembre del 2010 y en qué situación parlamentaria se encontraban las Leyes del Sector Ferroviario y de la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria. El Sr. Novo ironizaba sobre el segundo

aspecto diciendo que si mis compañeros me informaban o no, lo cual de alguna forma era el método de ocultar su desconocimiento.

No ha hecho falta ni su información ni la de mis compañeros. El propio conseller Flores recientemente anunció en *les Corts Valencianes* que rompía el compromiso y que, en ningún caso, habría Ley de la Agencia Valencia de Seguridad Ferroviaria ni Ley del Sector Ferroviario.

Esos temas están claros. Pero también está claro, como dice en el Acta, que el Sr. Novo se comprometió a traer a este Pleno la información ‘*con todo lujo de detalles*’, para informar sobre este tema. Sr. Novo, nuestra pregunta es: ¿Dispone de ella? Y si dispone, que informe al Pleno.”

El Sr. Novo responde: “Sr. Carsí, es usted muy ligero en sus intervenciones. Porque se atreve a decir cosas que no son. No sé porqué dice usted que yo digo que le pregunte a sus compañeros, que es lo normal. Estamos hablando de una competencia de la Conselleria, que forma parte de un Gobierno autonómico, que tiene unas Cortes –que son *les Corts Valencianes*-, que son las que hacen el seguimiento de la actividad del Ejecutivo y que en teoría deberían tener esa información.

Y yo le preguntaba si es que allí se preocupan igual que usted –no se si está muy preocupado o no o simplemente es por aquello de una cuestión en este hemicycle- o realmente no hacen nada allí. Para que usted se lo comente y hagan algo. Además de todo lo que están haciendo o de lo único que saben hacer, que es continuar con una persecución terrible contra un *President* que hace lo que tiene que hacer. Si además de todo eso hicieran algo más, usted tendría esa información. Y no la plantearía aquí para que yo tuviera toda la información, solicitársela al conseller o al director general para que me la transmitiera y traerla aquí como la he traído, que no sé si se la han dado. Supongo que sí porque aquí está la contestación y la tenían ellos, en el Acta. No solo la contestación sino que le he transcrito el informe literal de FGV. ¿Sí que la tiene? Entonces, Sr. Carsí, acabáramos. Alcaldesa, no tengo nada más que decir. Tiene el informe con todo lujo de detalles, como le dijimos.

Efectivamente, está en pruebas. Nos dice la Conselleria que a final de mes, se supone que a lo largo de esta semana o principios de marzo, entrará en funcionamiento. Con lo cual, creo que no hay que ponerse nervioso. Hay que leer antes lo que se recibe y no volver a plantear cuestiones de esta índole diciendo que las excusas y los argumentos de remitirlos a *les Cortes Valencianes* para que allí inquieran y pregunten son argumentos o es una excusa porque no tenemos la información. La información la tiene usted, como le dije, con todo lujo de detalles y la tienen desde ayer en Actas.”

El Sr. Carsí alega: “Evidentemente, estaba traspapelada. Gracias por la información. Lo que en la primera parte no podría estar de acuerdo porque indudablemente, tal como dice en el Acta, era usted el que informa que ‘*supongo que sus compañeros le habrán pasado la información*’. No soy ligero cuando estoy diciendo lo que dice exactamente el Acta de la transcripción de su información. Y mis compañeros del grupo parlamentario hacen el trabajo que les corresponde. Entre otros, está la información correspondiente y facilitar que las víctimas del metro tengan una información que sus compañeros –entre ellos, el *President Camps*- están ocultando, sin recibir a las víctimas ni un solo minuto desde el momento en que hubo el accidente.”

Por último, el Sr. Novo dice: “Yo me refiero a su ligereza porque usted me está imputando a mí un desconocimiento en base a que yo le digo a usted que le transmitan la información. Lo que hacen sus compañeros en *les Cortes Valencianes* lo sé por los medios de comunicación. Sí se lo que ustedes hacen aquí. Veo perfectamente lo que usted hace aquí, que no se lee ni los papeles que recibe. No tengo nada más que decirle. La ligereza, insisto, se lo he dicho porque me parece muy mal -se lo digo sinceramente- que me impute a mí que desconozco lo que se está haciendo porque le digo que pregunte a sus compañeros que posiblemente tengan más información.

Dicho eso, no tiene nada que ver con la Asociación de Víctimas. Y no intente usted, como siempre –y les encanta-, mezclar una cosa con otra. Usted me pregunta por un sistema de seguridad y yo le doy la información. Si tenemos que hablar de la Asociación de Víctimas, hablamos. Pero no lo mezcle, no intente acabar su intervención metiendo a la Asociación de Víctimas cuando no tiene nada que ver en esta pregunta

que usted me plantea. Si lo que quiere es justificar que no se ha leído el documento sacándome a la Asociación de Víctimas me parece fatal, terrible.”

### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

#### **37.**

La Alcaldía-Presidencia da cuenta de la Declaración Institucional de denuncia de la violencia de género contra las mujeres, suscrita por los portavoces de todos los Grupos Políticos Municipales y tras someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, que la adopta unánimemente, la Sra. Bernal, del Grupo Popular, procede a su lectura:

“A lo largo del mes de febrero los medios de comunicación nos han informado de 13 asesinatos de mujeres por sus compañeros o ex compañeros. Estas mujeres han sido tristemente conocidas y estos hechos han sido condenados públicamente.

Nuestra sociedad, cada vez más, esta sensibilizada en el rechazo a estas agresiones. Y es por esto que hay que recordar que la violencia contra las mujeres se manifiesta en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y comienza a edades muy tempranas, incluso entre adolescentes. La desaparición de la violencia de género tiene una relación directa con la educación en los conceptos de respeto y de igualdad entre mujeres y hombres.

Sabemos que para prevenir la violencia contra las mujeres hay que modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento, basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos respecto a otro y en la atribución de papeles estereotipados a la mujer y al hombre. Pero, sobre todo, es necesario eliminar el uso de la *violencia* como modo de resolución de conflictos.

Desde todos los ámbitos sociales debemos implicarnos en la prevención como uno de los instrumentos con mayores garantías para erradicar este problema social. Por tanto, el Ayuntamiento de Valencia no cesará en su apoyo a todas las mujeres que son

víctimas de este tipo de violencia, para lo que seguirá apostando por los programas de prevención y educación en los que se implica a toda la sociedad.”

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de todos los concejales presentes (treinta y dos de los treinta y tres que componen el número legal de miembros de la Corporación), la Alcaldía-Presidencia da cuenta de los cuatro puntos que integran el despacho extraordinario relacionado de la presente sesión.

#### **38.**

##### Eº 1

“Previa Declaración de urgencia, visto el informe del Servicio de Acción Cultural obrante en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Iniciar actuaciones encaminadas a conceder el Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Valencia a favor del neurólogo D. José Miguel Láinez Andrés.”

#### **39.**

##### Eº 2

“Previa declaración de urgencia, visto el informe del Servicio de Acción Cultural obrante en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Iniciar actuaciones encaminadas a conceder el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Valencia a favor del pintor D. Francisco Sebastián Rodríguez.”

**40.**

Eº 3

“Previa declaración de urgencia, visto el informe del Servicio de Acción Cultural obrante en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Iniciar actuaciones para conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia.”

**41.**

Eº 4

“Previa declaración de urgencia, visto el informe del Servicio de Acción Cultural obrante en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Iniciar actuaciones encaminadas a conceder el Título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Valencia a favor de la directora de la Casa Cuna Santa Isabel, Sor Aurora Gallego Losada.”

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO